



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**ACTA 42- 2024  
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS  
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –  
MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
(Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente), Ashley  
Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño,  
Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez,  
Jorge Luis Zapata Arroyo. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,  
Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge  
Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Alice Corrales Calvo, Alejandra Marín  
Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María  
Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis  
Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María  
Chaves Zamora, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo  
Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma  
Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco,  
José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Priscilla Rodríguez  
Sánchez. --

**ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

2

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:**\*\*\*NO\*\*\*. –

4

5 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

6

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :** Julio César Araya Murillo, Lucía Rodríguez

8 .-Sánchez.-

9

10 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :** Carlos Mario González Rojas (fuera del

11 país).-

12

13

#### **ARTICULO I.**

14

#### **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

15

16 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura  
17 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

18

19 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

20

21 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

22

23 **3. ORACIÓN. –**

24

25 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°38 DEL 2024. –**

26

27 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

28

29 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
30 **EDUCACIÓN.–**

31

32 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
33 **EDUCACIÓN.–**

1 **8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

2

3 **9. DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO**  
4 **DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAÍNO DE PITAL DE SAN**  
5 **CARLOS.-**

6

7 **10.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

8

9 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

10

11 **12.INFORMES DE COMISIÓN. –**

12

13 **13.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

14

15 **14.MOCIONES. –**

16

17 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, expresa: Me gustaría solicitarles alterar  
18 el orden del día, puesto que el punto número catorce es Mociones, tenemos dos lunes  
19 de que no se ven la mociones, si les parece pasar ese punto después del punto  
20 número nueve como número diez para poder ver las mociones presentadas.

21

22 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: El asunto que  
23 también tengo solicitud por parte de varias comisiones, hay que ver los informes de  
24 comisiones por solicitudes que vienen ahí de diferentes audiencias, espero que hoy si  
25 podamos terminar con todos los trámites, pero de los informes de comisión hay temas  
26 urgentes que si hay que sacar en esta semana.

27

28 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Lo podemos  
29 ir valorando, pero sí que tengamos por lo menos un parámetro de espacio para poder  
30 ver las mociones que creo que todas son importantes.

31 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, indica: Quisiera respaldar la moción que está  
32 presentando Patricia para que las mociones sean vistas después del punto número  
33 nuevo para tener la oportunidad de verlas y discutir las el día de hoy.

1 El Regidor Marco Sirias Víctor, expresa: También quisiera respaldar la solicitud de  
2 doña Patricia, que se haga la modificación del orden del día para en el punto número  
3 diez poder ver las mociones.

4

5 El señor Jorge Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Entiendo la  
6 preocupación de doña Patricia y de los compañeros, pero en lo personal me  
7 preocupan los informes de comisión, porque hemos estado trabajando, bueno no solo  
8 temas Jurídicos sino también de Obras Públicas por ejemplo, donde estamos  
9 haciendo aceptación de caminos y si eso no da tiempo llegar a verlo creo que es más  
10 grave que presentar una moción, para mi es primero es lo primero, salgamos lo que  
11 tengamos pendiente que son los informes de comisión tratando de hacer todo rápido  
12 parta que nos dé tiempo de ver las mociones.

13

14 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, expresa: En la  
15 misma línea de Jorge Zapata, a parte del informe de comisión de Gobierno y  
16 Administración que es importante para salir con unos procedimientos, hoy tenemos  
17 que ver un tema de la liquidación de presupuesto, que es muy rápido también y creo  
18 que es un compromiso de todos ver las cosas rápido para poder llegar a las mociones,  
19 creo que en aras de poder ver las mociones poder ser concretos en la agenda.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Para sumarme  
22 a lo que ya indicó los compañeros Jorge Zapata y Freddy Rodríguez, a las solicitudes  
23 que me hicieron durante el día estuvimos tratando más bien ver la solicitud que me  
24 hicieron de los informes de comisión y aun así los pudimos incluir en el punto doce  
25 porque nos urge el tema de liquidación que estaríamos conociendo el próximo lunes,  
26 hay que dejar sin efecto el nombramiento y juramentación del tema de la junta porque  
27 fue lo que la vez pasada había expuesto el compañero Marco Sirias que la carta del  
28 Director venía errónea, verdaderamente les solicito que mejor lo veamos faltando  
29 veinte minutos antes de finalice la sesión por hora para ver si hacemos alguna  
30 modificación, esperararía que si logramos avanzar ahorita podemos finalizar con todo.

31 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Gracias señora  
32 Presidenta, sé que es un tema de burocracia y demás y se lo dije un día de estos en  
33 una reunión privada, no sé si es que las 7:30 tenemos que terminar por un tema de

1 pago de viáticos y demás, pero no he tenido problema que si tenemos que quedarnos  
2 después de las 7:30 hasta las 9:00, 10:00 de la noche discutiendo aquí mociones y  
3 que por lo menos las llevemos consignadas o consensuadas para la próxima sesión,  
4 porque pareciera que esto va como en carrera, apoyo a los compañeros porque hay  
5 varias sesiones que tienen varias semanas pero no sé hasta donde podríamos con un  
6 poco de voluntad política después de las 7:30 tratar de discutir las, aunque sé que no  
7 es un tema oficial o vaya a quedar acá acuerdos, pero por lo menos ir consensuando  
8 el tema de las mociones.

9

10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Solamente  
11 recordar que el tema de horarios se había tomado en acuerdo el Primero de mayo  
12 donde se había establecido que este Concejo iba a sesionar de 5:00 a 7:30 de la  
13 noche.

14

15 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, indica: Señora Presidenta solo le solicito  
16 formalmente que se tome en cuenta la recomendación de Patricia y que se somete a  
17 votación.

18

19 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, somete a votación el orden del día tal y como  
20 fue leído.

21

22 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Cinco votos a**  
23 **favor y cuatro votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero**  
24 **Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Luisa María**  
25 **Chacón Caamaño.-**

26

27 **ARTÍCULO II.**

28 **ORACIÓN. -**

29

30 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, dirige la oración. –

31

**ARTÍCULO III.**

32

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°38 DEL 2024.-**

33

➤ **Acta N°38 del 2024. –**

1 La Presidente Municipal, Raquel Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación  
2 el Acta N°38-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con  
3 respecto al Acta N°38-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**  
4 **Votación unánime.-**

#### 6 **ARTÍCULO IV.**

#### 7 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

8  
9 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 10  
11 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA DOS  
12 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LAS FIESTAS  
13 CÍVICAS, DEL 06 AL 16 DE SETIEMBRE 2024, CABE INDICAR QUE DICHOS  
14 PERMISOS UNO SE UBICARÁ EN EL RING DE JUZGAMIENTO DEL  
15 REDONDEL Y OTRO EN LA CHICHERA ARMABLE DEL CAMPO FERIA DE  
16 DICHA COMUNIDAD.

#### 17 18 **ACUERDO N°01.-**

19  
20 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
21 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de  
22 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda  
23 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de  
24 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a  
25 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra  
26 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento  
27 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso  
28 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley  
29 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos  
30 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
31 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
32 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos  
33 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y

1 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San  
2 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia  
3 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En  
4 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá  
5 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047  
6 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la  
7 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO.-**

9  
10 **ARTÍCULO V.**

11 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

12  
13 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

14  
15 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se  
16 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
17 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas  
18 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

19  
20 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE VENECIA. -**

- 21  
22 ➤ Ana Luz Picado Jara.....cédula.....2-0304-0774  
23 ➤ Gilda María Campos González.....2-0371-0533  
24 ➤ Ana Cristina Muñoz Giró.....1-0531-0220  
25 ➤ Javier Guzmán Valverde.....1-0979-0184  
26 ➤ Gabriela de los Ángeles Jiménez Acosta.....1-1189-0485

27  
28 **ESCUELA CASTELMARE, CUTRIS. -**

- 29 ➤ Gioconda Lanzas Mediola.....cédula.....155825272909  
30 ➤ Jacinta María Vargas Trejos.....207560916  
31 ➤ Isabel Teresa Soto Arce.....401900904  
32 ➤ Marbelly Urbina Solís.....155824080220  
33 ➤ Rubén Benjamín Munguía Escalante.....155827002415

1 **ACUERDO N°02.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación  
4 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO. –**

6

7

**ARTÍCULO VI.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE  
9 EDUCACIÓN. -**

9

10 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

11

12 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida  
13 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se  
14 detallan a continuación:

15

16

**COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE VENECIA. -**

17

➤ Gilda María Campos González.....cédula.....2-0371-0533

18

➤ Ana Cristina Muñoz Giró.....1-0531-0220

19

➤ Javier Guzmán Valverde.....1-0979-0184

20

➤ Gabriela de los Ángeles Jiménez Acosta.....1-1189-0485

21

22

**ESCUELA CASTELMARE, CUTRIS. -**

23

➤ Gioconda Lanzas Mediola.....cédula.....155825272909

24

➤ Jacinta María Vargas Trejos.....207560916

25

➤ Isabel Teresa Soto Arce.....401900904

26

➤ Marbelly Urbina Solís.....155824080220

27

➤ Rubén Benjamín Munguía Escalante.....155827002415

28

29

**ESCUELA JUAN SANTAMARÍA, FLORENCIA. -**

30

➤ Sergio Sandoval Quesada.....cédula.....208060046

31

➤ Pedro Josué Arana Quesada.....207850229

32

33

**ESCUELA LAS DELICIAS DE MONTERREY. -**

- 1 ➤ Nelson Eliver Sequeira Sánchez.....cédula.....206430441

2  
3 **ARTÍCULO VII.**

4 **INFORMES DE CORRESPONDENCIA. –**

- 5  
6 ➤ **Informe de Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Comisión Municipal de**  
7 **Correspondencia.-**

8  
9 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-027-2024**, emitido por los  
10 Regidores Freddy Mauricio Rodríguez Quesada y Luisa María Chacón Caamaño, el  
11 cual se detalla a continuación:

12  
13 05 de julio de 2024

14 Al ser las 13:34 horas con la presencia del regidor Freddy Rodríguez Quesada y la  
15 regidora Sra. Luisa Chacón Caamaño., se inicia la sesión de la Comisión Especial de  
16 Correspondencia.

17  
18 **Ausentes:** Sra. Raquel Marín Cerdas

19 Se inicia sesión: 01:34 pm

20  
21 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Gilberto  
22 Salazar Retana, presidente de la ADI de Corazón de Jesús de la Tesalia, asunto,  
23 ayuda para adultos mayores en estado de vulnerabilidad. **SE RECOMIENDA AL**  
24 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales**  
25 **documento sin número de oficio, emitido por el señor Gilberto Salazar Retana,**  
26 **presidente de la ADI de Corazón de Jesús de la Tesalia, asunto, ayuda para**  
27 **adultos mayores en estado de vulnerabilidad; para su análisis y recomendación.**

28 **Artículo 2.** Se recibe el oficio MSCCM-AI-0116-2024, emitido por el señor Fernando  
29 Chaves Peralta, director de Auditoría Interna, asunto, “Plan de Mejora de la Auditoría  
30 Interna de la autoevaluación de la calidad correspondiente al año 2024”. **SE**  
31 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de**  
32 **Gobierno y Administración el oficio MSCCM-AI-0116-2024, emitido por el señor**  
33 **Fernando Chaves Peralta, director de Auditoría Interna, asunto, “Plan de Mejora**

1 **de la Auditoría Interna de la autoevaluación de la calidad correspondiente al año**  
2 **2024”, para su respectivo análisis.**

3

4 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Eddie  
5 Alvarado V. asunto, Borrador de proyecto de ley de Protección Integral del Gremio  
6 Ganadero, con el fin de ser conocido en la audiencia que solicitó para exponer el  
7 proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**  
8 **documento sin número de oficio, emitido por el señor Eddie Alvarado V. asunto,**  
9 **Borrador de proyecto de ley de Protección Integral del Gremio Ganadero, con el**  
10 **fin de ser conocido en la audiencia que solicitó para exponer el proyecto al**  
11 **correo de todos los integrantes del concejo municipal para que puedan analizar**  
12 **el documento previo a la audiencia asignada para el lunes 29 de julio del**  
13 **presente año en sesión ordinaria del concejo municipal.**

14

15 **Artículo 4.** Se recibe el oficio MC-CM 00290-06-2024, emitido por la señora Dayana  
16 Álvarez Cisneros, secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, asunto, oposición  
17 al proyecto de ley N°23.414 que pretende modificar el modelo de gestión del sistema  
18 eléctrico nacional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
19 **Dar por visto y tomar nota.**

20

21 **Artículo 5.** Se recibe el oficio CCDRSC-100-2024, emitido por la señora Flora  
22 Ballestero Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Atención al oficio MSCCM-SC-1103-  
23 2024. Gestión Operativa y Administrativa del Comité Cantonal de Deporte y  
24 Recreación de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
25 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su**  
26 **análisis y recomendación, el oficio CCDRSC-100-2024, emitido por la señora**  
27 **Flora Ballestero Quirós, presidente CCDRSC, asunto, Atención al oficio MSCCM-**  
28 **SC-1103-2024. Gestión Operativa y Administrativa del Comité Cantonal de**  
29 **Deporte y Recreación de San Carlos.**

30

31 **Artículo 6.** Se recibe el oficio ADIFORT-121-2024, emitido por el señor Manuel  
32 Antonio Hidalgo Murillo, presidente de la Junta Directiva, Asociación de Desarrollo  
33 Integral de La Fortuna de San Carlos, asunto, solicitud, en calidad de donación, la

1 máquina trituradora de tarjetas electrónicas, misma que se ubica en el platel municipal.  
2 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio  
3 **ADIFORT-121-2024**, emitido por el señor Manuel Antonio Hidalgo Murillo,  
4 **presidente de la Junta Directiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna**  
5 **de San Carlos, asunto, solicitud, en calidad de donación, la máquina trituradora**  
6 **de tarjetas electrónicas, misma que se ubica en el platel municipal; a la alcaldía**  
7 **municipal para lo que corresponda e informe al concejo municipal las gestiones**  
8 **realizadas por la administración para atender esta solicitud.**

9

10 **Artículo 7.** Se recibe el oficio MSC-AM-1191-2024, emitido por el alcalde municipal  
11 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
12 Procedimiento "Reporte Obrero Patronal a la CCSS". **SE RECOMIENDA AL**  
13 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y  
14 **Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1191-2024,**  
15 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**  
16 **Solicitud de aprobación del Procedimiento "Reporte Obrero Patronal a la**  
17 **CCSS".**

18

19 **Artículo 8.** Se recibe el oficio MSC-AM-1271-2024, emitido por el alcalde municipal  
20 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
21 Procedimiento "Declaración de planilla de riesgos de trabajo del INS". **SE**  
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión  
23 **de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSC-**  
24 **AM-1271-2024, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego**  
25 **González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento "Declaración de**  
26 **planilla de riesgos de trabajo del INS".**

27 **Artículo 9.** Se recibe el oficio MSC-AM-1273-2024, emitido por el alcalde municipal  
28 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
29 Procedimiento "Reporte de impuesto sobre la renta". **SE RECOMIENDA AL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y  
31 **Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1273-2024,**  
32 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**

1 **Solicitud de aprobación del Procedimiento “Reporte de impuesto sobre la**  
2 **renta”.**

3

4 **Artículo 10.** Se recibe el oficio MSC-AM-1274-2024, emitido por el alcalde municipal  
5 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
6 Procedimiento “Confección de planilla para el pago de dietas”. **SE RECOMIENDA AL**  
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y**  
8 **Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1274-2024,**  
9 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**  
10 **Solicitud de aprobación del Procedimiento “Confección de planilla para el pago**  
11 **de dietas”.**

12

13 **Artículo 11.** Se recibe el oficio MSC-AM-1290-2024, emitido por el alcalde municipal  
14 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
15 Procedimiento “Elaboración de planilla para el pago mensual con el adelanto  
16 quincenal”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a**  
17 **la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, el**  
18 **oficio MSC-AM-1290-2024, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan**  
19 **Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento**  
20 **“Elaboración de planilla para el pago mensual con el adelanto quincenal”.**

21

22 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSC-AM-1291-2024, emitido por el alcalde municipal  
23 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
24 Procedimiento “Procedimiento de atención a denuncias por hostigamiento y acoso  
25 laboral”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
26 **Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, el**  
27 **oficio MSC-AM-1291-2024, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan**  
28 **Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento**  
29 **“Procedimiento de atención a denuncias por hostigamiento y acoso laboral”.**

30

31 **Artículo 13.** Se recibe el oficio MSC-AM-1293-2024, emitido por el alcalde municipal  
32 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
33 Procedimiento “Modificación unilateral de un contrato”. **SE RECOMIENDA AL**

1 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y  
2 **Administración para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1293-2024,**  
3 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**  
4 **Solicitud de aprobación del Procedimiento “Modificación unilateral de un**  
5 **contrato”.**

6

7 **Artículo 14.** Se recibe el oficio MSC-AM-1294-2024, emitido por el alcalde municipal  
8 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del  
9 Procedimiento “Recepción de una obra”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
10 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración  
11 **para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1294-2024, emitido por el**  
12 **alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de**  
13 **aprobación del Procedimiento “Recepción de una obra”.**

14

15 **Artículo 15.** Se recibe el oficio SM-ACUERDO-1590-2024, emitido por la señora  
16 Licda. Gisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea,  
17 asunto, acuerdo de Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

19

20 **Artículo 16.** Se recibe la Circular STSE-0026-2024, emitida por el señor Luis  
21 Guillermo Chinchilla Mora, secretario general del TSE, asunto, sirvan definir mediante  
22 acuerdo y comunicar a esta Secretaría General, dos cuentas de correo electrónico,  
23 una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos  
24 y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones. **SE RECOMIENDA AL**  
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Las dos cuentas de correo electrónico, una**  
26 **principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los**  
27 **acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones son:**  
28 **[secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr) y [raquelmc@munisc.go.cr](mailto:raquelmc@munisc.go.cr).** Y solicitarle a la  
29 **Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, notificar este acuerdo a los**  
30 **correos electrónicos: [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr) y [repciontse@tse.go.cr](mailto:repciontse@tse.go.cr) .**

31

32 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MSC-AM-1304-2024, emitido por el alcalde municipal  
33 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación de Convenio de

1 cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Pital. **SE**  
2 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de  
3 **Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1304-2024,**  
4 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**  
5 **Solicitud de aprobación de Convenio de cooperación con la Asociación de**  
6 **Desarrollo Integral de El Carmen de Pital.**

7

8 **Artículo 18.** Se recibe el oficio CCDRSC-102-2024, emitido por la señora Flora  
9 Ballestero Quirós, presidente CCDRSC, asunto, atención al oficio MSCCM-SC-1239-  
10 2024. Convocatoria a Asamblea General de Representantes de las Organizaciones  
11 Deportivas y Recreativas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
12 **ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su  
13 **conocimiento el oficio CCDRSC-102-2024, emitido por la señora Flora Ballestero**  
14 **Quirós, presidente CCDRSC, asunto, atención al oficio MSCCM-SC-1239-2024.**  
15 **Convocatoria a Asamblea General de Representantes de las Organizaciones**  
16 **Deportivas y Recreativas.**

17

18 **Artículo 19.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Jerson  
19 Mena Z., jefe de CNs País Instacredit, asunto, solicitud de permiso para realizar  
20 actividad en el parque central de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
21 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por  
22 **el señor Jerson Mena Z., Jefe de CNs País Instacredit, asunto, solicitud de**  
23 **permiso para realizar actividad en el parque central de Ciudad Quesada; a la**  
24 **administración municipal a fin de que gestione con el departamento**  
25 **correspondiente la disponibilidad para que Instacredit pueda hacer uso del**  
26 **parque un sábado de julio, agosto o setiembre, según disponibilidad, y se**  
27 **informe a este concejo municipal de las gestiones realizadas por la**  
28 **administración para atender esta solicitud.**

29

30 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSCAM-H-AT-BI-647-2024, emitido por el señor  
31 Francisco Miranda Espinoza, jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones, asunto,  
32 traslado de apelación por segunda vez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**

1 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el presente oficio y su respectivo folio al**  
2 **departamento legal para su análisis y recomendación.**

3

4 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MSC-AM-1309-2024, emitido por el alcalde municipal  
5 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Convenio de cooperación con  
6 Asociación de Desarrollo Integral de San Ramon de Ciudad Quesada. **SE**  
7 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
8 **de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1309-**  
9 **2024, emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González,**  
10 **asunto, Convenio de cooperación con Asociación de Desarrollo Integral de San**  
11 **Ramon de Ciudad Quesada.**

12

13 **Artículo 22.** Se recibe el oficio MSC-AM-1308-2024, emitido por el alcalde municipal  
14 de San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación de Convenio de  
15 Cooperación con Junta de Educación Escuela Mario Salazar Mora. **SE RECOMIENDA**  
16 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos**  
17 **Jurídicos para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1308-2024,**  
18 **emitido por el alcalde municipal de San Carlos, Juan Diego González, asunto,**  
19 **Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación con Junta de Educación**  
20 **Escuela Mario Salazar Mora.**

21 **Termina 14:07 horas**

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber  
24 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por  
25 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que  
26 se plantean en el mismo, quedando la votación de todos los puntos del informe  
27 **votación unánime y en firme.-**

28 **ACUERDO N° 03.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, documento sin  
31 número de oficio, emitido por el señor Gilberto Salazar Retana, Presidente de la  
32 Asociación de Desarrollo Integral de Corazón de Jesús de la Tesalia, asunto, ayuda

1 para adultos mayores en estado de vulnerabilidad; para su análisis y recomendación.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 04.-**

5

6 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio MSCCM-AI-0116-2024,  
7 emitido por el señor Fernando Chaves Peralta, director de Auditoría Interna, asunto,  
8 “Plan de Mejora de la Auditoría Interna de la autoevaluación de la calidad  
9 correspondiente al año 2024”, para su respectivo análisis. **Votación unánime.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 05.-**

13

14 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Eddie Alvarado V.  
15 asunto, Borrador de proyecto de ley de Protección Integral del Gremio Ganadero, con  
16 el fin de ser conocido en la audiencia que solicitó para exponer el proyecto al correo  
17 de todos los integrantes del Concejo Municipal para que puedan analizar el documento  
18 previo a la audiencia asignada para el lunes 29 de julio del presente año en sesión  
19 ordinaria del concejo municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO. –**

21

22 **ACUERDO N° 06.-**

23

24 Dar por visto y tomar nota del oficio MC-CM 00290-06-2024, emitido por la señora  
25 Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria del Concejo Municipal de Curridabat, asunto,  
26 oposición al proyecto de ley N°23.414 que pretende modificar el modelo de gestión  
27 del sistema eléctrico nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

28 **APROBADO. –**

29 **ACUERDO N° 07.-**

30

31 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
32 recomendación, el oficio CCDRSC-100-2024, emitido por la señora Flora Ballestero  
33 Quirós, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos,

1 asunto, Atención al oficio MSCCM-SC-1103-2024. Gestión Operativa y Administrativa  
2 del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Carlos. **Votación unánime.**

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N° 08.-**

6

7 Trasladar el oficio ADIFORT-121-2024, emitido por el señor Manuel Antonio Hidalgo  
8 Murillo, Presidente de la Junta Directiva, Asociación de Desarrollo Integral de La  
9 Fortuna de San Carlos, asunto, solicitud, en calidad de donación, la máquina  
10 trituradora de tarjetas electrónicas, misma que se ubica en el Plantel Municipal; a la  
11 Alcaldía Municipal para lo que corresponda e informe al Concejo Municipal las  
12 gestiones realizadas por la administración para atender esta solicitud.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N° 09.-**

16

17 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
18 recomendación, el oficio MSC-AM-1191-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
19 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
20 “Reporte Obrero Patronal a la CCSS”. **Votación unánime. ACUERDO**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N° 10.-**

24 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
25 recomendación, el oficio MSC-AM-1271-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
26 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
27 “Declaración de planilla de riesgos de trabajo del INS”. **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29 **ACUERDO N° 11.-**

30 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
31 recomendación, el oficio MSC-AM-1273-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
32 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento

1 “Reporte de impuesto sobre la renta”. **Votación unánime. ACUERDO**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 12.-**

5 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
6 recomendación, el oficio MSC-AM-1274-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
7 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
8 “Confección de planilla para el pago de dietas”. **Votación unánime. ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 13.-**

12 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
13 recomendación, el oficio MSC-AM-1290-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
14 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
15 “Elaboración de planilla para el pago mensual con el adelanto quincenal”. **Votación**  
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

17

18 **ACUERDO N° 14.-**

19 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
20 recomendación, el oficio MSC-AM-1291-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
21 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
22 “Procedimiento de atención a denuncias por hostigamiento y acoso laboral”. **Votación**  
23 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N° 15.-**

26 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
27 recomendación, el oficio MSC-AM-1293-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
28 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
29 “Modificación unilateral de un contrato”. **Votación unánime. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 **ACUERDO N° 16.-**

1 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y  
2 recomendación, el oficio MSC-AM-1294-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
3 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación del Procedimiento  
4 “Recepción de una obra”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 17.-**

8 Dar por visto y tomar nota del oficio SM-ACUERDO-1590-2024, emitido por la señora  
9 Licda. Gisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea,  
10 asunto, acuerdo de Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N° 18.-**

14 Con base en la Circular STSE-0026-2024, emitida por el señor Luis Guillermo  
15 Chinchilla Mora, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, se  
16 determina, comunicarle al señor Chinchilla Mora, que las dos cuentas de correo  
17 electrónico, una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de  
18 los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones son:  
19 [secretariaconcejo@munisc.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munisc.go.cr) y [raquelmc@munisc.go.cr](mailto:raquelmc@munisc.go.cr).

20 Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, notificar este acuerdo  
21 a los correos electrónicos: [secretariatse@tse.go.cr](mailto:secretariatse@tse.go.cr) y [recepciontse@tse.go.cr](mailto:recepciontse@tse.go.cr) .

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 **ACUERDO N° 19.-**

25 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Jurídicos para su análisis y  
26 recomendación, el oficio MSC-AM-1304-2024, emitido por el Alcalde Municipal de San  
27 Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación de Convenio de  
28 cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Pital. **Votación**  
29 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30 **ACUERDO N° 20.-**

31 Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento el oficio  
32 CCDRSC-102-2024, emitido por la señora Flora Ballestero Quirós, Presidente del  
33 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto, atención al oficio

1 MSCCM-SC-1239-2024. Convocatoria a Asamblea General de Representantes de las  
2 Organizaciones Deportivas y Recreativas. **Votación unánime. ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5 **ACUERDO N° 21.-**

6 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Jerson Mena Z., Jefe  
7 de CNs País Instacredit, asunto, solicitud de permiso para realizar actividad en el  
8 Parque Central de Ciudad Quesada; a la Administración Municipal a fin de que  
9 gestione con el departamento correspondiente la disponibilidad para que Instacredit  
10 pueda hacer uso del Parque un sábado de julio, agosto o setiembre, según  
11 disponibilidad, y se informe a este concejo municipal de las gestiones realizadas por  
12 la administración para atender esta solicitud. **Votación unánime. ACUERDO**  
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ACUERDO N° 22.-**

16 Trasladar al Departamento Legal para su análisis y recomendación, oficio MSCAM-H-  
17 AT-BI-647-2024 y su respectivo folio, emitido por el señor Francisco Miranda  
18 Espinoza, jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones asunto, traslado de apelación por  
19 segunda vez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 23.-**

22 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
23 y recomendación, el oficio MSC-AM-1309-2024, emitido por el Alcalde Municipal de  
24 San Carlos, Juan Diego González, asunto, Convenio de cooperación con Asociación  
25 de Desarrollo Integral de San Ramon de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**  
26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 24.-**

29 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis  
30 y recomendación, el oficio MSC-AM-1308-2024, emitido por el Alcalde Municipal de  
31 San Carlos, Juan Diego González, asunto, Solicitud de aprobación de Convenio de  
32 Cooperación con Junta de Educación Escuela Mario Salazar Mora. **Votación**  
33 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO**  
3 **DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAÍNO DE PITAL DE SAN**  
4 **CARLOS.-**

- 5
- 6 ➤ **Dejar sin efecto el nombramiento y juramentación de miembro Junta**  
7 **Administrativa Liceo Saíno de Pital de San Carlos.-**

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, explica: Esto fue una  
10 discusión que se tuvo la semana pasada porque la carta decía nombrar un integrante,  
11 nombramos y juramentamos un integrante y ya la Junta estaba vencida, por lo cual  
12 sería para tomar el acuerdo de dejar sin efecto el nombramiento de la señora Vanessa  
13 María Padilla Román y su debida juramentación. Así mismo da lectura al acuerdo a  
14 tomar y lo somete a votación.

15

16 **ACUERDO N° 25.-**

17 Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Vanessa María Padilla Román, cédula  
18 2-0505-0299 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Saíno de Pital,  
19 realizado por el Concejo Municipal mediante el **artículo N°V, acuerdo N°01, acta**  
20 **N°40** y su debida juramentación efectuada mediante artículo **VI, acta N°40**, Sesión  
21 Ordinaria celebrada el lunes 01 de julio del 2024. **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24 **ARTÍCULO IX.**

25 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

- 26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
28 cual se detalla a continuación:

29

30 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
31 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
32 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
33 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

1 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
2 exceso de requisitos y trámites administrativos.

3

4 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
5 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
6 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
7 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
8 Carlos.

9

10 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
11 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
12 Sección de Patentes:

13

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alfaro Rodríguez Evelyn Jahaira	207290076	309093	RESTAURANTE	C	QUESADA

14

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°26.-**

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-334-2024 de la Sección de Patentes  
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Alfaro Rodríguez Evelyn Jahaira	207290076	309093	RESTAURANTE	C	QUESADA

23

24

25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

27 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
28 cual se detalla a continuación:

29

30 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
31 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
32 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

1 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
2 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
3 exceso de requisitos y trámites administrativos.

4

5 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
6 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
7 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
8 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
9 Carlos.

10

11 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
12 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
13 Sección de Patentes:

14

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodriguez Arrieta Luis Alejandro	207980334	307753	MINISUPER	D1	PALMERA

15

16

17

18 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°27.-**

21 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-335-2024 de la Sección de Patentes  
22 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
23 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

24

25

26

27

28

29

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodriguez Arrieta Luis Alejandro	207980334	307753	MINISUPER	D1	PALMERA

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

33

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-336-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
6 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley  
7 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su  
8 reglamento.

9

10 Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047  
11 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13  
12 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con  
13 contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

14

15 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
16 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
17 Sección de Patentes:

18

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Murillo Cerdas Christopher	207270381	309083	LICORERA	A	FLORENCIA

19

20

21

22

23 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
24 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
25 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional  
26 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de Florencia se cuenta con  
27 una población de 15 149 habitantes podría haber 50 Licencias tipo A como B y  
28 actualmente hay 8 licencias en estas categorías.

29

30 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y  
31 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

32

33 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**

1 **alcohólico.**

2

3 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
4 trecientos habitantes como máximo.

5

6 Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del 28 de agosto del 2013 de la Sala  
7 Constitucional en donde incorpora dicha restricción poblacional a las licencias  
8 categoría A.

9

10 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
11 del Concejo Municipal.

12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

13

14 **ACUERDO N°28.-**

15 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-336-2024 de la Sección de Patentes  
16 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
17 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

18

19

20

21

22

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Murillo Cerdas Christopher	207270381	309083	LICORERA	A	FLORENCIA

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

25 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-337-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
26 cual se detalla a continuación:

27

28 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
29 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
30 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
31 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
32 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
33 exceso de requisitos y trámites administrativos.

1 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
2 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
3 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
4 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
5 Carlos.

6

7 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
8 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
9 Sección de Patentes:

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rocha Soza Francisca Misaela	155832442132	309060	MINISUPER	D1	MONTERREY

11

12

13

14

15

16 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

17

18 **ACUERDO N°29.-**

19 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-337-2024 de la Sección de Patentes  
20 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
21 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

22

23

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rocha Soza Francisca Misaela	155832442132	309060	MINISUPER	D1	MONTERREY

24

25

26

27

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

31

32 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-338-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
33 cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
3 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
4 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
5 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
6 exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los  
10 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
12 Carlos.

13

14 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,  
15 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la  
16 Sección de Patentes:

17

18

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Espino Hurtado Meykel de los Santos	155803837931	B25261	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

19

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°30.-**

24

25 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-338-2024 de la Sección de Patentes  
26 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
27 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

28

29

30

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Espino Hurtado Meykel de los Santos	155803837931	B25261	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

31

32

33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Obtención de la tubería requerida en el Proyecto de acueducto entre Boca**  
2 **Tapada a Boca San Carlos.-**

3

4 Se recibe oficio MSC-AM-1331-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
5 detalla a continuación:

6

7 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SP-1519-2024** emitido por  
8 el Ing. Jeffry Miranda Alvarado, jefe del Departamento del Acueducto Municipal, donde  
9 se informa de las gestiones del proyecto de Acueducto para el sector Fronterizo de  
10 Boca San Carlos, con personeros del AyA en San Jose, específicamente en la  
11 Gerencia de ASADAS, por lo que se requiere tomar el siguiente acuerdo:

12

13 *“Se autoriza a la administración para realizar las gestiones pertinentes ante el Instituto*  
14 *Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para la obtención de la tubería*  
15 *requerida en el proyecto de acueducto entre Boca Tapada a Boca San Carlos en el*  
16 *sector del Mega Acueducto Municipal de Pital. Así como una vez realizadas las*  
17 *gestiones se autoriza a la administración para recibir dicha tubería, con el único*  
18 *objetivo de ser utilizada en este proyecto.”*

19 Se solicita dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23 **ACUERDO N°31.-**

24

25 Con base en los oficios MSC-AM-1331-2024, de la Alcaldía Municipal y MSCAM-SP-  
26 1519-2024, emitido por el señor Jeffry Miranda Alvarado, del Departamento del  
27 Acueducto Municipal, se determina, autorizar a la Administración para que realice las  
28 gestiones pertinentes ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
29 (AyA), para la obtención de la tubería requerida en el proyecto de acueducto entre  
30 Boca Tapada a Boca San Carlos en el sector del Mega Acueducto Municipal de Pital.  
31 Así como una vez realizadas las gestiones se autoriza a la Administración para recibir  
32 dicha tubería, con el único objetivo de ser utilizada en este proyecto. **Votación**  
33 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Acciones realizadas en cuanto al tema del proceso de giro de recursos al**  
2 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.-**

3

4 Se recibe oficio MSC-AM-1347-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
5 detalla a continuación:

6

7 Se traslada el oficio **MSAM-H-0101-2024** emitido por la Dirección de Hacienda en  
8 atención a oficio MSCAM-1322-2024, referente al requerimiento del Concejo  
9 Municipal según oficio MSCCM-SC-1230-2024 y vinculado al oficio CCDRSC-099-  
10 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

11

12 **ACUERDO N°32.-**

13 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su  
14 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1347-2024 emitido por la Alcaldía  
15 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSAM-H-0101-2024 de la Dirección de  
16 Hacienda en atención a oficio MSCAM-1322-2024, referente al requerimiento del  
17 Concejo Municipal según oficio MSCCM-SC-1230-2024 y vinculado al oficio  
18 CCDRSC-099-2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **Votación**  
19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20 ➤ **Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.-**

21

22 Se recibe oficio MSC-AM-1343-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
23 detalla a continuación:

24

25 Se traslada el oficio **MSAM-H-0100-2024** emitido por la Dirección de Hacienda y la  
26 liquidación presupuestaria 2023, para que se tome el acuerdo de conocimiento y  
27 aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.

28

29 Lo anterior forma parte de los documentos que se deben de remitir a la Contraloría  
30 General de la Republica como parte del cierre del ejercicio económico 2023 y con  
31 fecha máxima el próximo 15 de julio 2024, que se elabora una vez cumplidas las  
32 obligaciones de los compromisos adquiridos, y en cumplimiento de los requisitos  
33 establecidos por el ente contralor, así como el respectivo ajuste del superávit por los

1 montos no ejecutados.

2

3 **ACUERDO N°33.-**

4 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su  
5 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1343-2024 emitido por la Alcaldía  
6 Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSAM-H-0100-2024 de la Dirección de  
7 Hacienda y la liquidación presupuestaria 2023, para que se tome el acuerdo de  
8 conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 • **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

12

13 ➤ **Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal y**  
14 **Proyectos Contratados (Semana del Lunes 08 al viernes 12 de julio del**  
15 **2024).-**

16 Se Recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión  
17 Vial Municipal, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

18

Maquinaria Municipal UTGVM			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Buena Vista	2-10-009, Buena Vista	EXCAVADORA VAGONETA	MOVIMIENTO DE TIERRA
Cutris	2-10-169, Los Almendros	NIVELADORA VAGONETA	10 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
La Fortuna	2-10-497, el Castillo	BACK HOE	LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA VIA
La Tigra	2-10-078 y 2-10-076, SAN JOSE Y SAN MIGUEL	BACK HOE	LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA VIA
Pocosol	2-10-091, Buenos Aires	NIVELADORA COMPACTADORA	0,6 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
Quesada	2-10-153, Frente a Cosevi	Excavadora Vagoneta Bach Hoe	CONSTRUCCIÓN DE ENRROCADO
	2-10-237, La Llanada	NIVELADORA	1,5Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN

Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos



Municipalidad de San Carlos  
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,  
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



32

Proyectos Contratados			
Distritos	Caminos a intervenir	Contrato	Descripción de trabajos
Aguas Zarcas	2-10-1174, San Pedro	660m de Asfaltado	Construcción de cordón y caño.
	2-10-811, Garabito	380m Asfaltado	Colocación de material granular
Florencia	2-10-027, San Juan	1300m Asfaltado	Colocación de Carpeta Asfáltica
	2-10-128, Santa Rita	130m Asfaltado	Colocación de material granular
	2-10-031, La Vega	700m Asfaltado	Colocación de material granular
	2-10-770, Platanar	520m Asfaltado	Construcción de evacuación pluvial
Quesada	2-10-007/ San Vicente	1820m Asfaltado	Cuneta revestida
	2-10-014/ San Ramon	1350m Asfaltado	Cuneta revestida
Pital	2-10-158, La Comarca	Evacuación Pluvial	Cuneta revestida
	2-10-055/ La Piedra	1060m Asfaltado	Cuneta revestida
Pocosol	2-10-420/ Juanilama	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
La Fortuna	2-10-996/ Los Ángeles	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
			Construcción de evacuación pluvial
Palmera	2-10-752/ Santa Rosa	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
	2-10-135/ Calle Damas	Evacuación Pluvial	Colocación de material granular.
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de Jefatura, clima o desperfectos mecánicos			

El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, indica: Don Luis me gustaría consultarle o tal vez Juan Diego qué con las lluvias de las últimas semanas, las inundaciones y todos los videos que hemos visto, si fue necesario destinar maquinaria municipal para atender alguna emergencia. El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Sí efectivamente las afectaciones fueron significativas en algunos distritos principalmente en Florencia y en La Tigre, aunque también hubo algunas afectaciones en La Fortuna y Venecia y eso no nos obligó evidentemente a hacer alguna atención en rutas cantonales y se está trabajando en estos días en esa atención, si ustedes quisieran conocer en más detalle, con mucho gusto le puedo solicitar al Ingeniero que la próxima semana nos haga algún reporte o a Cynthia que ya está de vuelta de vacaciones la próxima semana que nos haga un reporte sobre las emergencias que se vivieron y la atención que se les ha dado.

➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

La Regidora Luisa María Chacón Caamaño, manifiesta: Me gustaría preguntarle a Don Juan Diego que tiene más experiencia acá en la Municipalidad, si hay consecuencias para el cantón de San Carlos para años futuros, del pedirle a Acueductos y Alcantarillados que nos donen los tubos para llevar el agua a Pital o a Boca de San Carlos, ¿Por qué le pregunto esto? porque las instituciones públicas tienen que darle dinero a todo el país, entonces será que al solicitar Acueductos y

1 Alcantarillados la donación de esos tubos que son bien caros, ¿Será que ya no van  
2 a venir más donaciones a las Asadas de San Carlos por varios años?

3

4 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Don Juan  
5 Diego me gustaría saber ¿Qué pasó en la reunión que usted asistió con otros alcaldes  
6 donde el tema era que CONAVI pretende transferirle la atención de 3000 km  
7 cuadrados de rutas nacionales a la Red Vial cantonal? porque eso fue hace ya como  
8 15 días o más, me gustaría saber en qué quedaron ahí, para que nos informe.

9

10 El Regidor Melvin López Sancho, expresa: Quería preguntarle señor Alcalde no sé si  
11 vamos a tener un informe, pero básicamente el viaje a Colombia que creo que era un  
12 tema de seguridad y ojalá que tengamos buenas noticias y que dicha que se den estos  
13 estos viajes y que no sea el primero porque entre más experiencia exterior tengamos  
14 es mucho mejor, a raíz también de la reunión que tuvimos con el tema de seguridad y  
15 que vimos la Cámara de Comercio un poco preocupada, pero no sé si va a presentar  
16 algún informe, sí me gustaría saber primero ¿Cómo le fue y si tenemos buenas  
17 noticias?

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Voy a tratar de  
20 ser más puntual, si ustedes quieren que amplíe un poco más en la réplica con mucho  
21 gusto, pero lo voy a hacer en atención a lo ajetreada que está la agenda hoy. Doña  
22 Luisa eso es una donación no reembolsable en algunos casos como en el MOPT, por  
23 ejemplo, cuando ellos le hacen a usted una donación se la rebajan del 8114, entonces  
24 sí tiene digamos un impacto directo, en este caso no hay ningún compromiso de parte  
25 de la Municipalidad más que la ejecución propiamente el proyecto, si Acueductos y  
26 Alcantarillados a partir de esa donación decide redistribuir alguna ayuda, eso es algo  
27 que no sé, eso es algo que habría que consultarle al AYA, sin embargo, bueno algunos  
28 que tienen más experiencia en Asadas que mí, creo que no es usual que el AYA le  
29 haga donaciones a las Asadas, no es algo tan común. Doña Patricia fui invitado a una  
30 reunión virtual hace unos días con el Ministro de transportes, la posición del Ministro  
31 y del Gobierno es seguir adelante con esto, digamos no he sentido al menos en las  
32 señales que he recibido hasta el momento algo que me haga pensar de que ellos  
33 están valorando echar atrás esta decisión, ellos van para adelante y en la reunión de

1 básicamente no se logró nada, exponer cada uno sus intenciones y poco más, tuve la  
2 oportunidad la semana pasada coincidí con el señor Ministro en una actividad,  
3 coincidimos no podía dejar pasar la oportunidad para mencionarle mi preocupación  
4 ante esa decisión y lo que me dijo él es que de alguna manera él reconocía que el  
5 caso de San Carlos era un caso particular, hay otros cantones del país que no tienen  
6 tanta afectación con esto, en algunos porque la cantidad de kilómetros son muy pocos  
7 o son muy pocas rutas o que las rutas que se van a trasladar son rutas que están en  
8 buen estado, pero el caso de San Carlos son muchas rutas y en muy mal estado y  
9 entonces lo que él me dijo es que él estaba dispuesto a revisar el mecanismo de  
10 transferencia de recursos, no está construido pero ellos pretenden girar recursos a las  
11 Municipalidades para esta atención y entonces que él está dispuesto a revisar el  
12 mecanismo de tal manera que entendiendo las particularidades de lo que vamos a  
13 tener en el caso de San Carlos que son muchos kilómetros y en muy mal estado se  
14 pudiera hacer un giro de recursos mayor a considerar esa particularidad, yo lo que le  
15 decía a él, nosotros no estamos en contra de recibir las rutas, creo que tenemos la  
16 capacidad técnica, la capacidad administrativa para poder enfrentar esto, lo que no  
17 tenemos es la plata y entonces entendiendo eso el Ministro digamos compartió esa  
18 preocupación conmigo y me dijo que él estaba dispuesto a revisar ese mecanismo  
19 para considerar algunas particularidades de los cantones a la hora de girar los  
20 recursos y que nosotros recibiéramos más recursos tomando en cuenta la situación  
21 que nosotros tenemos. Don Melvin ya tengo el informe listo lastimosamente por temas  
22 de tiempo, más bien Keilor recuérdeme esta semana de enviarlo al Concejo esta  
23 misma semana, pero sí evidentemente ya tengo un informe preparado para  
24 mandárselo a conocimiento de ustedes y si hay cosas interesantes, hay cosas que  
25 nosotros podemos replicar aquí, hay compromisos de parte de la Embajada de apoyos  
26 en capacitación y demás que espero que a partir de esta relación que estamos  
27 construyendo con ellos se puedan convertir en una realidad. Hay algún proyecto que  
28 les quiero presentar a ellos también de del SINEM en Aguas Zarcas de poder  
29 presentárselo a la Embajada Americana, pero ahí estamos construyendo eso, pero sí  
30 me comprometo esta misma semana a hacerles llegar el informe ya lo tengo  
31 elaborado.

32

33 El Regidor Melvin López Sancho, indica: Gracias Juan Diego más que un informe en

1 realidad no, sé que usted posiblemente tiene el escritorio lleno, más que eso lo que  
2 quería era escuchar las noticias del viaje, el informe después lo podemos ver, pero  
3 más que todo era el tema de las noticias.

4

5 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, expresa: Es que nosotros tenemos en  
6 la Comisión de Jurídicos lo de la Acción de Inconstitucionalidad para recomendación  
7 al Concejo su aprobación, entonces creo que vamos adelante con esto, porque eso  
8 que usted menciona de la reunión o lo que hablado con el Ministro no hay seguridad  
9 y así como eso no hay seguridad muchas Municipalidades están manifestando que  
10 eso no fue consensuado etcétera, decirle que entonces vamos para adelante con eso  
11 de la Comisión de Jurídicos y venir a recomendar aquí al Concejo.

12 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Estoy esperando  
13 en realidad que ustedes tomen el acuerdo para presentar la Acción de  
14 Inconstitucionalidad, en el momento en el que eso salga del Concejo Municipal, yo de  
15 inmediato me apersonaré ante la Sala a presentar esa Acción de Inconstitucionalidad  
16 que creo que efectivamente como usted lo señala, lo que he tenido con él son  
17 conversaciones de palabra que no van más allá de eso e igual creo que debemos  
18 avanzar en la parte legal. A Melvin detalles, ellos trabajan mucho la parte preventiva  
19 y la Policía en Colombia está muy cerca de la ciudadanía, por ejemplo, en Medellín  
20 muy cerca del Parque Botero ellos tienen como un centro de atención, como una red  
21 de cuidado, lo que lo que es aquí la red de cuidado para niños, porque está enfocada  
22 únicamente en menores, hijos de personas que trabajan en la calle, ya sea haciendo  
23 ventas o algunas otras cosas ahí que realizan en la calle y ese centro es atendido por  
24 la Policía y entonces es verdaderamente impresionante la cercanía de la Policía con  
25 la gente, por ejemplo ese día que fuimos a visitar ese centro son los Policías los que  
26 están ahí haciendo juegos con los niños, cantando, música con ellos y demás, en una  
27 división que tienen de la Policía dedicada para protección de niñez, conocimos la parte  
28 tecnológica de ellos, el centro de monitoreo de la Gobernación de Antioquia y de la  
29 ciudad de Medellín, ellos tienen casi 4000 cámaras instaladas, pudimos ver de cerca  
30 la implementación de la tecnología de ellos, las estrategias que han que han  
31 implementado en el uso de la tecnología que creo que va a ser bastante útil para  
32 nosotros que estamos dando los primeros pasos en el centro de monitoreo y está el  
33 compromiso de la Embajada Americana de traernos ya sea profesionales de Colombia

1 o de Estados Unidos para formar a los muchachos que vamos a tener nosotros  
2 trabajando en el centro de monitoreo y eso creo que es muy valioso, el 21 de Julio  
3 viene un colombiano, se llama Tomás Sierra, es un asesor, nos vamos a reunir la  
4 Policía Municipal, el Departamento de TI (Tecnologías de Información) de la  
5 municipalidad, invité también a los Directores de Región 8, Región 11 de la Fuerza  
6 Pública, porque él es especialista en normativa de centros de monitoreo, en las  
7 condiciones que debe tener, en la cantidad de personas por cámaras, él es bastante  
8 experto en esta materia y va a venir a Costa Rica, va a estar aquí en la Municipalidad  
9 de San Carlos el próximo 21 de Julio, eso es digamos un resultado tangible de esta  
10 gira que hicimos, puedo contar al algunas otras experiencias de integración de las  
11 policías de ellos, pero también ellos tienen un único cuerpo Nacional de Policía y eso  
12 les permite algún manejo que nosotros no tenemos aquí, aquí tenemos no solo la  
13 Fuerza Pública, sino está la Policía de Control Fiscal, la Policía de Migración, está el  
14 OIJ que también es un cuerpo policial, en fin y hay como 30 Policías Municipales, allá  
15 todo está integrado en un único cuerpo Nacional de Policía, pero además, tienen una  
16 particularidad y es que las competencias de las Alcaldías son muchísimo más fuerte  
17 de lo que tenemos en Costa Rica, entonces ese Cuerpo de Policía en esa Alcaldía o  
18 sea en esa circunscripción territorial de alguna manera quien coordina y quien lidera  
19 eso es el Alcalde, no es desde el Ministerio de Defensa que se hace, entonces claro  
20 ellos tienen un Cuerpo Policial único y muy fortalecido, pero bajo las órdenes de las  
21 alcaldías o bajo el trabajo coordinado de las Alcaldías y eso marca una diferencia,  
22 porque nosotros aquí a lo interno podemos coordinar o hacer acciones en conjunto  
23 con la Policía o con otros cuerpos, pero no pasa de eso, no pasa de sentarnos a  
24 conversar y demás, allá las competencias de las Alcaldías son mucho mayores en  
25 este el tema de seguridad, pero en muchos otros temas también, un poco así por  
26 encimita porque fueron en realidad muchísimas experiencias, pudimos reunirnos  
27 también con el Gobernador de Antioquia y compartir muchas de las experiencias de  
28 ellos, porque si bien en términos de índices ellos siguen siendo más inseguros que  
29 nosotros, pero a la vuelta de pocos años pasaron de estar prácticamente en guerra  
30 civil a tener una situación de seguridad controlada, entonces muchas de esas  
31 experiencias pudimos aprenderlas y creo que hay muchas cosas que nosotros  
32 podríamos tropicalizar o implementar aquí en el cantón.

33

1 **ARTÍCULO X.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

3

4 ➤ **Nombramientos en comisión:**

5 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

6

- 7 • Al señor José Luis Mora Sibaja, Síndico del distrito de Pocosol, solicita el  
8 nombramiento en comisión del día lunes 01 de julio del año en curso al ser las  
9 4: 00 de la tarde, se trasladó a una reunión en Esterito de Pocosol con la  
10 Comisión Nacional de Emergencia y Comisión Municipal de Emergencia,  
11 intervención del puente de Esterito, la reunión terminó a las 6:00 de la tarde.

12 El Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, informa que la semana pasada ya había  
13 nombrado en comisión al señor José Luis Mora y se tomó el acuerdo, lo que tendría  
14 que presentar es el informe de comisión.

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica, se deja sin  
16 efecto este documento.

17

- 18 • Hellen Chaves Zamora, Síndica del distrito de Cutris, solicita nombramiento en  
19 comisión para el día viernes 05 de julio del año en curso, al ser las 03: 30 de la  
20 tarde recibió en su oficina en Boca de Arenal de Cutris, a miembros de la  
21 comunidad de Betania y Pueblo Nuevo de Cutris, asunto de códigos y  
22 prioridades de caminos, la reunión terminó a las 05:20 de la tarde. **Votación**  
23 **unánime. En firme. -**

24

- 25 • A Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, quien asistirá a la  
26 actividad “Herramientas estratégicas para el logro de resultados de gestión” a  
27 realizarse el día 31 de julio del año en curso, en el Auditorio del CICAP en San  
28 José, a partir de las 08:30 a.m. **Votación unánime. En firme. -**

29

- 30 • Al señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, quien asistió el  
31 miércoles 03 de julio del año en curso, a una reunión en el MOPT, a partir de  
32 las 11:00 a.m. terminando a las 12:30 p.m., con el Ingeniero Alonso Mora,  
33 Ingeniero Ruy Dotti, Álvaro Rodríguez, Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad

1 Técnica, Roy Castro de la Asamblea Legislativa, y los Regidores Raquel  
2 Tatiana Marín Cerdas, Esteban Rodríguez Murillo, Eduardo Salas Rodríguez y  
3 Julia Patricia Romero Barrientos la Síndica de La Palmera Lourdes Alvarado  
4 Alpízar, en la sala de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos. **Votación**  
5 **unánime. En firme.-**

6

7 **Nota:** Al ser las 17:54 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
8 Municipal decreta un receso de tres minutos.-

9 **Nota:** Al ser las 17:57 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente  
10 Municipal retoma la sesión contándose con todos los miembros del Concejo  
11 Municipal presentes. –

12

## ARTÍCULO XI.

13

### INFORMES DE COMISIÓN. –

14

#### ➤ Informe Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas.-

15

16  
17 Se recibe informe MSCCM-CMPOP-03-2024 emitido por los Regidores Jorge Luis  
18 Zapata Arroyo y Mariam Torres Morera, el cual se detalla a continuación:

19 **Fecha:** miércoles 18 de junio de 2024

20 **Hora Inicio:** 4:32 pm

21 **Modalidad:** Presencial

22 **Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos

23 **Asistentes:** Jorge Zapata, Regidor propietario.

24 Mariam Torres, Regidora suplente.

25

#### **Punto 1:**

26  
27 En atención del oficio MSCCM-SC-1074-2022 remitido a esta comisión el 10 de agosto  
28 del 2022 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VIII, Acuerdo N.  
29 º11, Acta N.º 47, donde se traslada para su análisis y recomendación la Resolución  
30 Administrativa MSC-R.A.M.-088-2022 de la Administración Municipal solicitando  
31 declaratoria de camino de uso público en Los Chiles de Aguas Zarcas, propiedad  
32 matrícula número 139310 000 a nombre de la sociedad La Finca La Amelia Limitada,

1 se realiza una revisión detallada de la resolución administrativa, de esta se desprende  
2 del "POR TANTO" lo siguiente:

3 “

4 **Primero:** Que el camino al cual hace referencia el plano N° A-1902113-16, finca del  
5 partido de Alajuela sistema de folio real matrícula número 139310-000 es un camino  
6 abierto y de uso público desde hace más de un año conforme la establece la Ley  
7 General de Caminos, en condiciones aceptables para su tránsito.

8

9 **Segundo:** Que la conectividad existente, es un beneficio para los usuarios de las  
10 diferentes comunidades, evitando el tránsito por la vía principal Ruta Nacional N°250.

11 **Tercero:** Que, en razón de su condición de uso público, se le solicite al Concejo  
12 Municipal de San Carlos la declaratoria de calle pública y consecuentemente la  
13 aceptación de la donación del terreno según plano N°A-1902113-16, finca del partido  
14 de Alajuela sistema de folio real matrícula número 139310-000 a favor de la  
15 Municipalidad de San Carlos.

16

17 **Cuarto:** Se acuerde por parte del Concejo Municipal de conformidad con el artículo  
18 71 del Código Municipal, autorizar a la Administración Municipal y **al señor alcalde**  
19 **Juan Diego Gonzalez Picado** o quien ostente su cargo a otorgar la escritura de  
20 donación y traspaso a nombre de la Municipalidad de San Carlos, el terreno  
21 correspondiente al plano N°A-1902113-16, finca del partido de Alajuela sistema de  
22 folio real matrícula número 139310-000. (lo resaltado en negrita ha sido actualizado  
23 de acuerdo con el nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de  
24 Elecciones N°2156-E11-2024 de las nueve horas del ocho de marzo del dos mil  
25 veinticuatro).

26

27 Con el objetivo de ahondar en el tratamiento del tema, se recibe al Ingeniero Topógrafo  
28 Milton Gonzalez Rojas representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial quién  
29 explica la condición actual del camino: abierto al público desde hace más de 10 años,  
30 La UTGV revisó la superficie de ruedo que se encuentra en lastre, los sistemas de  
31 evacuación pluvial son funcionales y el derecho de vía en este caso es de 12 metros  
32 que es lo disponible según el plano mencionado. Lo que se busca con esta donación  
33 es legalizar una situación de hecho, pues el camino está en uso. Explica la importancia

1 de recibir el camino pues representa una ruta alterna para imprevistos o accidentes  
2 en Ruta Nacional, además mejora la conectividad.

3

4 La aprobación de fondos para mantenimiento del camino queda garantizada pues la  
5 calle ya forma parte de los cuadrantes de Los Chiles de Aguas Zarcas, por tanto, ya  
6 se generan los recursos necesarios.

7

8 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:** En referencia a la solicitud de  
9 declaratoria de camino de uso público en Los Chiles de Aguas Zarcas, con  
10 fundamento en la resolución administrativa MSC-R.A.M.-088-2022 emitida por la  
11 Alcaldía Municipal, así como la documentación y contenido del expediente  
12 administrativo respectivo, determinada la utilidad e interés público que sustenta la  
13 aceptación de ofrecimiento de donación, se determina:

14

15 1. Declarar como calle pública y consecuentemente la aceptación de la donación  
16 del terreno según plano N°A-1902113-16, finca del partido de Alajuela sistema  
17 de folio real matrícula número 139310-000 a favor de la Municipalidad de San  
18 Carlos.

19 2. De conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, autorizar a la  
20 Administración Municipal y al señor alcalde Juan Diego Gonzalez Picado, o a  
21 quien ostente su cargo, a otorgar la escritura de donación y traspaso a nombre  
22 de la Municipalidad de San Carlos, el terreno correspondiente al plano N°A-  
23 1902113-16, finca del partido de Alajuela sistema de folio real matrícula número  
24 139310-000.

25

26 **Punto 2:**

27 En atención al oficio MSCCM-SC-1289-2024 remitido a esta comisión el 22 de agosto  
28 del 2023 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º XI, Acuerdo N.  
29 º18, Acta N.º 49, donde se traslada para su análisis y recomendación la resolución  
30 MSC-RAM-127-2023 sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en La  
31 Abundancia de Ciudad Quesada.

32

1 En referencia al caso del expediente AM-calle pública-153-2022, se realizaron dos  
2 estudios: uno el legal donde todo está en regla y en orden según la Jefatura de la  
3 Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos y el segundo estudio  
4 a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. En donde en este último estudio se  
5 determinó que el plano A-42328-2022 correspondiente al expediente AM-calle  
6 pública-153-2022, no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el reglamento  
7 del procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías  
8 públicas de la red vial cantonal, tema que se detalla en el oficio MSCAM.UTGV-2122-  
9 2022 el cual indica expresamente que el camino por sus características, no cumple  
10 con los requisitos físicos mínimos según el reglamento antes mencionado; por lo cual  
11 la unidad técnica no lo avala dicho camino.

12 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 13 1. En relación con el expediente AM-calle pública-153-2022 referente a la  
14 aceptación del camino calle pública en La Abundancia de Ciudad Quesada, se  
15 le solicita a la Unidad Técnica ratificar el informe MSCAM.UTGV-2207-2022 y  
16 MSCAM.UTGV-0596-2023 donde se detalle los incumplimientos de los  
17 requisitos mínimos técnicos según el *“Reglamento del procedimiento para  
18 atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vías públicas de la red  
19 vial cantonal por estrechamiento y cierres en la Municipalidad de San Carlos”*.  
20
- 21 2. Se acuerda programar una visita de parte de la Comisión de Obra pública para  
22 comprobar el estado del camino y la funcionalidad de acuerdo con el  
23 razonamiento expuesto para declararlo de interés público. Se invitará a  
24 representantes del Concejo de Distrito y Asociación de Desarrollo Concepción  
25 y la Abundancia para acompañamiento en la gira.  
26

27 **Punto 3:**

28 En atención al oficio MSCCM-SC-0534-2024 remitido a esta comisión el 25 de abril  
29 del 2024 por la Secretaría del Concejo Municipal según Artículo N.º VII, Acuerdo N.  
30 º15, Acta N.º 24, donde se traslada para su análisis y recomendación, documento sin  
31 número de oficio emitido por la señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria  
32 del Distrito de Pital, refiriéndose a oficio MSCCM-SC-0198-2024 sobre aceptación de  
33 terreno destinado a calle pública en Puerto Escondido de Pital.

1 En el oficio sin número referido, el Concejo de Distrito de Pital *“da fe de que el terreno*  
2 *en mención ya tiene las respectivas cercas delimitadas que determinan los límites.*  
3 *También el terreno se ve limpio y con material de lastre haciendo la superficie de ruedo*  
4 *transitable y por último se puede observar las salidas pluviales. De esta forma quedan*  
5 *subsanaos los aspectos que se corrigieron para que el camino sea analizado por El*  
6 *Concejo Municipal de San Carlos y lograr darse la declaratoria de calle publica en*  
7 *mención.”*

8

9 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 10 1. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos  
11 la revisión del cumplimiento del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA  
12 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN, DECLARATORIA Y  
13 REAPERTURA POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE VÍAS PÚBLICAS  
14 DE LA RED VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
15 para determinar si la franja de terreno de 3361 m2 cuyo número de plano es el  
16 2021-90147-C destinada para calle pública ubicada en Puerto Escondido de  
17 Pital, cumple con los requisitos estipulados, debiéndose remitir el informe  
18 correspondiente a la Comisión Municipal de Obra Pública.

19

20 Se convoca a próxima sesión ordinaria para el miércoles 10 de julio a la 4:00 pm

21 Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:59 p.m.

22 El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, expresa: Este informe tienes tres puntos, el  
23 punto número uno es donde hacemos la aceptación de una donación de un camino  
24 público en Los Chiles de Aguas Zarcas, acá quiero contarles que existe un informe  
25 legal que lo avala, también existe un informe técnico donde evidencian un  
26 incumplimiento porque tienen que cumplir con una serie de requisitos técnicos, el  
27 requisito que se incumple es que en lugar de ser una calle de 14 metros es de 12  
28 metros, pero en este caso estamos recomendando la aceptación porque es una calle  
29 que está en uso hace más de 10 años, a todas luces es una calle pública y es de  
30 interés para el cantón o para la Municipalidad de que ese camino se acepte, esta calle  
31 ya forma parte de los cuadrantes de Los Chiles de Aguas Zarcas por tanto ya también  
32 tiene asignación presupuestaria para su mantenimiento por lo que no tendría ningún  
33 tipo de restricción el hecho de que en lugar de ser de 14 sea de 12 metros, nada más

1 quería comentarles eso, ese es el punto más relevante del informe, los otros dos  
2 puntos estamos enviándolos para la Unidad de Gestión Vial para que hagan la revisión  
3 técnica que corresponde.

4

5 **ACUERDO N°34.-**

6 En referencia a la solicitud de declaratoria de camino de uso público en Los Chiles de  
7 Aguas Zarcas, con fundamento en la Resolución Administrativa MSC-R.A.M.-088-  
8 2022 emitida por la Alcaldía Municipal, así como la documentación y contenido del  
9 expediente administrativo respectivo, determinada la utilidad e interés público que  
10 sustenta la aceptación de ofrecimiento de donación, se establece:

11 1. Declarar como calle pública y consecuentemente la aceptación de la donación  
12 del terreno según plano N°A-1902113-16, finca del partido de Alajuela sistema  
13 de folio real matrícula número 139310-000 a favor de la Municipalidad de San  
14 Carlos.

15

16 2. De conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, autorizar a la  
17 Administración Municipal y al señor alcalde Juan Diego Gonzalez Picado, o a  
18 quien ostente su cargo, a otorgar la escritura de donación y traspaso a nombre  
19 de la Municipalidad de San Carlos, el terreno correspondiente al plano N°A-  
20 1902113-16, finca del partido de Alajuela sistema de folio real matrícula número  
21 139310-000.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24 **ACUERDO N°35.-**

25 1. En relación con el expediente AM-calle pública-153-2022 referente a la  
26 aceptación del camino calle pública en La Abundancia de Ciudad Quesada, se  
27 le solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San  
28 Carlos, ratificar el informe MSCAM.UTGV-2207-2022 y MSCAM.UTGV-0596-  
29 2023 donde se detalle los incumplimientos de los requisitos mínimos técnicos  
30 según el *“Reglamento del procedimiento para atender las solicitudes de  
31 aceptación y reapertura de vías públicas de la red vial cantonal por  
32 estrechamiento y cierres en la Municipalidad de San Carlos”*.

33

1        2. Se acuerda programar una visita de parte de la Comisión de Obra pública para  
2        comprobar el estado del camino y la funcionalidad de acuerdo con el  
3        razonamiento expuesto para declararlo de interés público. Se invitará a  
4        representantes del Concejo de Distrito y Asociación de Desarrollo Concepción  
5        y la Abundancia para acompañamiento en la gira.

6        **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8        **ACUERDO N°36.-**

9        Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos la  
10        revisión del cumplimiento del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA  
11        ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN, DECLARATORIA Y  
12        REAPERTURA POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE VÍAS PÚBLICAS DE LA  
13        RED VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, para determinar  
14        si la franja de terreno de 3361 m2 cuyo número de plano es el 2021-90147-C destinada  
15        para calle pública ubicada en Puerto Escondido de Pital, cumple con los requisitos  
16        estipulados, debiéndose remitir el informe correspondiente a la Comisión Municipal de  
17        Obra Pública.

18        **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20        ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

21        Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-06-2024 emitido por los Regidores Jorge Luis  
22        Zapata Arroyo y Julia Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

23

24        **Fecha:**                    Jueves 20 de junio de 2024.

25        **Hora Inicio:**            04:15 pm.

26        **Modalidad:**            Presencial.

27        **Lugar:**                    Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

28        **Asistentes:**

29                                Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.

30                                Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario

31

32        Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 16:15 horas, del jueves 20 de junio de 2024,  
33        con la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos y Jorge Zapata Arroyo.

1 Ausente el regidor Eduardo Salas Rodríguez.

2

3 **Punto 1:**

4 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0927-2024 remitido a esta comisión el 30 de mayo  
5 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
6 Permanente de Asuntos Jurídicos, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7 1. Con base en los oficios MSC-AM-0966-2024 y MSCAM-SJ-0791-2024, ACORDAR  
8 modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del 11 de diciembre del 2023, artículo  
9 no. XIV, acuerdo no. 49, del acta no.75, en el cual autorizaba a la señora Karol  
10 Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
11 Escuela Barrio Los Ángeles, y para que en su lugar autorice este Concejo  
12 Municipal al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de  
13 San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el convenio de  
14 cooperación entre la Municipalidad de San Carlos, y la Junta de Educación de la  
15 Escuela Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.

16

17 **Punto 2:**

18 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0928-2024 remitido a esta comisión el 30 de mayo  
19 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
20 Permanente de Asuntos Jurídicos, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

21 1. Con base en los oficios MSC-AM-0968-2024 y MSCAM-SJ-0790-2024, ACORDAR  
22 modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del 11 de diciembre del 2023, artículo  
23 no. XIV, acuerdo no. 48, del acta no. 75, en el cual autorizaba a la señora Karol  
24 Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
25 Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada, para que en su lugar autorice este  
26 Concejo Municipal al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la  
27 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme  
28 el convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos, y la Junta de  
29 Educación de la Escuela Barrio San Gerardo de Ciudad Quesada.

30

31 **Punto 3:**

1 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0929-2024 remitido a esta comisión el 30 de mayo  
2 del 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
3 Permanente de Asuntos Jurídicos, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4

5 1. Con base en los oficios MSC-AM-0969-2024 y MSCAM-SJ-0792-2024,  
6 ACORDAR modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del 11 de diciembre del  
7 2023, artículo no. XIV, acuerdo no. 47, del acta 75, en el cual autorizaba a la  
8 señora Karol Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta  
9 Administrativa Colegio San Francisco, para que en su lugar autorice este  
10 Concejo Municipal al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la  
11 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que  
12 firme el convenio de cooperación entre la Municipalidad de San Carlos, y la  
13 Junta Administrativa Colegio San Francisco.

14

15 **Punto 4**

16 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0930-2024 remitido a esta comisión el 30 de mayo  
17 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
18 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

19

20 1. En relación con los oficios MSC-AM-0970-2024 y MSCAM-SJ-0792-2024,  
21 APROBAR autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la  
22 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que  
23 firme el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
24 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA  
25 SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA, para el proyecto "DONACIÓN DE  
26 INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICAL DE LA ESCUELA SAN  
27 RAFAEL DE CIUDAD QUESADA", no. 07-2023, conforme el Reglamento para  
28 el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,  
29 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

30

31 **Punto 5**

1 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0772-2024 remitido a esta comisión el 14 de mayo  
2 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión  
3 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4

5 1. Con base en MOCIÓN VUQ-04-2024 del 29 de abril del 2024, ACORDAR  
6 trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra  
7 Bustamante Segura, o quien ocupe su cargo, que analice e investigue las  
8 denuncias planteadas por la ex regidora Vanessa Ugalde Quirós, y recomiende  
9 al Concejo Municipal el procedimiento que debe iniciarse para cada uno de los  
10 puntos denunciados, esto si aún no se han instaurado, y si existen procesos  
11 sobre dichas denuncias, indique la etapa procesal en la que se encuentran.

12

13 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 16:30 horas.**

14

15 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Este informe  
16 principalmente varios puntos de los que tiene es cambiar el nombre de la antigua  
17 alcaldesa para que ahora lo firme Don Juan Diego, porque esos convenios quedaron  
18 sin firmar, básicamente lo que estamos aquí aprobando es para que sea Juan Diego  
19 quien lo firme, y el último punto que es un poco más delicado no sé si recuerdan que  
20 en la última sesión Doña Vanessa había presentado una moción para que se hicieran  
21 una serie de investigaciones en contra de la exalcaldesa y nosotros acá lo que  
22 estamos recomendando es que sea la licenciada Alejandra Bustamante las que nos  
23 apoye en investigar cuáles de estas denuncias siguen algún proceso y en qué estado  
24 están para ver qué procedería.

25

26 **ACUERDO N°37.-**

27 Con base en los oficios MSC-AM-0966-2024 y MSCAM-SJ-0791-2024, se determina,  
28 modificar el acuerdo de la sesión ordinaria del lunes 11 de diciembre del 2023, artículo  
29 No. XIV, acuerdo No. 49, del acta No.75, en el cual se autorizaba a la señora Karol  
30 Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
31 Escuela Barrio Los Ángeles, y para que en su lugar autorice este Concejo Municipal  
32 al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a  
33 la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación entre la

1 Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación de la Escuela Barrio Los Ángeles  
2 de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°38.-**

6 Con base en los oficios MSC-AM-0968-2024 y MSCAM-SJ-0790-2024, se determina,  
7 modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria del lunes 11 de diciembre del 2023,  
8 artículo No. XIV, acuerdo No. 48, del acta No. 75, en el cual autorizaba a la señora  
9 Karol Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
10 Escuela San Gerardo de Ciudad Quesada, para que en su lugar autorice este Concejo  
11 Municipal al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San  
12 Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación  
13 entre la Municipalidad de San Carlos y la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
14 San Gerardo de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°39.-**

18 Con base en los oficios MSC-AM-0969-2024 y MSCAM-SJ-0792-2024, se determina,  
19 modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria del lunes 11 de diciembre del 2023, artículo  
20 No. XIV, acuerdo No. 47, del acta No 75, en el cual autorizaba a la señora Karol Salas  
21 Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta Administrativa Colegio  
22 San Francisco, para que en su lugar autorice este Concejo Municipal al señor Juan  
23 Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a la persona  
24 que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación entre la  
25 Municipalidad de San Carlos y la Junta Administrativa Colegio San Francisco.  
26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°40.-**

29 En relación con los oficios MSC-AM-0970-2024 y MSCAM-SJ-0792-2024, se  
30 determina, autorizar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la  
31 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el  
32 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
33 CARLOS Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD

1 QUESADA, para el proyecto “DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES  
2 BANDA MUSICAL DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA”, N°. 07-  
3 2023, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de  
4 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos,  
5 el cual se detalla a continuación:

6  
7 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE**  
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN**  
9 **RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**  
10 **“SOLICITUD DE DONACION INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MUSICAL**  
11 **DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA”**

12 **No. 07-2023**

13 Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter  
14 educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos

---

16  
17 “Entre nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, cédula de identidad número dos  
18 – quinientos setenta y nueve – cero veintinueve, mayor de edad, casado una vez,  
19 vecino de Ciudad Quesada, en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE  
20 SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número  
21 tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según  
22 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2156-E11-2024 de las  
23 nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro; amparado al artículo  
24 diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado para celebrar este acto  
25 mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N° \_\_\_\_\_, Acuerdo  
26 N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.y  
27 **ANGELA RUIZ MURILLO**, mayor de edad, cédula de identidad número cinco – cero  
28 ciento cuarenta y tres – cero ciento treinta y uno, vecina de San Rafael de Ciudad  
29 Quesada, San Carlos, Alajuela, en mi condición de PRESIDENTE, con facultades  
30 suficientes para este acto de la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL**  
31 **DE CIUDAD QUESADA**, cédula jurídica 3-008185477, según certificación de  
32 personería Jurídica número 0038-2023 del departamento de Servicios Administrativos  
33 y Financieros de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, en adelante

1 denominado la “**JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD**  
2 **QUESADA**”, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
3 progresivamente actividades en beneficio de las comunidades, CONVENIMOS EN  
4 CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, el cual se  
5 regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

6 **CONSIDERANDO**

- 7 I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor  
8 y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que  
9 es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades  
10 comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el  
11 deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las  
12 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con  
13 las autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.
- 14 II. Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos  
15 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
16 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir  
17 sus fines.
- 18 III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es  
19 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para  
20 el cumplimiento de sus funciones.
- 21 IV. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre  
22 el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las  
23 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar  
24 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
25 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de  
26 las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 27 V. Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos  
28 para ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la  
29 educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.
- 30 VI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN**  
31 **RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**, desean unir esfuerzos, con el fin de establecer  
32 una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto procurando  
33 la mejora en la calidad de vida de los habitantes del cantón de San Carlos.

1VII. Que la Municipalidad de San Carlos esta debidamente facultada para suscribir el  
2 presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13,  
3 inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento  
4 para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,  
5 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo  
6 Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre  
7 del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N°  
8 XV, acuerdo N° 24, Acta N° 53, y debidamente publicado en el diario oficial La  
9 Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de noviembre del 2022

10 **POR TANTO:**

11 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá  
12 por las siguientes cláusulas:

13 **PRIMERA:**

14 **OBJETO DEL CONVENIO**

15  
16 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación  
17 entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA**  
18 **SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**, que propicien el desarrollo conjunto o la  
19 coordinación de proyectos u obras, así como el articular acciones que permitan  
20 fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción de la cultura, la educación, el deporte  
21 y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.

22  
23 **SEGUNDA:**

24 **ALCANCE DEL CONVENIO**

25  
26 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común  
27 acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades  
28 de interés común, las siguientes:

- 29 1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y  
30 proyectos que permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la  
31 educación, el deporte y la recreación en el Cantón.
- 32 2- Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas,  
33 siendo este el encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y



1 patrocinijs de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la Municipalidad  
2 de San Carlos. Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad  
3 Ejecutora realizar conforme lo establece el "Reglamento para el Otorgamiento de  
4 donaciones y patrocinijs de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" la  
5 revisión y aprobación de cada solicitud de colaboración que deberá ser presentado  
6 bajo el formato de perfil de proyecto, el cual será analizado y aprobado al amparo de  
7 dicha norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía municipal.

8  
9 **CUARTA:**

10 **TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS**

11  
12 De conformidad con el artículo 6 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones  
13 y patrocinijs de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad  
14 de San Carlos" publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de  
15 noviembre del 2022, las diferentes ayudas, donaciones o patrocinijs brindados por la  
16 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las categorías descritas a  
17 continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: a- Ayudas de tipo  
18 cultural: Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos,  
19 servicio de transporte para organizaciones culturales, textiles e instrumentos  
20 musicales. b- Ayudas de tipo deportivo, educativo y recreativo: Se refiere a la donación  
21 de balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de transporte dentro del país  
22 para las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material  
23 educativo. c- Ayudas para eventos: Se refiere a las donaciones brindadas para la  
24 realización de actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo,  
25 que se realizan en el cantón de San Carlos, con el objeto de desarrollar a las  
26 comunidades. Estas ayudas deberán estar en las siguientes categorías: a)  
27 Amplificación de sonido, b) Equipo de iluminación, c) Proyección de video, d)  
28 Alimentación, e) Contratación de artistas o agrupaciones, e) Alquiler de equipo y  
29 mobiliario (tarimas, toldos, sillas, mesas, cabañas sanitarias, entre otros), f)  
30 Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h) Servicio de transporte terrestre dentro  
31 del país, i) Seguridad Privada.

32 **QUINTA:**

33 **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y**

## 1 **FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS**

2

3 Para la formalización de cada uno de las solicitudes o proyectos de colaboración que  
4 se generen al margen del presente convenio, los cuales podrán ser de tipo educativo,  
5 recreativo, deportivo y cultural, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL**  
6 **DE CIUDAD QUESADA** deberán presentar como parte del perfil de proyecto al  
7 Departamento de Relaciones Públicas de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS lo  
8 siguiente:

9 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la organización  
10 beneficiaria la cual deberá presentarse con no menos de 45 días naturales de  
11 anticipación al evento o proyecto el cual deberá ser detalladamente descrito y  
12 deberá contar como mínimo con la siguiente información: a) Fecha de entrega, b)  
13 Justificación debidamente razonada, en la cual debe indicarse el beneficio público  
14 que se obtendrá (fin específico), c) Indicación del acuerdo de la junta respectiva  
15 para realizar la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e) Firma del  
16 representante legal y sello de la organización o institución, f) Contacto telefónico y  
17 correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que el departamento encargado  
18 requiera;

19 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización  
20 beneficiaria, y copia del acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de  
21 Administración, Junta Administrativa, o Junta Educativa) que indique día, numero  
22 de acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o solicitud de ayuda,  
23 debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.

24 3- Adicionalmente, en el caso de Asociaciones de Desarrollo Integral deberán  
25 adjuntar a la solicitud, una certificación de personería jurídica vigente que  
26 compruebe que la(s) personas firmantes están debidamente inscritas; para el caso  
27 de Asociaciones Deportivas, estas deben estar aprobadas por el Instituto  
28 Costarricense del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro  
29 de Asociaciones y al día; y las Instituciones Educativas Públicas deberán presentar  
30 la solicitud formal suscrita por el director(a), rector(a) de la institución o por la  
31 presidencia de la Junta de Educación. De ser la Junta de Educación, deberán  
32 presentar oficio extendido por la Secretaría del Concejo Municipal donde se

1 compruebe que la persona que solicita se encuentra debidamente inscrita y  
2 juramentada.

3

4 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados  
5 por parte de la organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la  
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS determinará la disponibilidad de lo solicitado  
7 según el contenido presupuestario con el que se cuente o la existencia de bienes en  
8 bodega así como el visto bueno por parte de la Alcaldía Municipal, debiendo brindar  
9 respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor a diez días hábiles, ya sea  
10 aprobando o rechazando la misma. En el caso de aprobarse la solicitud, se solicitará  
11 a la organización completar un perfil de proyecto. La proveeduría municipal realizará  
12 el proceso de compra de todos los bienes a donar en los plazos establecidos por la  
13 Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

14

15

#### SEXTA:

16

#### DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

17

18 Por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se designa para efectos de la  
19 debida coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad  
20 Ejecutora al Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura,  
21 departamento que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el  
22 correo electrónico: **relacionespublicas@munisc.go.cr**; por parte de la **JUNTA DE**  
23 **EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA** se designa para  
24 efectos de la debida ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad  
25 Ejecutora a la persona que ejerza la Presidencia del mismo, que para los efectos  
26 correspondientes señala para oír notificaciones el correo electrónico:  
27 [esc.sanrafaelciudadquesada@mep.go.cr](mailto:esc.sanrafaelciudadquesada@mep.go.cr) Corresponderá al Departamento de  
28 Relaciones Públicas programar las actividades necesarias para el cumplimiento de los  
29 términos del mismo, así como, rendir informes de avance y de resultado final de la  
30 obras o proyectos a la Administración municipal; será también el responsable de  
31 solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una de las  
32 donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos  
33 culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de

1 entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. La persona encargada de  
2 retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser la misma  
3 que se especificó en el perfil de proyecto y/o convenio como responsable de la  
4 recepción de la donación.

5 **SÉTIMA:**

6 **DE LOS RECURSOS**

7  
8 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y  
9 presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que  
10 demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o  
11 programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio  
12 y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas  
13 las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre  
14 en especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se  
15 realizarán donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la  
16 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación  
17 dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de  
18 reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por  
19 los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes  
20 donados.

21 **OCTAVA:**

22 **VIGENCIA DEL CONVENIO**

23  
24 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma,  
25 período que podrá ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un  
26 máximo de tres períodos. En caso de existir el interés de alguna de las partes de dar  
27 por concluido el mismo, deberá así manifestarlo de manera expresa y por escrito, al  
28 menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período. Ambas  
29 partes acuerdan que la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para  
30 llevar a cabo la rescisión unilateral del presente convenio previo al plazo de  
31 vencimiento por razones de necesidad e interés público.

32  
33 **NOVENA:**

1 **FINIQUITO DEL CONVENIO**

2  
3 Una vez cumplido el objeto del presente convenio, y presentado el informe  
4 correspondiente por parte de la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL**  
5 **DE CIUDAD QUESADA** al Departamento de Relaciones Públicas de la  
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberán las partes gestionar el finiquito de ley  
7 del presente convenio. Acuerdan las partes que hasta tanto no se finiquite el proyecto  
8 existente o anterior no se procederá con otros proyectos.

9  
10 **DÉCIMA:**  
11 **INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

12  
13 Cualquier divergencia generada entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la  
14 **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA**, durante  
15 el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por los  
16 respectivos administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será  
17 sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes.

18  
19 **DÉCIMO PRIMERA:**  
20 **NORMAS SUPLETORIAS**

21  
22 En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la  
23 normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los  
24 principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

25 **DÉCIMO SEGUNDA:**  
26 **DE LAS MODIFICACIONES**

27  
28 Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado  
29 por las partes, mediante la suscripción de un addendum.

30  
31 **DÉCIMO TERCERA:**  
32 **ESTIMACION**

33

1 El presente convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA**  
2 **DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL DE CIUDAD QUESADA** es de cuantía  
3 inestimable en razón de la naturaleza del mismo.

4

5

#### **DÉCIMO CUARTA:**

6

#### **APROBACIÓN**

7

Este convenio se aprueba mediante Acta de Junta Directiva Sesión Ordinaria del día  
8 \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, capitulo \_\_, acuerdo No. \_\_, acta No. \_\_\_\_, y de Acuerdo del  
9 Concejo Municipal de San Carlos Artículo número \_\_\_\_, Acuerdo N° \_\_\_\_, del Acta N°  
10 \_\_\_\_, de la Sesión celebrada el día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Conscientes del  
11 contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación, firmamos en la ciudad  
12 de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

13

**JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**

**ANGELA RUIZ MURILLO**

14

Alcalde

Presidente

15

Municipalidad de San Carlos

Junta de Educación

16

17

#### **REFRENDO**

18

La suscrita, Licda. Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del  
19 departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar  
20 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento  
21 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

23

24

#### **ACUERDO N°41.-**

25

Con base en MOCIÓN VUQ-04-2024 del 29 de abril del 2024, se determina, trasladar  
26 a la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Alejandra Bustamante Segura,  
27 o quien ocupe su cargo, que analice e investigue las denuncias planteadas por la ex  
28 regidora Vanessa Ugalde Quirós, y recomiende al Concejo Municipal el procedimiento  
29 que debe iniciarse para cada uno de los puntos denunciados, esto si aún no se han  
30 instaurado, y si existen procesos sobre dichas denuncias, indique la etapa procesal  
31 en la que se encuentran. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
32 **APROBADO. –**

33

1 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Amalia Salas Porras y las**  
2 **Síndicas María Zoraida Pérez Acuña y Alice Corrales Calvo.-**

3

4 Se recibe informe emitido por la Regidora Amalia Salas Porras y las Síndicas María  
5 Zoraida Pérez Acuña y Alice Corrales Calvo , el cual se detalla a continuación:

6

7 Fecha: Lunes 24 de junio de 2024

8 Asunto: Invitación a capacitación. "Vivienda Social"

9 Asistentes: Amalia Salas Porras, Regidora Propietaria

10 María Zoraida Pérez Acuña, Síndica Propietaria Venecia

11 Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente Ciudad Quesada

12 El día 21 de junio asistimos a la capacitación "Vivienda Social desde la perspectiva de  
13 las Mujeres Municipalistas" en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio  
14 Federado de Ingenieros y Arquitectos.

15

16 La capacitación inicio a las 9:00 am y concluyó a las 12:00 pm, con una participación  
17 de:

18 Don Guillermo Carazo, Director Ejecutivo, CFIA

19 Ing. Silvia Valentinuzzi Núñez, CFIA

20 Msc. Ángela Mata Montero. MIVAH, Ministra.

21 Arq. Carolina Delgado Ramírez, Diputada de la República

22 Lic. Marianela Morales Ramírez, BANHVI

23 Conocimos sobre diferentes temas como Reformas del APC 2024, Construcciones  
24 Bandera Azul, Vivienda productiva y Vivienda Municipal, así como temas de  
25 construcción de vivienda con el beneficio de BONO PARA LA VIVIENDA.

26

27 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.-

28

29 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Accesibilidad y Discapacidad.-**

30

31 Se recibe informe MSCCM-CMAC-10-2024 emitido por los Regidores Marianela  
32 Murillo Vargas, Melvin López Sancho y Esteban Rodríguez Murillo, el cual se detalla  
33 a continuación:

1 FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2024

2 Presentes:

3 ➤ Melvin López Sancho

4 ➤ Esteban Rodríguez Murillo

5 ➤ Marianela Murillo Vargas

6 Lugar: Municipalidad de San Carlos

7 Inicio: 4:00pm

8 Termina: 5:08 pm

9 Fecha: 19 de Junio del 2024

10 Tema 1: Recibir a la señora Vanessa Ugalde Quirós.

11 Tema 2: Entrega de ley 8661, a los compañeros de comisión.

12

13 Acuerdo 1: Se acuerda asignar a Vanessa Ugalde Quirós como asesora de la  
14 comisión.

15

16 Acuerdo 2: Se acuerda invitar al asesor de educación especial de la dirección regional  
17 de San Carlos.

18

19 Acuerdo 3: Se acuerda solicitar a la secretaria del concejo sea invitado el comité  
20 cantonal de deportes, el día 17 de julio a las 4:00 pm, para inclusión de personas con  
21 discapacidad dentro categorías deportivas.

22

23 Acuerdo 4: Se acuerda solicitar a la secretaria del concejo, sea invitado el Asesor de  
24 Educación Especial de la Dirección Regional de Educación de San Carlos, el señor  
25 Gary Sandoval Corella, el día 17 de julio a las 4:00 pm, para que nos brinde  
26 conocimiento e información de estudiantes con discapacidad del cantón de San  
27 Carlos.

28 Acuerdo 5: Se acuerda solicitar a la secretaria del concejo sea pedido al departamento  
29 de desarrollo urbano y ocupacional un informe del mercado, en cuanto accesibilidad  
30 y ley 7600

31 **Acuerdos internos de comisión**

32 Se acuerda Identificar a persona con discapacidad que pueda formar parte de la  
33 comisión

1 Se acuerda integrar dentro de la comisión a representante de CENAREC

2 Sin otros asuntos

3 La Regidora Marianela Murillo Vargas, indica: El acuerdo de solicitar sea invitado  
4 tanto el asesor de educación especial, como miembros del Comité Cantonal de  
5 Deportes, es porque tenemos la intención de poder hacer una alianza real entre el  
6 Comité de Deportes, la Dirección Regional de Educación y la Municipalidad, si somos  
7 conscientes en este momento nos anda representando un montón de juventud  
8 sancarleña con el Comité Cantonal de Deportes, pero no hay personas con  
9 discapacidad y tienen todo el derecho de participar en estos eventos y la idea es poder  
10 crear una alianza dentro de las tres responsables del cantón en cuanto a juventud y  
11 adolescencia para que puedan ser tomados en cuenta y poder incluirlos en estas  
12 actividades deportivas y así como en un montón de escenarios más en los que podrían  
13 participar a nivel deportivo las personas con discapacidad y la solicitud que realizamos  
14 también a la Unidad de Desarrollo es porque a lo que nos comentaron miembros de  
15 la comisión anterior, se hizo un estudio del Mercado Municipal de acuerdo a la ley  
16 7600 más sin embargo no se presentó el informe, entonces queremos tener acceso al  
17 informe realizado por el departamento para poder ver que irregularidades hay de  
18 acuerdo a la ley 7600.

19

20 **ACUERDO N°42.-**

21 1. Invitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a la  
22 reunión de la Comisión Municipal Permanente Accesibilidad y Discapacidad  
23 (COMAD) a realizarse el día miércoles 17 de julio 2024, a partir de las 04:00  
24 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, asunto a tratar:  
25 Inclusión de personas con discapacidad dentro categorías deportivas.

26 2. Invitar al señor Gary Sandoval Corella, Asesor de Educación Especial de la  
27 Dirección Regional de Educación de San Carlos, a la reunión de la Comisión  
28 Municipal Permanente Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) a realizarse el  
29 día 17 de julio a las 04:00 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de  
30 San Carlos, para que brinde conocimiento e información de estudiantes con  
31 discapacidad del cantón de San Carlos.

32 3. Solicitar al Departamento de Desarrollo Urbano y Ocupacional un informe del  
33 Mercado Municipal, en cuanto accesibilidad y ley 7600.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

4 Se recibe informe CPAS-CMMSC-05-2024 emitido por los Regidores Marianela  
5 Murillo Vargas, Jorge Antonio Rodríguez Miranda y Marco Sirias Víctor, el cual se  
6 detalla a continuación:

7 FECHA: 01 DE JULIO DEL 2024

8 SESION ORDINARIA

9 Presentes:

- 10 ➤ Marianela Murillo Vargas
- 11 ➤ Jorge Rodríguez Miranda
- 12 ➤ Marko Sirias Víctor

13 Lugar: Municipalidad de San Carlos

14 Inicio: 3:00pm

15 Termina: 4:15pm

16 Fecha: 21 de junio 2024

17 Tema 1: Se recibe a Bernal Acuña para explicación Bonos de vivienda, (Creciendo  
18 juntos) Santa Rosa, (La Esperanza) La tigra.

19 Tema 2: Se recibe a Vanessa Ugalde con el fin de brindar informe de pendientes de  
20 comisión

21

22 Acuerdo tema 1: Se acuerda convocar a los síndicos de La Tigra y Pocosol, así como  
23 a Bernal Acuña encargado del proyecto, el día 19 de julio a las 4:00 pm, los síndicos  
24 deberán presentar la lista actualizada de los nuevos beneficiarios de los bonos de  
25 vivienda.

26

27 Acuerdo tema 2: Se acuerda asignar a Vanessa Ugalde como asesora de la comisión  
28 de Asuntos Sociales

29

30 **Correspondencia recibida**

31

32 Correspondencia 1: Se recibe solicitud de parte de la Asociación de desarrollo de San  
33 Francisco oficio de asignación de desechos valorizables

1 Acuerdo correspondencia 1: Se acuerda presentar ante el concejo el acuerdo de la  
2 comisión para asignar los residuos valorizables de la empresa Tico Frut a la  
3 Asociación de Desarrollo de San Francisco de la Palmera

4

5 Al no existir un artículo en el reglamento municipal actual de residuos sólidos y al  
6 encuéntrase en análisis según el oficio MSCAM-GA-0217-2023 solicitud de revisión  
7 de la “**Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**  
8 **del cantón de San Carlos**”, ya revisado por los departamento de Gestión Ambiental  
9 y Servicios Públicos, donde se enviaron algunas recomendaciones específicas a  
10 considerar para la implementación del reglamento, además adjuntamos una guía  
11 respecto a la Ley No. 9825 reforma a la Ley para la Gestión Integral de Residuos  
12 Sólidos, la cual le da más facultades a las municipalidades en materia de gestión de  
13 residuos y al no existir a hoy una propuesta que defina de cómo proceder ante las  
14 solicitudes de las asociaciones se analiza :

15

16 1- Ley de régimen de zona franca N° 7210

17 2- Reglamento a la ley del régimen de zonas francas 29606-H-COMEX

18 3- La ley N°8839 Ley de gestión integral de residuos sólidos artículo N°8 inciso K

19 4- Criterio técnico de Alejandra Bustamante MSCAM-ALCM-0018-2024

20

21 **LEY DE ZONAS FRANCAS N° 7210:**

22

23 ARTICULO 16.- La propiedad de las mermas, subproductos y desperdicios que  
24 desechen las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, corresponderá  
25 prioritariamente a la Municipalidad del cantón donde dichas empresas se ubiquen.  
26 Asimismo, quedan autorizadas las municipalidades, para vender directamente dichas  
27 mermas, subproductos y desperdicios.

28

29 En caso de que algún productor o vendedor de bienes similares a los desechados por  
30 las empresas acogidas al Régimen de Zona Franca, se sienta lesionado en sus  
31 intereses por el manejo que de ellos haga la Municipalidad correspondiente, podrá  
32 presentar reclamo ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Este  
33 Ministerio resolverá el conflicto a favor del reclamante en caso de que determine que

1 este se encuentra en una situación de evidente desventaja. Para resolver estos  
2 conflictos, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio dictará, por vía de  
3 Reglamento, el procedimiento que se debe seguir.

4

5 **REGLAMENTO A LA LEY DE ZONAS FRANCAS N° 29606-H-COMEX**

6

7 Artículo 109.-Mermas, subproductos y desperdicios. En cumplimiento de lo  
8 dispuesto por el artículo 16 de la Ley, los beneficiarios que decidan desechar mermas,  
9 subproductos y desperdicios deberán comunicarlo por escrito a la municipalidad del  
10 cantón donde se ubiquen. La municipalidad deberá presentarse a retirar las mermas,  
11 subproductos y desperdicios dentro de un plazo de tres días contados a partir de la  
12 comunicación, levantando un acta que deberá ser firmada por el funcionario del puesto  
13 de aduana.

14

15 En caso de que la municipalidad no se presente dentro de ese plazo a retirar las  
16 mercancías, o que manifieste no tener interés en obtener dichos bienes, el beneficiario  
17 puede donarlos, destruirlos o nacionalizarlos previo pago de los impuestos de  
18 conformidad con lo dispuesto en este Capítulo.

19

20 Las municipalidades podrán establecer convenios con los beneficiarios con el objeto  
21 de autorizarlo a entregar directamente a un tercero, designado por la municipalidad y  
22 expresamente establecido en el convenio, las mermas, subproductos y desperdicios,  
23 que los beneficiarios decidan desechar. Dicha autorización podrá ser otorgada por  
24 plazos máximos de seis meses prorrogables.

25

26 Una vez suscrito el convenio por las partes, la empresa beneficiaria del Régimen no  
27 necesitará comunicar a la municipalidad cada vez que decida desechar una merma,  
28 subproducto o desperdicio. En este caso la entrega se hará directamente a quien haya  
29 sido designado en el convenio, en los términos y condiciones expuestos, de lo cual se  
30 debe levantar un acta, según formato electrónico suministrado por la Dirección,  
31 suscrita por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario  
32 de la donación.

33

1 **LEY DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS N°8839**

2 **ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades**

3 Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos  
4 generados en su cantón; para ello deberán:

5 **INCISO K:**

6  
7 **k)** Establecer convenios con microempresas, cooperativas,  
8 organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales,  
9 para que participen en el proceso de gestión de los residuos,  
10 especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del  
11 cantón.

12  
13 **CRITERIO LEGAL MSCAM-ALCM-0018-2024 LIC. ALEJANDRA BUSTAMANTE:**

14  
15 ...No existe controversia alguna en cuanto al hecho de que los residuos valorizables,  
16 llámense mermas, subproductos y desperdicios, son propiedad del Gobierno Local,  
17 siendo la Municipalidad la responsable de su disposición final.

18 Actualmente el Municipio no cuenta con un reglamento que regule, no solo la  
19 disposición final de los desechos emanados por las zonas francas, sino el  
20 procedimiento por medio de la cual dicha disposición se debe llevar a cabo,  
21 debiéndose considerar también el tratamiento que estos desechos deben recibir. En  
22 el caso de la disposición de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con  
23 el manejo y tratamiento que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos  
24 respecto a estos, podría existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal  
25 manejo, lo cual eventualmente acarrearía una posible contaminación que podría poner  
26 en riesgo la salud de las personas o de los animales a quienes se alimente con esos  
27 desechos, pudiendo contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos  
28 vayan a ser ubicados, dado que de presentarse un deterioro en estos residuos,  
29 podrían volverse tóxicos y peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una  
30 eventual situación de salubridad que se presente en razón de ser la responsable del  
31 manejo que se dé a dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la  
32 empresa generadora en la zona franca.

33 En la actualidad los desechos orgánicos no están siendo recibidos por el Gobierno

1 Local dadas las razones señaladas anteriormente, siendo responsabilidad de las  
2 empresas generadoras darles el tratamiento debido y su correspondiente disposición,  
3 ya sea donándolos, destruyéndolos o nacionalizándolos previo pago de los impuestos  
4 respectivos; siendo que, en el caso de los demás desechos valorizables que pudiesen  
5 generarse, no existe impedimento alguno para que los mismos sean dispuestos por el  
6 Gobierno Local previa comunicación de los generados.

7 **SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS**  
8 **SIGUIENTES ACUERDOS:**

9 1- Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear  
10 oportunidades económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la  
11 generación de residuos valorizables, sensibilice y promueva la educación  
12 ambiental como herramienta poderosa que aumente la participación ciudadana  
13 se le solicita a la Administración Municipal que un plazo no mayor a 30 días  
14 naturales realice y ejecute los siguientes convenios a fin de garantizar un  
15 óptimo proceso de gestión de los residuos valorizables solicitados por las  
16 siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos convenios serán por dos años a  
17 partir de su aprobación prorrogables tácitamente por dos años más en caso de  
18 que el reglamento de gestión de residuos sólidos municipal no contemple aún  
19 a las zonas francas:

Asociación de desarrollo	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
ADI San Francisco de la Palmera	Desechos metálicos valorizables	Tico Frut	2 años

26  
27 Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas  
28 involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar  
29 cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se  
30 hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los  
31 términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de  
32 las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán  
33 entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad

1 de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita  
2 por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del  
3 convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas  
4 deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las  
5 ADI asignadas, su acatamiento es de carácter inmediato y obligatorio

6

7 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la  
8 asesora legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024 ... En el caso de la disposición  
9 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento  
10 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría  
11 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente  
12 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las  
13 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo  
14 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,  
15 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y  
16 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de  
17 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a  
18 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en  
19 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de  
20 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

21

22 Acuerdo correspondencia 2: Se acuerda solicitar a la alcaldía la elaboración y firma  
23 de los convenios pendientes con las asociaciones de desarrollo que serán  
24 beneficiadas con los desechos valorizables de Zona Franca

25

26 Sin otros asuntos

27

28 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Podría decir  
29 muchas cosas, pero creo que lo mejor es que me voy a abstener en votar porque estoy  
30 involucrada en eso representando una Zona Franca, entonces que doña Flor tome mi  
31 lugar.

32

33 **Nota:** Al ser las 18:24 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora

1 Municipal se retira temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora  
2 Flor de María Blanco Solís.-

3

4 La Regidora Marianela Murillo Vargas, expresa: En el informe lo que se resalta más  
5 es la correspondencia que se recibió por parte de la Asociación de Desarrollo de San  
6 Francisco, ya que la comisión anterior los excluyó de los convenios tomados  
7 anticipadamente para las otras asociaciones de desarrollo donde se les brindaron los  
8 desechos valorizables de algunas empresas de la Zona Franca, entonces lo que se  
9 hace en este informe es incluir dentro de los convenios y por eso se le hace la solicitud  
10 a la Administración para que realicen el convenio de la Asociación de San Francisco  
11 dado que fue la única asociación que quedó excluida por la comisión anterior y la  
12 asociación presentó la solicitud nuevamente para poderle dar trámite de respuesta,  
13 sería solamente eso, que la Administración realice el convenio correspondiente.

14

15 **ACUERDO N°43.-**

16 1. Convocar a los síndicos de La Tigra y Pocosol, así como al señor Bernal Acuña  
17 Rodríguez encargado de los Proyectos de Vivienda (Creciendo Juntos) Santa  
18 Rosa y (La Esperanza) La Tigra, a reunión de la Comisión Municipal  
19 Permanente de Asuntos Sociales, a realizarse el día viernes 19 de julio 2024,  
20 a las 04:00 pm, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, los  
21 síndicos deberán presentar la lista actualizada de los nuevos beneficiarios de  
22 los bonos de vivienda.

23

24 2. Con el objetivo de fomentar una economía circular que pueda crear  
25 oportunidades económicas que desarrollen las comunidades, reduzcan la  
26 generación de residuos valorizables, sensibilice y promueva la educación  
27 ambiental como herramienta poderosa que aumente la participación ciudadana  
28 se le solicita a la Administración Municipal que un plazo no mayor a 30 días  
29 naturales realice y ejecute los siguientes convenios a fin de garantizar un  
30 óptimo proceso de gestión de los residuos valorizables solicitados por las  
31 siguientes Asociaciones de Desarrollo, dichos convenios serán por dos años a  
32 partir de su aprobación prorrogables tácitamente por dos años más en caso de

1 que el reglamento de gestión de residuos sólidos municipal no contemple aún  
2 a las zonas francas:

Asociación de desarrollo	Residuo solicitado	Empresa	Tiempo
ADI San Francisco de la Palmera	Desechos metálicos valorizables	Tico Frut	2 años

7 Una vez suscrito los convenios por las partes, se les indicará a las empresas  
8 involucradas la decisión tomada por la Municipalidad y que no necesitarán comunicar  
9 cada vez que decida desechar los residuos solicitados. En este caso la entrega se  
10 hará directamente a cada Asociación quien ha sido designada en el convenio, en los  
11 términos y condiciones expuestos, de lo cual la empresa deberá levantar un acta de  
12 las entregas realizadas a fin de llevar un control y trazabilidad, mismas que deberán  
13 entregar cada seis meses al departamento de gestión ambiental de la Municipalidad  
14 de San Carlos, según formato electrónico suministrado por la Municipalidad, suscrita  
15 por un representante de la empresa de Zona Franca y del tercero beneficiario del  
16 convenio. Además, una vez firmados los convenios, las empresas mencionadas  
17 deberán proceder a hacer la entrega inmediata de esos desechos valorizables a las  
18 Asociaciones de Desarrollo Integrales asignadas, su acatamiento es de carácter  
19 inmediato y obligatorio

20  
21 Los convenios deberán tomar en consideración las indicaciones técnicas de la  
22 Asesora Legal según oficio MSCAM-ALCM-0018-2024. En el caso de la disposición  
23 de los residuos orgánicos, se debe tener mucho cuidado con el manejo y tratamiento  
24 que se dé a los mismos, ya que, al no existir lineamientos respecto a estos, podría  
25 existir un riesgo latente en caso de presentarse un mal manejo, lo cual eventualmente  
26 acarrearía una posible contaminación que podría poner en riesgo la salud de las  
27 personas o de los animales a quienes se alimente con esos desechos, pudiendo  
28 contaminarse también el agua y/o suelo en donde los mismos vayan a ser ubicados,  
29 dado que de presentarse un deterioro en estos residuos, podrían volverse tóxicos y  
30 peligrosos, siendo la Municipalidad la responsable de una eventual situación de  
31 salubridad que se presente en razón de ser la responsable del manejo que se dé a  
32 dichos desechos una vez que hayan sido entregados por la empresa generadora en  
33 la zona franca. Como una posible causal de finiquito del convenio en caso de

1 comprobarse incumplimiento, un mal manejo o contaminación por los desechos.

2

3 **3.** Solicitar a la Alcaldía Municipal la elaboración y firma de los convenios  
4 pendientes con las Asociaciones de Desarrollo que serán beneficiadas con los  
5 desechos valorizables de Zona Franca.

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **Nota:** Al ser las 18:25 horas la señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora  
9 Municipal pasa a ocupar su respectiva curul.-

10 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales.-**

11

12 Se recibe informe CAA-02-2024 emitido por los Regidores Ashley Tatiana Brenes  
13 Alvarado y Juan Pablo Rodríguez Acuña, el cual se detalla a continuación:

14 **Fecha:** viernes 14 de Junio de 2024

15 **Hora Inicio:** 1:35 pm

16 **Modalidad:** Presencial

17 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

18 **Asistentes:**

19 Ashley Tatiana Brenes Alvarado - propietaria

20 Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor - suplente

21

22 **Ausente :**

Flor de María Blanco Solís, Regidora - Suplente

23 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 1:35 del Lunes 17 de Junio de 2024 con la  
24 presencia de los regidores Ashley Tatiana Brenes Alvarado – propietaria Juan Pablo  
25 Rodríguez Acuña, Regidor - suplente. Representantes de Coopelesca - Gestión  
26 Ambiental MSC. - APANAJUCA.

27

28 1. Presentación de Coopelesca y APANAJUCA, de sus proyectos actuales  
29 dentro del Parque Juan Castro Blanco y la Protección del Agua.

30 2. Se abre un espacio de análisis y recomendaciones de los miembros de los  
31 diferentes actores y la unidad de Gestión Ambiental MSC en la cual se  
32 concuerda con la necesidad de crear un convenio de colaboración entre MSC

1 - Coopelesca - APANAJUCA, en este momento no hay ningún convenio  
2 vigente. Esto con el fin de unir esfuerzos en temas de interés común como lo  
3 son :

- 4
- 5 ● Buscar Financiamiento para los Estudios de los puntos de mayor riesgo  
6 inminente por contaminación de tomas de agua, su ubicación y si se  
7 encuentran en manos privadas. Esto dentro y alrededores del Parque Juan  
8 Castro Blanco.
- 9 ● La posibilidad de buscar recursos internacionalmente para compra de áreas  
10 de interés para la conservación del agua dentro del parque que se  
11 encuentran en manos privadas.
- 12 ● Buscar poder invertir conjuntamente en mejorar las vías de acceso e  
13 Infraestructura del Parque Juan Castro Blanco para poder mejorar la  
14 visitación.
- 15 ● Promover una campaña conjunta para visualizar la importancia de la  
16 preservación ambiental del Parque Juan Castro Blanco en todos los distritos  
17 del Cantón.
- 18 ● Estudiar la posibilidad de conformar un laboratorio de Formación ambiental  
19 en el Juan Castro Blanco donde puedan participar las universidades de la  
20 Zona y los alumnos de las diferentes instituciones educativas del Cantón de  
21 San Carlos.

22 3. Dentro de lo conversado vemos la gran necesidad de poder sumar esfuerzos  
23 conjuntamente para la protección de este recurso tan valioso para todos los  
24 seres humanos.

25 4. Articular con los diferentes ministerios y organizaciones los planes de  
26 fortalecimiento del Parque Juan Castro Blanco. .

27 **Se recomienda al honorable Concejo Municipal:**

- 28
- 29 ● Acordar solicitar a la Gestión Ambiental MSC
- 30 1. Un informe de Labores realizadas en el año 2023,
- 31 2. Una lista de todos los convenios que tiene en proceso de finiquito, y la  
32 fecha que fueron presentados.

1           3. Articular con Coopelesca y APANAJUCA la posibilidad de crear un  
2           convenio de colaboración, para discutir la viabilidad de los unir esfuerzos  
3           en temas de interés común como lo son:

- 4           ● Buscar Financiamiento para los Estudios de los puntos de mayor  
5           riesgo inminente por contaminación de tomas de agua, su  
6           ubicación y si se encuentran en manos privadas. Esto dentro y  
7           alrededores del Parque Juan Castro Blanco.
- 8           ● La posibilidad de buscar recursos internacionalmente para  
9           compra de áreas de interés para la conservación del agua dentro  
10          del parque que se encuentran en manos privadas.
- 11          ● Buscar poder invertir conjuntamente en mejorar las vías de  
12          acceso e Infraestructura del Parque Juan Castro Blanco para  
13          poder mejorar la visitación.
- 14          ● Promover una campaña conjunta para visualizar la importancia  
15          de la preservación ambiental del Parque Juan Castro Blanco en  
16          todos los distritos del Cantón.
- 17          ● Estudiar la posibilidad de conformar un laboratorio de Formación  
18          ambiental en el Juan Castro Blanco donde puedan participar las  
19          universidades de la Zona y los alumnos de las diferentes  
20          instituciones educativas del Cantón de San Carlos.

21 Termina la actividad: 4:00 p.m.

22  
23 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Esta comisión  
24 ha venido trabajando, hemos tenido distintas reuniones en el mes de junio para Julio  
25 tenemos también algunas reuniones programadas con diferentes instituciones para  
26 poder trabajar más de lleno con temas ambientales y que esta comisión pueda aportar  
27 de manera positiva al cantón. Tenemos también algunas audiencias con algunas ONG  
28 y algunos miembros de diferentes comunidades que están interesados en temas  
29 ambientales y que quieren más bien conversar con nosotros, realmente el informe es  
30 un resumen de lo que estuvimos conversando en una reunión que tuvimos con  
31 personeros de Coopelesca y APANAJUCA donde nos externaron la posición que  
32 tenían, también las funciones de ellos en las diversas instituciones y la necesidad de  
33 poder realizar convenios para distintas actividades que más adelante por supuesto lo

1 vamos a plasmar en un informe para que ustedes lo puedan tener, realmente la  
2 solicitud de votación para el honorable Concejo Municipal son tres y van dirigidas al  
3 Departamento de Gestión Ambiental porque ellos también fueron parte de la reunión  
4 y nosotros como comisión teníamos muchas consultas hacia ellos, entonces  
5 hablábamos de bueno y ¿Qué se realizó el año anterior en X y Y tema en torno al  
6 tema ambiental? y más bien por solicitud de ellos conversábamos la importancia de  
7 que se pudiera hacer un informe y que esta comisión pueda conocer las acciones  
8 realizadas el año anterior y también ver un poco de lo que va a trabajar también el  
9 Departamento de Gestión Ambiental durante este año y de qué manera la comisión  
10 pueda pues aportarle, aprovecho más bien el espacio ya que tenemos algunas  
11 solicitudes de audiencia a esta comisión también para los compañeros Síndicos que  
12 conocen tal vez en su Distrito sobre alguna iniciativa ambiental o más bien alguna  
13 problemática ambiental en la cual esta comisión pueda aportar su granito de arena  
14 que sepan que pueden contar con nosotros y que con gusto vamos a darle  
15 seguimiento.

16

17 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: Mi compañera  
18 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, ha hecho un resumen muy acertado, nada más  
19 agregarle que dentro de los objetivos o lo que APANAJUCA nos indicaba está la  
20 importancia de un estudio para poder identificar los puntos de riesgo, ellos nos  
21 explicaban que la captación de agua se da o la mayoría de la captación de agua de  
22 los pozos que tenemos en lo que nosotros llamamos la bajura se da a los 1400 metros  
23 y ese punto está en los bordes del Juan Castro Blanco y eso es un estudio que está  
24 pendiente y que ellos están impulsando, entonces para agregarle a eso la gran  
25 necesidad de poder impulsar convenios marco tanto con APANAJUCA y Coopelesca  
26 para poder identificar algo, porque lo que ellos nos indicaban es que captación de  
27 agua puede estar en riesgo porque son los linderos del Parque y son las áreas que  
28 están estudiando Coopelesca y APANAJUCA para en algún momento poder  
29 adquirirlas también.

30

31 **ACUERDO N°44.-**

32 Solicitar al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos:

33

- 1 1. Un informe de Labores realizadas en el departamento en el año 2023.
- 2 2. Una lista de todos los convenios que tiene en proceso de finiquito, y la
- 3 fecha que fueron presentados.
- 4 3. Articular con Coopelesca y APANAJUCA la posibilidad de crear un
- 5 convenio de colaboración, para discutir la viabilidad de unir esfuerzos en
- 6 temas de interés común como lo son:
  - 7 ● Buscar Financiamiento para los Estudios de los puntos de mayor
  - 8 riesgo inminente por contaminación de tomas de agua, su
  - 9 ubicación y si se encuentran en manos privadas. Esto dentro y
  - 10 alrededores del Parque Juan Castro Blanco.
  - 11 ● La posibilidad de buscar recursos internacionalmente para
  - 12 compra de áreas de interés para la conservación del agua dentro
  - 13 del parque que se encuentran en manos privadas.
  - 14 ● Buscar poder invertir conjuntamente en mejorar las vías de
  - 15 acceso e Infraestructura del Parque Juan Castro Blanco para
  - 16 poder mejorar la visitación.
  - 17 ● Promover una campaña conjunta para visualizar la importancia
  - 18 de la preservación ambiental del Parque Juan Castro Blanco en
  - 19 todos los distritos del Cantón.
  - 20 ● Estudiar la posibilidad de conformar un laboratorio de Formación
  - 21 ambiental en el Juan Castro Blanco donde puedan participar las
  - 22 universidades de la Zona y los alumnos de las diferentes
  - 23 instituciones educativas del Cantón de San Carlos.

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25  
26 **Nota:** Al ser las 18:35 horas la señora Julia Patricia Romero Barrientos, se retira  
27 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia Salas  
28 Porras.-

29  
30 ➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Hellen Chaves Zamora.-**

31  
32 Se recibe informe emitido por la señora Hellen Chaves Zamora, Síndica Propietaria  
33 del Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

1 8 de julio del año 2024

2 El día 5 de julio del año en curso a las 3:15 de la tarde tuve una llamada para dar  
3 atención en mi oficina ese mismo a miembros de la comunidad de Betania y Pueblo  
4 Nuevo de Cutris, dando una afirmación de mi parte los recibí a las 3:30 en mi oficina  
5 en Boca de Arenal Cutris, esto para hablar cuál es el proceso para solicitar código a  
6 caminos públicos que no lo poseen y a la vez que estos mismos puedan entrar en  
7 prioridad, ya que con las lluvias quedan en muy malas condiciones para poder  
8 transitar.

9 La reunión fue terminando a las 5:20 de la tarde.

10

11 No hay recomendaciones.

12

13 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.

14

15 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico José Luis Mora Sibaja.-**

16

17 Se recibe informe emitido por el señor José Luis Mora Sibaja, Síndico Propietario del  
18 Distrito de Pocosol, el cual se detalla a continuación:

19

20 El día lunes 01 de julio del año en curso a las 4:00 de la tarde me trasladé a la  
21 comunidad de Esterito de Pocosol, donde me reuní con miembros de la Comisión  
22 Nacional de Emergencias y con los representantes de la Comisión Municipal de  
23 Emergencia Cristian Chaves y Cinthya Flores, esto por el tema del pueste de Esterito  
24 que va a ser intervenido por la comisión.

25

26 La reunión fue terminando a las 6:00 de la tarde.

27

28 No hay recomendaciones.

29

30 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.

31

32 **Nota:** Al ser las 18:37 horas la señora Julia Patricia Romero Barrientos, se reincorpora  
33 a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Seguridad.-**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CMPSTG-03-2024 emitido por los Regidores, emitido por  
4 los Reidores Eduardo Salas Rodríguez y Esteban Rodríguez Murillo, el cual se detalla  
5 a continuación:

6 **Fecha:** Miércoles 03 de julio de 2024.

7 **Hora Inicio:** 14:09 horas.

8 **Modalidad:** Presencial.

9 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

10 **Asistentes:**

11 Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Propietario.

12 Eduardo Salas Rodríguez, Regidor suplente.

13

14 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 14:09 horas del miércoles 03 de julio de 2024 con la  
15 presencia de los regidores Esteban Rodríguez Murillo y Eduardo Salas Rodríguez. Ausente la  
16 regidora Mariam Torres Morera.

17

18 **Punto único:**

19

20 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1193-2024 remitido a esta comisión el 01 de julio del 2024  
21 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad,

22 **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

23 Que con base en los oficios MSCCM-SC-1193-2024 y MB-SM-OFI-308-2024-2028 de la  
24 Municipalidad de Bagaces, Guanacaste, ACORDAR comunicar al Concejo Municipal de la  
25 Municipalidad de Bagaces, la preocupación que también tiene el Concejo Municipal de la  
26 Municipalidad de San Carlos, sobre el tema de seguridad a nivel país, y solicitarles el  
27 manifiesto al que hacen alusión en el oficio MB-SM-OFI-308-2024-2028, y una vez recibido  
28 dicho documento, sea analizado nuevamente por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
29 San Carlos, y por esta Comisión de Seguridad.

30 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 14:17 horas.**

31

32 **ACUERDO N°45.-**

33

34 Comunicar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Bagaces, la preocupación que  
35 también tiene el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, sobre el tema

1 de seguridad a nivel país, y solicitarles el manifiesto al que hacen alusión en el oficio  
2 MB-SM-OFI-308-2024-2028, y una vez recibido dicho documento, sea analizado  
3 nuevamente por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, y por esta  
4 Comisión de Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.-**

6 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa, tal vez un tema una  
7 moción de orden, porque en los documentos enviados solamente veo, o he estado  
8 revisando el informe de Ambientales, no sé tal vez incentivar con los jefes de fracción  
9 que cuando lo envíen, lo envíen con copia al Concejo Municipal, porque algunos de  
10 esos informes he revisado el correo y nos los veo.

## ARTÍCULO XII.

### ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –

#### ➤ Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Venecia.-

15 Se recibe informe emitido por las señoras Zoraida Pérez Acuña y Sonia Valverde  
16 Morera, Concejo de Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

4/7/24, 20:23      Untitled document - Google Docs

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
CONCEJO MUNICIPAL  
05 JUL 2024  
HORA: 15:35  
NOMBRE: JORANA GM

13 de Junio del 2024

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Informe de juramentaciones comités de caminos del Distrito de Venecia

Estimados señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Venecia durante el mes de Junio del presente año, realizado en la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de junio del 2024 en el salón de la Cruz Roja . mediante Artículo N° 4, Acuerdo No 4, Acta N° 76 - 2024, mismas que se detallan a continuación

COMITÉ DE CALLE HERRERA  
BUENOS AIRES : 2-10-801

PUESTO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Presidente	Grettel Higaldo Arrieta	207030064	85717179
Vicepresidente	Guillermo Herrera Duran	204000727	88286229
Secretaría	Yerlin Araya Mendez	208090496	87148117
Tesorera	Jose Porras Espinoza	155801093101	86714971
Vocal 1	Elmer Salas Alvarado	205790225	88853218
Vova 2	Juan Araya Paniagua	203400686	89581873
Vocal 3	Tomas Herrera Hernandez	207900033	85396347
Fiscal	Max Lizano Chavarria	109590115	88740875

Atentamente:

Zoraida Pérez Acuña  
Sindica del distrito de Venecia  
Zoraida Perez Acuña

CONCEJO DE DISTRITO DE VENECIA  
Sonia Vanessa Valverde Morera.



1 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

2

3 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

4 Se recibe oficio CPP-CC2024-011 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
5 Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

6 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
7 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
8 juramentación del Comité de Camino numero 210-683, calle San Gabriel en Santa  
9 Elena de Pital Sesión ordinaria #07 el día 04 de Julio del 2024, en el acta CPSC 007-  
10 2024, capitulo IV ,articulo 4 , acuerdo 3, queda conformado el comité de caminos de  
11 la siguiente manera:

12	<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
13	Presidente	Juven Andres Rojas Rojas	203800687	8457 9840
14	Vicepresidente	Grethel Brenes Rodriguez	206700718	8310 1578
15	secretaria	Iris Cristina Diaz Ruiz	207310029	8578 2969
16	tesorero	Lorena Solano Arce	205940466	8614 9208
17	Fiscal	Yahaira Mena Sequeira	207060025	6382 3127
18	Vocal 1	Margarita Salas Vargas	602120315	8695 5339

19

20 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.-

21

22 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Pital.-**

23 Se recibe oficio CPP-CC2024-012 emitido por el señor Alberto Vargas Rodríguez,  
24 Concejo de Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

25

26 Por este medio el Concejo de Distrito de Pital, en cumplimiento al reglamento de los  
27 Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, nos permitimos a comunicarles de la  
28 juramentación del Comité de Camino numero 210-675 , calle SAN RAFAEL en Santa  
29 Elena de Pital, Sesión ordinaria #07 el día 04 de Julio del 2024, en el acta CPSC 007-  
30 2024, capitulo IV, articulo 5, acuerdo 4, queda conformado el comité de caminos de la  
31 siguiente manera:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>TELEFONO</b>
Presidente	Luis Enrique Vega Araya	203710018	6383 8500
vicepresidente	Sara Lopez Arias	601870126	6329 5094
Tesorera	Jesús Hernández Hernández	203100058	8443 3685
secretaria	Daniela Arce Arce	206950850	8527 3886
Vocal 1	Geraldine Barrientos R	207010319	8504 3145
Fiscal	Alberto Alvarado Quesada	205470098	8645 7266

**SE**

**ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.-

➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Aguas Zarcas.-**

Se recibe informe emitido por la señora Luzana Maradiaga Jiménez, Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

05 de junio de 2024  
JURAMENTACIÓN 01-2024

Señores Concejo Municipal  
Municipalidad de San Carlos  
**Asunto:** Informe de juramentación de caminos del distrito de Aguas Zarcas durante el mes de JUNIO DE 2024.

Estimados señores

Les comunico que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comité de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de las juramentaciones realizadas por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas durante el mes de JUNIO del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 del mes JUNIO del año 2024, en el lugar ubicado en AULAS DEL INSTITUTO MONTECARLO EN AGUAS ZARCAS, mediante capítulo V de Proyectos, Artículo N°13, Juramentación de comités de caminos, acuerdo N°12, acta N°04 ordinaria del año 2024, en firme y por unanimidad

**COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-1175, CALLE PILARTE DE AGUAS ZARCAS.**

. Los integrantes se detallan a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>PUESTO</b>
Rodríguez Hernández Carlos Enrique	401040425	88928892	presidente
Leitón Cambronero Xinia	204510091	83244746	Vicepresidenta
Campos Campos José Antonio	202760855	63679265	Secretario
Loaiza Carmona Alberto	205460736	83124953	Tesorero
Pilarte Hernández Guadalupe	155800709528	84416577	1° Vocal
Montano Brenes Denia	204090112	85346755	2° Vocal
Pilarte Hernández Rafael	206460475	63867928	Fiscal

Atentamente

Síndica, Luzana Maradiaga Jiménez  
Concejo de Distrito de Aguas Zarcas

Cc: Señores Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en San Carlos  
Archivo

**SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.-

**ARTÍCULO XIII.**

**MOCIONES. –**

- 1 ➤ **Solicitud a la Administración Municipal que todos los informes, estudios**  
2 **especiales de Auditoría, políticas, modificaciones presupuestarias,**  
3 **presupuestos extraordinarios entre otros sean presentados mínimo con 5**  
4 **días de antelación.-**

5 Se recibe moción PGS-001-2024, emitida por el Regidor Jorge Antonio Rodríguez  
6 Miranda, apoyada por el Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, la cual se detalla a  
7 continuación:

8

9 **YO JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MIRANDA, EN CALIDAD DE**  
10 **REGIDOR SUPLENTE, PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE**  
11 **USTEDES LA SIGUIENTE MOCION:**

12

13 a- En vista de que las últimas semanas se han recibido en este  
14 Concejo por parte de diferentes departamentos de esta  
15 Municipalidad, informes, Estudios Especiales de Auditoria,  
16 políticas, modificaciones presupuestarias, presupuestos  
17 extraordinarios entre otros, para que sean conocidos,  
18 analizados y dictaminados, dos o tres días antes de las  
19 sesiones ordinarias o extraordinarias según sea el caso, los  
20 cuales van a ser expuestos por funcionarios de la  
21 administración y la auditoria, aspecto que imposibilita el buen  
22 análisis de los mismos, así como la evacuación de consultas,  
23 que vengán a reforzar el criterio oportuno, eficiente y  
24 responsable de cada Regidor, a la hora de la votación, ya que  
25 son asuntos que tienen transcendencia a los intereses de la  
26 administración y de los vecinos del cantón.

27 b- Tomando en cuenta que el volumen de trabajo y asuntos por  
28 atender que maneja el Concejo Municipal, van en aumento cada  
29 día, por lo cual los tiempos de respuesta deben ser claros y  
30 concisos para una aprobación y toma de decisiones, que brinde  
31 seguridad legal a las comunidades y Gobierno Local y más al  
32 Concejo Municipal.

33 c- Se exceptúan los informes o estudios enviados por instituciones

1 fuera del rango municipal.

2 **POR LO ANTERIOR EXPUESTO RECOMIENDO AL CONCEJO**  
3 **MUNICIPAL ACORDAR:**

4 1- Todos los informes, estudios especiales de Auditoría, políticas,  
5 modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios  
6 entre otros, antes de ser expuestos por funcionarios de la  
7 administración y conocidos por el Concejo Municipal deberán  
8 ser enviados como mínimo con 5 días hábiles de antelación,  
9 dando la oportunidad a los miembros del Concejo para conocer,  
10 analizar, realizar consultas y dictaminar en caso de ser  
11 requerido. Notifíquese a cada una de las unidades que  
12 conforman la administración, Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación y Auditoría Interna, para su cumplimiento.

14  
15 Se solicita dispensa de trámite.

16  
17 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

18  
19 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, proponente de la  
20 moción, solicita que se agregue al final del acuerdo la información señalada en el  
21 inciso ( c ) mencionado en la moción.

22  
23 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: Para  
24 Consultarle al Asesor Legal, le entendí a la gente del IFAM en la capacitación que  
25 todo lo que tiene que ver con presupuestos se debiera de presentar un mes antes,  
26 ahora esto no es un presupuesto, eso es como una modificación etcétera, ¿Cuánto es  
27 el tiempo de ley?

28  
29 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, solicita a la señora Presidente  
30 unos minutos para corroborar.

31  
32 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Para aclarar,  
33 don Jorge me explicó la moción, él lo que dice es como a nivel de otras

1 documentaciones que la Alcaldía nos traslada, por eso es que él dijo que le  
2 agregáramos el último, para agregar excepciones en cuanto a los documentos, por  
3 ejemplo lo que hemos visto con los convenios del INDER que al final de cuenta esos  
4 convenios del INDER vienen a beneficiar a la Municipalidad, entonces si ellos nos dan  
5 un plazo y tal vez urge aprobarlo como ha sucedido en las últimas sesiones que esos  
6 vengan con excepción y también otros documentos de urgencia, según lo que le  
7 entendía a don Jorge.

8

9 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, manifiesta: En realidad  
10 el objetivo de la moción es ir ordenando un poco toda la información que nos llega y  
11 que muchas ocasiones es de plazo muy cortos para un análisis, hay informes que nos  
12 han llegado para decir el viernes y ya el lunes tenemos que verlos en sesión, entonces  
13 esa parte me interesa porque siempre hago un análisis de toda la correspondencia  
14 que llega y hay temas muy amplios como para decir una auditoría y se va a ver en la  
15 siguiente sesión, para decir hubo uno de cuarenta páginas que se necesita su tiempo  
16 para poder analizarlo, y en realidad con la otra parte que tiene que ver con  
17 presupuestos, modificaciones y liquidaciones, aquí hay que hacer un punto y aparte  
18 porque la Administración en estos casos no tiene como un plazo definido para la  
19 presentación de esto, en el caso del presupuesto ordinario sí, ese presupuesto ya se  
20 está trabajando y tiene que estar con anticipación para todo el análisis que hay que  
21 dar, el caso que se da con las modificaciones presupuestarias también, la comisión  
22 de Hacienda lo que hemos optado es por ir, en mi caso que es esta Municipalidad  
23 tengo que decirlo que es de puertas abiertas para todos nosotros y entonces conversé  
24 con Bernor para que él me pudiera atender pre a que los documentos llegaran aquí  
25 para poder tener un criterio más amplio, en estos casos todos hemos tenido que correr  
26 aquí, ustedes ven el caso de los informes de las comisiones que son tan importantes,  
27 pero el objetivo es que también la Administración se ordene en el envío de todos estos  
28 informes que a nosotros nos llegan para que cada regidor pues como lo digo ahí, tenga  
29 un mejor criterio y un mejor análisis de las cosas, pero estamos cooperando todos,  
30 ahí ustedes vieron que hoy llegó un informe de la liquidación presupuestaria, hubo  
31 que trasladar la reunión ¿Por qué? porque el plazo de presentación en la Contraloría  
32 vence el 15 de julio y también hay que considerar que un departamento como el de  
33 Hacienda y Presupuesto está saturado también porque el sistema que la Contraloría

1 tiene de información es de un volumen altísimo de información que se requiere para  
2 cualquier situación presupuestaria como lo vimos aquí en la anterior reunión cada  
3 movimiento que se haga a nivel de presupuesto, va a modificar el PAO el plan  
4 estratégico, el plurianual Y entonces también uno entra en consideración con ellos en  
5 este tipo de informes, de hecho ese es el objetivo a la moción.

6

7 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, indica: De conformidad con el  
8 111 doña Luisa del Código Municipal el plazo del mes, es un plazo recomendado y  
9 también mandatorio en términos de lo que es la política de protocolo que establece la  
10 Contraloría General de la República, en ese sentido debe contemplarse a nivel  
11 presupuestario dentro del plazo de un mes, lo que pasa es que veo en este oficio  
12 específicamente lo que establece es un mínimo de 5 días hábiles, pero no está  
13 propiamente desatendiendo lo que establece el 111, adicionalmente en este caso si  
14 es sometido a Comisión Presupuestaria de Hacienda en igual sentido pueden  
15 apearse en esa normativa para que los presupuestos o las solicitudes específicas  
16 que tengan algún contenido económico para aprobarse se sometan por política a la  
17 misma comisión en un plazo inclusive mayor, o sea que no sea menor de 15 días, 22  
18 días, pero inclusive de conformidad con el 111 lo ideal es un es un mes.

19

20 La regidora Luisa María Chacón Caamaño, señala: Bueno lo que le entendí es que sí  
21 lo ideal es el mes, ¿Es ilegal? pareciera que no según lo que usted leyó.

22

23 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, indica: Es que inclusive el  
24 reglamento habla de 15 días cuando son temas de urgencia, el reglamento de  
25 funcionamiento del Concejo, hay una complementariedad de normas de la más  
26 general a la más especial, parte de eso es que como por reglamento digamos si hay  
27 un tema presupuestario que está urgiendo se da todavía un rango de 15 días, como  
28 mínimo cinco, pero vamos de nuevo es a criterio de los regidores del Concejo como  
29 tal que definan qué tan urgente es ese específico, solicitud o tema.

30

31 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Usted me  
32 puede responder ¿Es legal entonces presentarlo 5 días antes? le estoy entendiendo  
33 bien, no se cae en una falta, se puede 5 días antes, no es que tiene que apearse a

1 los 15 días.

2

3 El señor Juan Carlos Camacho Arroyo, Asesor Legal, manifiesta: Recomendaría  
4 apegarnos al reglamento o más bien que el Concejo se apegue al reglamento como  
5 un mínimo de 15 días, porque más bien es por norma especial el reglamento habilitaría  
6 los 15 días, de nuevo si hay un tema específico de urgencia eventualmente también  
7 es algo que debe considerar la Presidente y todos los regidores en pleno.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, indica: recordar que de manera verbal el  
10 Regidor Jorge Rodríguez agregó lo de las excepciones tomando en cuenta casos  
11 como ya lo vivimos con el tema del INDER o por ejemplo el tema del Acueducto que  
12 han sido temas urgentes.

13

14 **ACUERDO N°46.-**

15 1. Todos los informes, estudios especiales de Auditoria, políticas,  
16 modificaciones presupuestarias, presupuestos extraordinarios entre otros,  
17 antes de ser expuestos por funcionarios de la administración y conocidos  
18 por el Concejo Municipal deberán ser enviados como mínimo con 5 días  
19 hábiles de antelación, dando la oportunidad a los miembros del Concejo  
20 para conocer, analizar, realizar consultas y dictaminar en caso de ser  
21 requerido. Notifíquese a cada una de las unidades que conforman la  
22 administración, Comité Cantonal de Deportes y Recreación y Auditoría  
23 Interna, para su cumplimiento.

24 2. Se exceptúan los informes o estudios enviados por instituciones fuera del  
25 rango municipal.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28 El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, propone una  
29 moción de orden, a fin de atender en este espacio el informe de la Comisión Municipal  
30 Permanente de Gobierno y Administración que no se pudo ver en el artículo de los  
31 Informes de Comisión, que no se pudo ver la semana pasada, siendo que hay tres  
32 aspectos importantes que son relevantes para la Administración.

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación la  
2 moción de orden presentada por el Regidor Rodríguez Quesada, para conocer el  
3 informe de la comisión de Gobierno y Administración, y luego continuar con las  
4 mociones pendientes.

5

6 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
7 **unánime.**

8

9 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración .-**

10 Se recibe informe MSCCM-CMPGA-0026-2024 emitido por los Regidores, emitido por  
11 los Reidores Flor de María Blanco Solís, Freddy Mauricio Rodriguez Quesada y Julia  
12 Patricia Romero Barrientos, el cual se detalla a continuación:

13

14 Presentes:

- 15 ● FREDDY MAURICIO RODRIGUEZ QUESADA
- 16 ● JULIA PATRICIA ROMERO BARRIENTOS
- 17 ● FLOR DE MA. BLANCO SOLÍS

18 Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

19 Hora de inicio 02:00 p.m.

20 Fecha: 26/6/2024

21 Detalle

22

23 **Artículo 1.**

24 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1123-2024**, del Concejo Municipal, de trasladar a la  
25 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para el análisis y  
26 recomendaciones el oficio, **MSC-AM-1087-2024**, emitido por el señor alcalde Juan  
27 Diego González Picado, el "Mapa de Procesos de la Municipalidad de San Carlos",  
28 del Departamento de Control Interno.

29

30 La comisión realiza:

- 31 a. Revisión y análisis del documento, 'Mapa de Procesos de la Municipalidad de  
32 San Carlos'.
- 33 b. Atención y retroalimentación de la explicación del documento por parte del jefe  
34 del Departamento de Control Interno, Sr. Jimmy Segura Rodríguez.

- 1 c. El 'Mapa de Posesos de la Municipalidad de San Carlos', marca una línea
- 2 estratégica, de la razón de ser de la institución.
- 3 d. Constituye una retroalimentación entre los insumos, productos y procesos de
- 4 la institución.
- 5 e. Se enmarca según ISO, ¿lo que la gente quiere?, y lo que ocupa?
- 6 f. Establece el Ciclo de vía de la adquisición (presupuesto-dirección inicial-
- 7 contratación-ejecución-almacenaje y pago).
- 8 g. Identifica el impacto de cada obra en cada proceso.
- 9 h. Es un requisito indispensable para la contratación de servicios de consultoría
- 10 en estudio de cargas laborales de la Municipalidad de San Carlos.
- 11 i. Sirve a todas las unidades para coordinaron con todos los departamentos de la
- 12 Municipalidad de San Carlos.

13

14 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
15 dicho Mapa, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

16

17 **Con base en el oficio, MSC-AM-1087-2024, de la Alcaldía Municipal, se**  
18 **apruebe tal y como fue presentado el "Mapa de Procesos de la Municipalidad**  
19 **de San Carlos", del Departamento de Control Interno.**

20

## 21 **Artículo 2.**

22 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1062-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar  
23 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1000-**  
24 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación del Manual  
25 de Procedimientos 'Material Sobrante en Proyectos Ejecutados por Organizaciones  
26 Comunes', código, **P-DEC-016-2023**, del Departamento de Enlace Comunal.

27

28 La comisión realiza:

29

- 30 a. Análisis del Manual de Procedimiento, 'Material Sobrante en Proyectos
- 31 Ejecutados por Organizaciones Comunes'.
- 32
- 33 b. Este Manual de Procedimientos "Materiales Sobrantes en Proyectos
- 34 Ejecutados por Organizaciones Comunes" fue Elaborado por Marcela

- 1           Fernández Mora, Revisado por Jimmy Segura Rodríguez, Validado por Laura  
2           Ma. Gamboa Batista y Aprobado por Juan Diego González Picado.  
3
- 4           c. Se recibió una retroalimentación por parte del funcionario Cristian Arguedas.  
5
- 6           d. El responsable de llevar a cabo las tareas de este Manual de Procedimientos,  
7           es el encargado pertinente del Departamento Enlace Comunal.  
8
- 9           e. Este Manual de Procedimientos, pretende dar los lineamientos, para un uso  
10           adecuado, de los materiales sobrantes en los proyectos y trasladarlos a otros  
11           proyectos comunales que se encuentren dentro de las prioridades y  
12           necesidades con características de materiales similares.  
13
- 14           f. Para la elaboración del Manual de Procedimientos, se utilizaron las Leyes y  
15           Reglamentos relacionados:  
16           Ley N. 7794.  
17           Código Municipal.  
18           Ley N. 8422.  
19           Ley de Enriquecimiento Ilícito.  
20           R-DEC-001-2019, Reglamento parra entrega de donaciones.  
21
- 22           g. Para las diferentes solicitudes de materiales se utilizan los formularios;  
23           F-DEC-021-2020  
24           F-DEC-026-2021  
25
- 26           h. En el punto 1.14, del Manual de Procedimiento, se describe detalladamente los  
27           pasos a seguir para la solicitud de materiales y ayudas a las comunidades.  
28
- 29           i. Existen inspecciones previas. Informes semanales con fotos y avances.  
30           (inspector).  
31
- 32           j. Fiscalización del cumplimiento de los procedimientos y la obra.  
33
- 34           La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer

1 dicho Manual de Procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**  
2 **Con base en el oficio, MSC-AM-1000-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**  
3 **tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos, "Material Sobrante en**  
4 **Proyectos Ejecutados por Organizaciones Comunales', Código, P-DEC-016-**  
5 **2023, del Departamento de Enlace Comunal.**

6

7 **Artículo 3.**

8 Según el acuerdo, **MSCCM-SC-1065-2024**, del Concejo Municipal, donde se trasladar  
9 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio, **MSC-AM-1088-**  
10 **2024**, emitido por la Alcaldía Municipal, para el análisis y recomendación del Manual  
11 de Procedimientos 'Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal',  
12 código, **P-ADT-026-2023**, del Departamento de Administración Tributaria.

13

14 La comisión realiza:

15

16 a. Análisis del Manual de Procedimiento, 'Procedimiento para Estudios Tarifarios  
17 del Mercado Municipal'.

18

19 b. Este Manual de Procedimientos, 'Procedimiento para Estudio Tarifario de  
20 Mercado Municipal', fue Elaborado por, Samuel Salazar Sánchez, Leónidas  
21 Vásquez Arias, Revisado por Jimmy Segura Rodríguez, William Gerardo Arce  
22 Amores, Validado por Diego Alonso Madrigal Cruz y Aprobado por Juan Diego  
23 González Picado.

24

25 c. Se realizó la explicación del Manual de Procedimiento, por parte del funcionario  
26 Diego Alonso Madrigal Cruz.

27

28 d. Dentro de la retroalimentación se establece que el propósito del Manual de  
29 Procedimientos, es actualizar las tarifas de los alquileres que pagan los  
30 inquilinos del Mercado Municipal de San Carlos.

31

32 e. El Administrador Tributario, será el responsable de que se realice en forma  
33 correcta lo establecido en el Manual de Procedimientos.

34

- 1 f. El punto 4, del Manual de Procedimientos, especifica las políticas que se deben  
2 considerar en el cálculo de las tarifas de alquileres, del Mercado Municipal de  
3 San Carlos.  
4
- 5 g. El punto 1.7, del Manual de Procedimientos, consigna la valoración de riesgo  
6 que se debe tomar en cuenta.  
7
- 8 h. Para la ejecución del procedimiento se utiliza un formulario ya establecido.  
9
- 10 i. El punto 18.3, del Manual de Procedimiento, contempla el Plan de Mejora.  
11
- 12 j. En el anexo 1.16, del Manual de Procedimiento, se muestra la forma del  
13 cálculo, de las tarifas de alquiler para los inquilinos del Mercado Municipal.  
14
- 15 k. Normativa aplicada para el estudio tarifario de los alquileres del Mercado  
16 Municipal de San Carlos, Oscar Kopper Dodero.  
17 Ley N. 7794, Código Municipal.  
18 Ley N. 7509 y sus reformas Ley N. 7729, Ley de Impuestos sobre Bienes  
19 Inmuebles.  
20 Ley N. 7027, Reforma Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales.  
21 Ley N. 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios.  
22 Ley N. 6227, Ley General de la Administración Pública.  
23 Ley N. 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la  
24 Función Pública.  
25 Ley N. 8292, Ley General de Control Interno.  
26 Reglamento Municipal, Oscar Kopper Dodero.  
27

28 La Comisión de Gobierno y Administración, después de analizar, consultar y conocer  
29 dicho Manual de Procedimiento, **acuerda recomendar al Concejo Municipal:**

30  
31 **Con base en el oficio, MSC-AM-1088-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe**  
32 **tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos, "Procedimiento para**  
33 **Estudios Tarifarios del Mercado Municipal', Código, P-ADT-026-2023, del**  
34 **Departamento de Administración Tributaria.**

1 Se acuerda próxima reunión para el miércoles 17 de Julio del 2024, 02:00 p.m.

2 Se cierra la sesión al ser las 04:00 p.m.

3

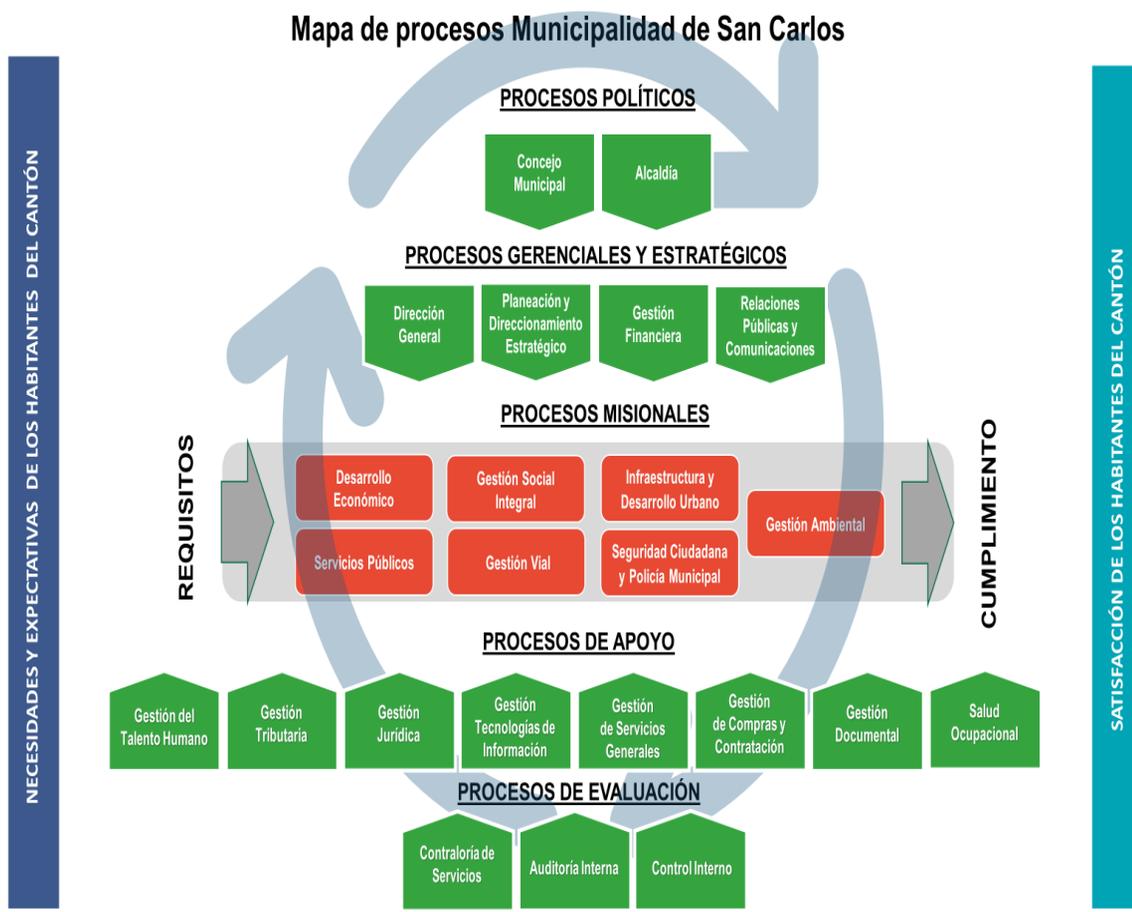
4 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, manifiesta: Recomendamos aprobarlos  
5 como lo leyó el compañero Freddy Rodríguez, Coordinador de la comisión, son  
6 procedimientos, el último que habla del Mercado Municipal y las tarifas, igualmente  
7 que es una urgencia y una necesidad, pero quisiera aprovechar para el Asesor Legal,  
8 más bien que nos ayude porque entiendo que el reglamento el Mercado Municipal  
9 está en Servicios Jurídicos, entonces también es una urgencia de que nos pueda  
10 llegar ese reglamento lo antes posible.

11

12 **ACUERDO N°47.-**

13 Con base en el oficio MSC-AM-1087-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe  
14 tal y como fue presentado el "Mapa de Procesos de la Municipalidad de San  
15 Carlos", del Departamento de Control Interno, el cual se detalla a continuación:

16



34 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N°48.-**

2

3 Con base en el oficio, MSC-AM-1000-2024, de la Alcaldía Municipal, se aprueba tal y  
4 como fue presentado el Manual de Procedimientos, "Material Sobrante en Proyectos  
5 Ejecutados por Organizaciones Comunales", Código, P-DEC-016-2023, del  
6 Departamento de Enlace Comunal, el cual se detalla a continuación:

7

8

**PROCEDIMIENTO:**

9

**MATERIAL SOBRENTE EN PROYECTOS EJECUTADOS POR  
ORGANIZACIONES COMUNALES**

10

11

**CÓDIGO:**

12

13

**P-DEC-016-2023**

14

**Tabla de contenidos**

1.	Procedimiento Material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales	3
1.1	Propósito .....	4
1.2	Responsable.....	4
1.3	Alcance .....	4
1.4	Políticas de operación.....	4
1.5	Normativa y documentos de referencia .....	5
1.6	Registros .....	5
1.7	Formularios a utilizar .....	6
1.8	Riesgos relacionados .....	6
1.9	Acciones dentro de la autoevaluación de control interno que participan en el procedimiento .....	8
1.10	Subprocesos.....	8
1.11	Glosario.....	9
1.12	Sistemas de información .....	9
1.13	Cambios de la versión .....	9
1.14	Descripción del procedimiento.....	9
1.15	Diagrama de flujo .....	12
1.16	Anexos .....	13

27

28

29 **1. PROCEDIMIENTO MATERIAL SOBRENTE EN PROYECTOS EJECUTADOS POR ORGANIZACIONES**  
30 **COMUNALES**

 <b>Municipalidad de San Carlos</b> <b>Manual de Procedimientos</b>		
<b>Nombre del Departamento:</b> Departamento de Enlace Comunal	<b>Nombre del procedimiento:</b> Material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales	
<b>Responsable:</b> Encargado (a) de Enlace Comunal		
<b>Código del procedimiento:</b> P-DEC-016-2023	<b>Fecha:</b> Setiembre 2023	
<b>Número de revisión:</b> 1	<b>Número de versión:</b> 1	<b>Próxima revisión:</b> Octubre 2024
<b>Elaborado por:</b> Marcela Fernández Mora		
<b>Revisado por:</b>  Jefe del Departamento de Control Interno	<b>Aprobado por:</b>  Alcalde(sa) Municipal	
<b>Validado por:</b>  Encargado (a) de Enlace Comunal		

### 1.1 PROPÓSITO

El procedimiento de material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales consiste dar un uso adecuado a los recursos, asignando aquellos materiales sobrantes de los proyectos a otros proyectos comunales.

### 1.2 RESPONSABLE

Encargado (a) del Departamento de Enlace Comunal.

### 1.3 ALCANCE

El procedimiento de material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales implica la participación del Departamento de Enlace Comunal y beneficiarios de la obra. En este interviene el Encargado (a) de Enlace Comunal, el o la Inspector (a) del Departamento y el Técnico de Enlace Comunal.

### 1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo del procedimiento material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales, se deberá considerar las siguientes políticas:

1 a. Para el trámite de donaciones de material sobrante en el Departamento de  
2 Enlace Comunal, los nuevos beneficiarios deberán cumplir con todos los  
3 requisitos solicitados en el P-DEC-001-2019 Reglamento para entrega de  
4 donaciones y fiscalización de las obras en las comunidades de la Municipalidad  
5 de San Carlos.

6  
7 b. En caso de existir materiales sobrantes en un proyecto, éstos podrán ser  
8 donados y deberán ser trasladados por la organización comunal beneficiaria o  
9 por la Municipalidad de San Carlos, para lo cual deberá contar con la  
10 autorización formal del encargado (a) de Enlace Comunal.

11  
12 c. En caso de que traslado de materiales sobrantes sean cantidades menores,  
13 pueden ser trasladados en el transporte de Enlace Comunal, caso contrario, el  
14 beneficiario debe gestionar dicho transporte.

15  
16 d. Todos los formularios involucrados en el procedimiento deben firmarse por  
17 parte de los Representantes de la Organizaciones Comunales y el Inspector de  
18 Enlace Comunal.

19  
20 e. En caso de que exista más de una organización comunal interesada en la  
21 donación del material sobrante, se deberán contemplar aspectos como:

- 22  
23 • Antigüedad  
24 • Lo indicado en el P-DEC-013-2023 Solicitud, Aprobación y Revisión de  
25 Expedientes.

26  
27 **1.5 NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Ley	Descripción
Ley N° 7794	Código Municipal
Ley N° 8422	Ley de Enriquecimiento Ilícito.
	R-DEC-001-2019 Reglamento para entrega de donaciones y fiscalización de las obras en las comunidades de la Municipalidad de San Carlos.

**1.6 REGISTROS**

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia.
F-DEC-021-2020 Notificación por material sobrante en proyecto.	3 años	Encargado (a) de Enlace Comunal.
F-DEC-026-2021 Notificación para traslado de material sobrante.	3 años	Encargado (a) de Enlace Comunal.

**1.7 FORMULARIOS A UTILIZAR**

Para el procedimiento Material sobrante en proyectos ejecutados por organizaciones comunales, se utilizarán los siguientes formularios:

- F-DEC-021-2020 Notificación por material sobrante en proyecto.
- F-DEC-026-2021 Notificación para traslado de material sobrante.

**1.8 RIESGOS RELACIONADOS**

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

Riesgo	Causas	Controles
VR-IR-DEC-03 Pérdida, robo o malversación de recursos o materiales	VR-CA-DEC-13 Realizar pocas supervisiones a un proyecto.	VR-CT-DEC-25 Realizar Constantes supervisiones de avance de obra.
	VR-CA-DEC-14 Incumplimiento de Controles o normativa.	VR-CT-DEC-02 Realizar y monitorear las Herramientas del Sistema de Control Interno.
		VR-CT-DEC-07 Confección de Informes investigativos y acciones a seguir.
		VR-CT-DEC-09 Enviar oficios y correos de autorización y asignación de labores.
		VR-CT-DEC-10 Solicitud de accesos por Aranda, confección de oficios de autorización, aplicación manual de puestos.
VR-CT-DEC-11 Aplicación de Herramientas de Control		

Riesgo	Causas	Controles
		Interno (SEVRI).
		VR-CT-DEC-12 Aplicación de Reglamento de Donaciones.
		VR-CT-DEC-13 Cumplimiento del Reglamento de Vehículo, así como Control de activos.
		VR-CT-DEC-14 Control de los insumos y materiales de Enlace Comunal.
		VR-CT-DEC-15 Registro y actualización de los Exceles como Fondos de Inversión, Archivo Digital, Informe de Compras.
		VR-CT-DEC-16 Planificación de presupuestos.
		VR-CT-DEC-17 Registro de Presupuesto Partidas Específicas contabilidad.
		VR-CT-DEC-19 Respaldos de la información del Departamento de Enlace Comunal.
		VR-CT-DEC-20 Registro y préstamo de documentos, accesos y claves de funcionarios de Enlace Comunal.

Riesgo	Causas	Controles
		VR-CT-DEC-21 Realizar supervisiones constantes al SEVRI y Autoevaluación.
	VR-CA-DEC-15 Ofrecimiento de Dávivas	VR-CT-DEC-33 Enviar directrices y capacitaciones en relación al tema de las Dávivas y o conflicto de interés.
VR-IR-DEC-04 Proyectos Inconclusos	VR-CA-DEC-16 Incapacidad de la comunidad para realizar la obra.	VR-CT-DEC-34 Aplicación de Reglamento de Donaciones y Declaración de aportes.

**1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO**

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el

1 presente procedimiento.

2 **1.9.1 Controles**

3 No aplicables.

4

5 **1.9.2 Planes de Mejora**

6 No aplicables.

7

8 **1.10 SUBPROCESOS**

9

10 No aplicables.

11

12 **1.11 GLOSARIO**

13

14 **Bienes:** Todo objeto mueble y materiales destinados a satisfacer necesidades del  
15 interés público.

16

17 **Donación:** Acto mediante el cual la Municipalidad de San Carlos transfiere la  
18 propiedad de un bien a una organización comunal o institución.

19

20 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

21

22 No aplicables.

23

24 **1.13 CAMBIOS DE LA VERSIÓN**

25

26 Actualización de procesos, según se realizan las actividades actualmente como parte  
27 de la mejora del Departamento de Recursos Humanos, actualizar las políticas, agregar  
28 los apartados de riesgos de la Matriz SEVRI, acciones dentro de la autoevaluación de  
29 control interno que participan en el procedimiento, actualización del diagrama de flujo.

30

31 **1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

32

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Secuencia	Descripción	Responsable
<b>Inicio del procedimiento</b>		
1.	Coordinar con la comunidad para realizar una visita, de acuerdo con lo establecido en el P-DEC-004-2023 Supervisión pre y post obras.	Inspector (a) de Enlace Comunal
2.	¿Detecta material sobrante en la obra? <b>Sí:</b> Continúe al siguiente paso. <b>No:</b> Fin del procedimiento.	Inspector (a) de Enlace Comunal
3.	Completar el F-DEC-021-2020 Notificación por material sobrante en proyecto y tomar las fotografías del lugar.	Inspector (a) de Enlace Comunal
4.	Guardar en digital e imprimir las fotografías y entregar F-DEC-021-2020 Notificación por	Inspector (a) de Enlace

Secuencia	Descripción	Responsable
	material sobrante en proyectos completo junto con las fotografías al Técnico de Enlace Comunal.	Comunal
5.	Recibir el F-DEC-021-2020 Notificación por material sobrante en proyectos completo junto con las fotografías e incluir en el expediente correspondiente.	Técnico de Enlace Comunal
6.	Comunicar al Encargado(a) de Enlace Comunal que existe material sobrante en proyectos mediante el F-DEC-021-2020 Notificación por material sobrante en proyectos junto con las fotografías.	Técnico de Enlace Comunal
7.	Retirar materiales del proyecto y coordinar con la Bodega para su almacenamiento.	Inspector (a) de Enlace Comunal
8.	¿Hay proyectos para realizar donaciones? <b>Sí:</b> Continúe con el siguiente paso. <b>No:</b> Guardar los materiales en la bodega municipal, hasta que un nuevo solicitante cumpla los requisitos para recibir donaciones. Continúe con el siguiente paso.	Inspector (a) de Enlace Comunal
9.	Completar la documentación necesaria para solicitar la donación, según lo establecido en el P-DEC-013-2023 Solicitud, aprobación y revisión de expedientes.	Organización Comunal

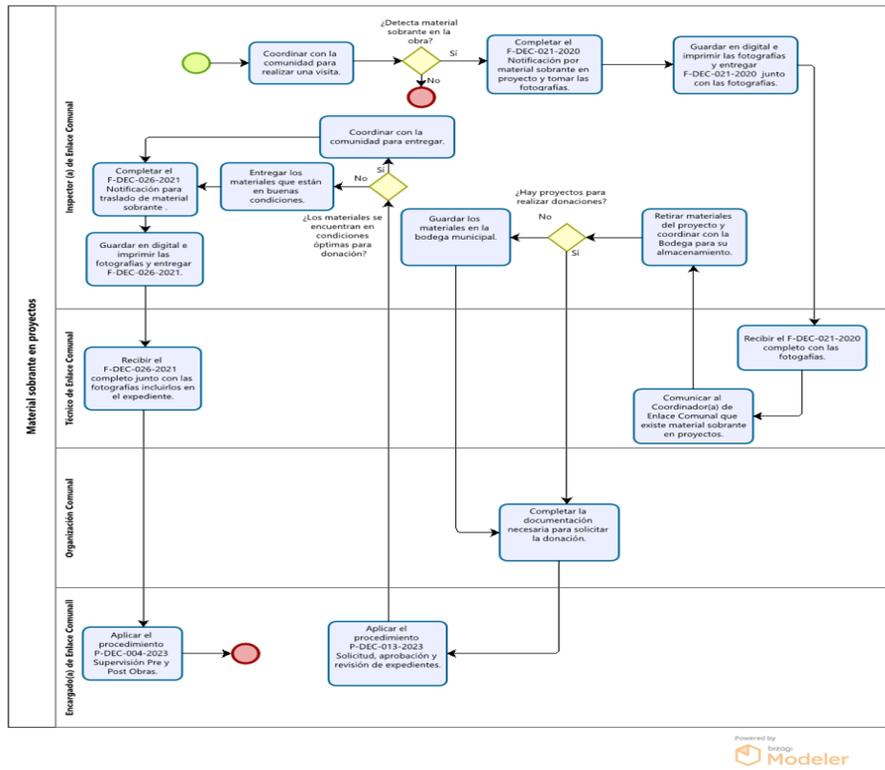
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

Secuencia	Descripción	Responsable
10.	Aplicar el procedimiento P-DEC-013-2023 Solicitud, aprobación y revisión de expedientes	Encargado(a) de Enlace Comunal
11.	¿Los materiales se encuentran en condiciones óptimas para donación?  <b>Sí:</b> Coordinar con la comunidad para entregar. Continúe con el siguiente paso.  <b>No:</b> Entregar los materiales que están en buenas condiciones y el restante del material, coordinar la devolución con la Bodega Municipal mediante oficio, para que proceda según corresponda. Continúe con el siguiente paso.	Inspector (a) de Enlace Comunal
12.	Completar el F-DEC-026-2021 Notificación para traslado de material sobrante y tomar las fotografías del lugar.	Inspector (a) de Enlace Comunal
13.	Guardar en digital e imprimir las fotografías y entregar F-DEC-026-2021 Notificación para traslado de material sobrante completo junto con las fotografías.	Inspector (a) de Enlace Comunal
14.	Recibir el F-DEC-026-2021 Notificación para traslado de material sobrante completo junto con las fotografías e incluirlos en el expediente correspondiente.	Técnico de Enlace Comunal
15.	Aplicar el procedimiento P-DEC-004-2023	Encargado(a)

Secuencia	Descripción	Responsable
	Supervisión Pre y Post Obras.	de Enlace Comunal
	<b>Fin del procedimiento</b>	

**1.15 DIAGRAMA DE FLUJO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34



1.1 ANEXOS

<https://munisc.sharepoint.com/sites/SistemadeControllInterno/Formularios/Forms/AllIt/ems.aspx>

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ACUERDO N°49.-**

Con base en el oficio, MSC-AM-1088-2024, de la Alcaldía Municipal, se apruebe tal y como fue presentado el Manual de Procedimientos, "Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal", Código, P-ADT-026-2023, del Departamento de Administración Tributaria, el cual se detalla a continuación:

**PROCEDIMIENTO:  
PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIOS TARIFARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.  
CÓDIGO:  
P-ADT-026-2023.**

**Tabla de contenidos**

1.	Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal .....	2
1.1	Proposito .....	3
1.2	Responsable .....	3
1.3	Alcance .....	3
1.4	Políticas de Operación.....	3
1.5	Normativa Aplicable.....	6
1.6	Formularios a Utilizar .....	7
1.7	Valoración de Riesgos .....	7
1.8	Autoevaluación de Control Interno.....	13
1.8.1	Resultados .....	13
1.8.2	Controles .....	13
1.8.3	Planes de Mejora.....	14
1.9	Registro .....	14
1.10	Subproceso.....	15
1.11	Conceptos .....	15
1.12	Sistemas de Información.....	15
1.13	Cambios en esta Versión.....	16
1.14	Descripción del Procedimiento .....	16
1.15	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Estudios Trifarios del Mercado Municipal ...	24
1.16	Anexos.....	25
1.16.1	Excel Utilizado para el Cálculo de las Tarifas.....	25
1.16.2	Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva.....	26
1.16.3	Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos	27

**2. Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal**

 <p><b>Municipalidad de San Carlos</b>  <b>Manual de Procedimientos</b></p>		
<b>Nombre del Departamento</b> Administración Tributaria		<b>Nombre del procedimiento</b> Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal
<b>Sección de Administración Tributaria</b>		
<b>Responsable:</b> Administrador(a) Tributario(a).		
<b>Código del procedimiento</b> P-ADT-026-2023	<b>Fecha</b> Octubre 2023	
<b>Número de revisión:</b> 1	<b>Número de versión:</b> 1	<b>Próxima revisión:</b> Julio 2025
<b>Elaborado por:</b> Samuel Salazar Sánchez, Leonidas Vásquez Arias		
<b>Revisado por:</b>  Jimmy Segura Rodríguez	<b>Aprobado por:</b>          Alcalde(sa) Municipal	
<b>Revisado por:</b>  William Arce Amores		
<b>Validado por:</b>  Diego Madrigal Cruz		
<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Rige a partir de:</b>	

1 **1.1 PROPOSITO**

2 Realizar los estudios tarifarios para el mercado municipal, a fin de actualizar las tarifas  
3 de alquiler que pagan los inquilinos, con base en las distintas variables que rigen a la  
4 hora de realizar el cálculo, tales como proyectos a futuro, planilla, inversión realizada,  
5 presupuesto e inversión del mercado, gastos realizados, etc.

6

7 **1.2 RESPONSABLE**

8 El responsable de que se realice de forma correcta el Procedimiento para Estudios  
9 Tarifarios del Mercado Municipal es el Administrador(a) Tributario.

10

11 **1.3 ALCANCE**

12 El alcance del presente procedimiento es definir las responsabilidades de cada uno  
13 de los que intervienen en el estudio tarifario del mercado, indicando a cada uno las  
14 tareas que deberán completar para realizar de forma correcta el proceso, abarca  
15 desde que se realiza la capacitación por parte del IFAM hacia las municipalidades, se  
16 realiza el estudio con las tarifas por aplicar y finaliza cuando se aprueban y se aplican  
17 las tarifas en el SIM Web.

18

19 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

20 Para llevar a cabo el Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal el  
21 departamento pertinente deberá considerar las siguientes políticas operativas:

22

23 A. Las tarifas de alquileres del mercado se determinarán en observación de los  
24 siguientes rubros:

25

26 i. Remuneraciones (antes servicios Personales).

27 ii. Cargas sociales y transferencias corrientes.

28 iii. Servicios (antes servicios no personales).

29 iv. Materiales y suministros.

30 v. Bienes duraderos.

31 vi. Porcentaje de rentabilidad y avalúos.

32 vii. Información de inquilinos.

33 viii. Cálculo alquiler mensual fijo promedio por metro cuadrado (m2).

34 ix. Distribución de alquileres, promedio quinquenal.

1 x. Distribución mensual de alquileres, anual escalonado.

2

3 B. La información que se solicita a los diferentes involucrados es la siguiente:

4

5 1. Administrador del Mercado: gasto por año en equipo y mantenimiento,  
6 remuneraciones (jornales, ocasionales, tiempo extraordinario y nuevas  
7 plazas), cargas sociales y transferencias corrientes, servicios (antes  
8 servicios no personales), materiales, suministros y bienes duraderos.

9

10 2. Recursos Humanos: Gastos en personal del mercado, puestos existentes y  
11 sus respectivos salarios.

12

13 3. Director de Hacienda: Presupuesto e Inversión del mercado.

14

15 4. Jefe de servicios públicos: Inversiones realizadas, proyección en proyectos  
16 y nuevas inversiones, actual y a cinco años, y gasto anual del mercado.

17

18 5. Técnico Tributario: estudio de arrendamientos aledaños.

19

20 6. Jefe Bienes Inmuebles y Valoraciones: avalúo de los locales, los mismos se  
21 realizan utilizando como herramienta de referencia el Manual de Valores  
22 Unitarios por Tipología Constructiva y la Plataforma de Valores de Terrenos  
23 por Zonas Homogéneas del Cantón de San Carlos, véase en los anexos de  
24 este manual.

25

26 C. Los alquileres de locales o puestos en los Mercados Municipales se recalificarán  
27 cada 5 años.

28

29 D. La comisión recalificadora de tarifas del mercado municipal contará con 4  
30 integrantes compuesto por 2 regidores y 2 inquilinos del mercado.

31

32 E. La municipalidad estará obligada a comunicar a todos los inquilinos, mediante  
33 oficio con 30 días de anticipación, el derecho que tienen para nombrar a los dos  
34 inquilinos que los representaran.

- 1 F. Los arrendatarios tendrán derecho a presentar, hasta el 15 de setiembre del año  
2 que corresponda a dos de los miembros que integrarán la comisión  
3 recalificadora.  
4
- 5 G. La municipalidad deberá nombrar a los miembros de Comisión Recalificadora en  
6 la última quincena de setiembre del año anterior a aquel en que se inicie el  
7 periodo.  
8
- 9 H. Antes del 30 de setiembre, los miembros de la comisión, deberán aceptar el  
10 cargo, y en el mismo acto, el Concejo Municipal, deberá juramentar a la nueva  
11 comisión.  
12
- 13 I. Para el aumento que corresponda pagar por concepto de alquiler en el próximo  
14 periodo de cinco años La Comisión Recalificadora tomará en cuenta las  
15 circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas:  
16
- 17 1. Amplitud.
  - 18 2. Ubicación del local o puesto.
  - 19 3. Estado del edificio.
  - 20 4. Costo de la vida.
  - 21 5. Situación económica imperante.
  - 22 6. Clase de mercadería que se venda.
  - 23 7. Estudio de mercado de locales circundantes al perímetro donde se ubican  
24 las instalaciones del mercado municipal.
  - 25 8. Y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio  
26 del alquiler.  
27
- 28 J. El Administrador Tributario deberá generar 3 distintas propuestas para los  
29 alquileres del mercado, basándose en la ubicación del local o puesto,  
30 considerando la medida de los mismos, tomando en consideración los metros  
31 cuadrados de medida, ya sea por el 100%, 75% o 50%.  
32

- 1 K. Si el 31 de diciembre no hubiere acuerdo firme en el que se aprueba la  
2 recalificación, regirán los alquileres vigentes para el próximo periodo de 5 años  
3 que se inicia el 01 de enero siguiente.  
4
- 5 L. La municipalidad comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino,  
6 mediante oficio, y le otorgará un plazo de hasta 30 días hábiles, después de  
7 recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u  
8 opta por dejar el local, puesto o tramo municipal.  
9
- 10 M. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el  
11 término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación.  
12
- 13 N. Dentro de los primeros quince días, de los treinta señalados en el artículo 4 de  
14 la Ley N° 7027 Reforma sobre Arrendamiento de Locales Municipales, el  
15 inquilino disconforme tendrá derecho a apelar, ante el Concejo Municipal, el  
16 alquiler que se le haya fijado.  
17
- 18 O. Recordar que, con la entrada en vigencia de esta ley, se prohibió el  
19 establecimiento de locales, tramos o puestos destinados a la venta de licores,  
20 en los mercados municipales.  
21
- 22 P. Una vez agotada la vía administrativa y dada la no aceptación del monto del  
23 alquiler dará derecho a cada inquilino municipal, a acudir a la vía jurisdiccional  
24 correspondiente, para que le fije el monto del alquiler.  
25
- 26 Q. Cada quinquenio se deberá de renovar la totalidad de los contratos de  
27 arrendamientos.  
28
- 29 R. Al 31 de mayo del año en que se deberán actualizar las tarifas del mercado  
30 municipal por finalización de quinquenio, el Administrador Tributario deberá  
31 iniciar el nuevo proceso para determinar las nuevas tarifas del alquiler.  
32
- 33 S. Con el propósito de gestionar adecuadamente las minutas y la conformación  
34 de expedientes, se emplearán como estándares de referencia y buenas

1 prácticas las normativas técnicas establecidas por el archivo institucional  
2 correspondiente. Para la redacción de actas, se seguirán los lineamientos  
3 establecidos en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.  
4

5 T. Cada vez que se realicen cambios en el procedimiento se deberá corregir y  
6 actualizar este manual.  
7

### 8 1.5 NORMATIVA APLICABLE

9  
10 El Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal, está regulado por  
11 las siguientes leyes y reglamentos, se hace referencia a continuación:  
12

13 Leyes y Reglamentos Relacionados	
14 Artículo	15 Descripción
16 Ley N°7794.	Código Municipal.
17 Ley N° 7509 y sus reformas Ley N° 7729.	Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
18 Ley N°7027.	Reforma Ley sobre arrendamiento de locales Municipales.
19 Ley N°4755.	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
20 Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.
21 Ley N°8422.	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
22 Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.
23	Reglamento del mercado municipal Óscar Kopper Dodero
24	Toda la normativa asociada al procedimiento.

### 27 1.6 FORMULARIOS A UTILIZAR

28  
29 En la ejecución del Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal no  
30 se utilizan formularios.  
31

1 **1.7 VALORACIÓN DE RIESGOS**

2

3

4

Riesgos	Causas	Controles
Ingresos que no se ajustan a las proyecciones anuales: <b>Garantizar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evasión fiscal:</b> Corresponde al no pago de los tributos municipales a tiempo y a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Informes de gestión mensual y trimestral:</b> Rendición de labores y</li> </ul>

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

<p>una gestión óptima a través de las diferentes áreas que componen el subproceso de la <b>Administración Tributaria</b> para que a través de las normas que regulan las relaciones entre la <b>Municipalidad</b> y el <b>Contribuyente</b>, puedan aplicar y percibirse los <b>tributos municipales</b> para desarrollar el <b>Cantón</b>.</p>	<p>la falta de cultura tributaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Falta de cultura tributaria:</b> Falta de concientización, información y conocimiento sobre el pago de tributos.</li> <li>• <b>No cumplimiento de las obligaciones formales (pago a tiempo) y materiales (declaraciones):</b> Elementos externos que provocan el no pago.</li> <li>• <b>Débil control o supervisión de las unidades de Tributaria:</b> Controles y fiscalización de las labores desempeñadas por los departamentos deficientes o poco trazables.</li> </ul>	<p>cumplimiento de metas y objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Evaluación trimestral del PAO:</b> Evaluación de las metas propuestas.</li> <li>• <b>Evaluación del desempeño:</b> Método para evaluar el cumplimiento de las funciones del personal.</li> <li>• <b>Matriz SEVRI:</b> Mapeo de riesgos causas, consecuencias y controles del departamento.</li> <li>• <b>Excel de control de presupuesto:</b> Excel con los saldos de las cuentas de Administración Tributaria.</li> <li>• <b>Fiscalización de actividades lucrativas:</b> Inspecciones de campo y notificación de actividades irregulares.</li> </ul>
---	--	--

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto Muni Móvil:</b> Un grupo de funcionarios brindan atención personalizada en las comunidades.</li> <li>• <b>Coordinar la divulgación de proyectos:</b> Acciones para divulgar los proyectos o actividades.</li> <li>• <b>Informes de gestión para rendición de cuentas:</b> Informe de las labores realizadas.</li> <li>• <b>Reportes de Gestión del SIM:</b> Reportes con bases de datos, de las diferentes labores realizadas.</li> <li>• <b>Gestión de monitoreo y control de recaudación:</b> Seguimiento y generación del plan de trabajo para gestión de cobro.</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Monitorear la gestión de las Unidades:</b> Dar seguimiento a las labores de las Unidades de la Administración Tributaria para el cumplimiento de los objetivos.</li> </ul>
<p><b>Materialización de casos de fraude (Modificación de pendiente, dadas entre otros): Identificar y prevenir casos de fraude.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Débil conocimiento de normativa regulatoria y procedimientos:</b> Personal con poco conocimiento de normativa regulatoria y procedimientos en temas de fraude.</li> <li>• <b>Manuales de procedimientos sin divulgar al personal:</b> Personal tiene acceso para realizar modificación o eliminación de pendiente.</li> <li>• <b>Falta de capacitaciones en</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manuales de Procedimientos:</b> Guía de cómo se deben realizar las funciones del departamento.</li> <li>• <b>Respaldo en la carpeta SGD (Archivos digitales):</b> Carpeta de respaldo donde se guardan todos los archivos digitales de acuerdo a la serie documental.</li> <li>• <b>Correo electrónico Institucional:</b> Medio electrónico para poder comunicar cualquier situación.</li> </ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

	<p><b>ética:</b> Personal con falta de capacitaciones en ética, comunicación y ambiente laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Normativa aplicable:</b> Toda la legislación aplicable para ejercer labores.</li><li>• <b>Manual de puestos:</b> Detalle o descripción de las responsabilidades por puesto.</li><li>• <b>Lista de control de activos:</b> Control de los activos por funcionario.</li><li>• <b>Boleta salida de activos:</b> Control para la salida de los activos.</li><li>• <b>Control de materiales y suministros:</b> Control en el que se indica la cantidad de materiales y suministros disponibles.</li><li>• <b>Formulario de transferencia documental:</b> Documento para realizar la transferencia de documentos.</li></ul>
		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Registro de préstamo y consulta de documentos:</b> Documento donde se registra la documentación que se suministra.</li><li>• <b>Autoevaluación de control interno:</b> Herramienta para autoevaluar el departamento y llevar los controles.</li><li>• <b>Capacitaciones sobre normativa y procedimientos:</b> Capacitaciones sobre normativa y procedimientos</li><li>• <b>Revisión de movimientos de pendiente por usuario:</b> Reportes del SIM para revisión de movimientos de pendiente por usuario.</li></ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Reuniones de personal:</b> Reuniones para conocer situaciones que se presentan, hacer retroalimentaciones, consultas o informar al personal de diferentes temas.</li><li>• <b>Capacitaciones:</b> Capacitar al personal en temas de ética, comunicación y ambiente laboral.</li></ul>
--	--	--

**1.8 AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

**1.8.1 RESULTADOS**

No aplican.

**1.8.2 CONTROLES**

Se determinan los controles que intervienen en este procedimiento:

- a) Informes de gestión mensual y trimestral Manual de Procedimientos Archivísticos.
- b) Evaluación trimestral del PAO.
- c) Evaluación del desempeño.
- d) Matriz SEVRI.
- e) Excel de control de presupuesto.
- f) Fiscalización de actividades lucrativas.
- g) Proyecto Muni Móvil.
- h) Coordinar la divulgación de proyectos.
- i) Informes de gestión para rendición de cuentas.

- 1 j) Reportes de Gestión del SIM.
- 2 k) Gestión de monitoreo y control de recaudación.
- 3 l) Monitorear la gestión de las Unidades.
- 4 m) Manuales de Procedimientos.
- 5 n) Respaldo en la carpeta SGD (Archivos digitales).
- 6 o) Correo electrónico Institucional.
- 7 p) Normativa aplicable.
- 8 q) Manual de puestos.
- 9 r) Lista de control de activos.
- 10 s) Boleta salida de activos.
- 11 t) Control de materiales y suministros.
- 12 u) Formulario de transferencia documental.
- 13 v) Registro de préstamo y consulta de documentos.
- 14 w) Autoevaluación de control interno.
- 15 x) Capacitaciones sobre normativa y procedimientos.
- 16 y) Revisión de movimientos de pendiente por usuario.
- 17 z) Reuniones de personal.
- 18 aa)Capacitaciones.

19

### 20 **1.8.3 PLANES DE MEJORA**

21

- 22 a) Charlas con Funcionarios y Documentar Participación.

23

- 24 b) Creación de un Cronograma de Labores.

25

- 26 c) Reunión y charla con el personal.

27

- 28 d) Revisión y actualización de la carpeta de Normativa.

29

- 30 e) Capacitación de la importancia de las actividades de control.

31

- 32 f) Reunión y charla sobre ética.

- 33 g) Reunión y charla sobre prevención, detección y sanción de actos de fraude y  
34 corrupción.

1 h) Revisión de la normativa de los procesos de modificación de pendiente en  
2 servicios.

3  
4 **1.9 REGISTRO**

Nombre del registro	Plazo por el que será mantenido en custodia	Responsable de su custodia
<b>Expediente con la información resultante del proceso (actas, minutas, oficios y propuesta elegida, además de cualquier otra documentación de importancia que surja del proceso).</b>	5 años.	Administrador Tributario.

14  
15 **1.10 SUBPROCESO**

16 El Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal no posee  
17 subprocesos.  
18

19  
20 **1.11 CONCEPTOS**

21  
22 **Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

23  
24 **Manual:** Describe los procedimientos Administración Tributaria en forma  
25 explícita, ordenada y sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

26 **Administración Tributaria:** Órgano administrativo municipal a cargo de la  
27 percepción y fiscalización de los tributos.

28  
29 **Encargado del Procedimiento:** persona que está a cargo del procedimiento en  
30 el departamento solicitante.

31  
32 **Contribuyente:** corresponde a la persona física o jurídica con derechos y  
33 obligaciones, la cual tiene la obligación de pagar impuestos, tasas o contribuciones  
34 especiales de acuerdo con su condición.

1 **SIM:** Sistema informático de la Municipalidad de San Carlos, llamado Sistema  
2 Integrado Municipal .

3

4 **Mercado Municipal:** son bienes de dominio público, por lo cual se les aplica el  
5 régimen de los llamados "derechos reales administrativos".

6

7 **IFAM:** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una institución autónoma  
8 de Costa Rica. Su función es la de servir como ente asesor de los gobiernos  
9 locales costarricenses.

10 **Inquilino:** Persona que alquila un local del mercado municipal.

11

#### 12 **1.12 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

13

14 El Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal requiere el uso del  
15 Sistema Integrado Municipal para su ejecución (SIM).

16

#### 17 **1.13 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN**

18

19 Se realizó la confección del Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado  
20 Municipal. Además, se incluyó la información estipulada por la normativa actual y  
21 vigente, para la elaboración de manuales de procedimientos.

22

#### 23 **1.14 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

24

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia a más tardar a finales del mes de mayo cuando determina que se deben actualizar las nuevas tarifas del alquiler del mercado municipal, debido a que las actuales están próximas a vencer por finalización de quinquenio.	Administrador(a) Tributario(a).

34

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

2.	<p>¿El IFAM realiza capacitación?</p> <p><b>Si:</b> Continuar al <b>siguiente paso.</b></p> <p><b>No:</b> Continuar al <b>paso 6.</b></p>	Administrador(a) Tributario(a).
3.	Recibe capacitación por parte del IFAM para las municipalidades de la región sobre tarifas del mercado municipal.	Administrador(a) Tributario(a).
4.	Entrega por cualquier medio digital de archivos ofimáticos, con soporte físico o digital la herramienta que se utilizará para el cálculo de las tarifas que se aplicarán.	IFAM.
5.	Copia en la computadora la herramienta que se utilizará para el cálculo de las tarifas. Continuar al <b>paso 7.</b>	Administrador(a) Tributario(a).
6.	Consulta el estudio del quinquenio anterior para su aplicabilidad para la nueva estimación de tarifas de alquiler del mercado municipal.	Administrador(a) Tributario(a).
7.	Solicita mediante oficio a la Alcaldía y al Concejo Municipal conformar la comisión de recalificación de alquileres del mercado municipal para llevar a	Administrador(a) Tributario(a).
	cabo el aumento tarifario, esto con 30 días como mínimo de antelación.	
8.	A la espera de la conformación de la comisión recalificadora de tarifas del mercado municipal, inicia con el estudio y llenado de la herramienta que se utilizará para el cálculo de las tarifas facilitado por el IFAM.	Administrador(a) Tributario(a).
9.	<p>Elabora oficios solicitando la información que se requerirá para completar la herramienta que se utilizará para el cálculo de las tarifas, basándose en lo dispuesto en el <a href="#">punto B de las políticas de operación</a> de este manual, para cada uno de los involucrados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrador del Mercado.</li> <li>2. Recursos Humanos.</li> <li>3. Director de Hacienda.</li> <li>4. Jefe de servicios públicos.</li> <li>5. Técnico Tributario.</li> <li>6. Jefe Bienes Inmuebles y Valoraciones.</li> </ol>	Administrador(a) Tributario(a).
10.	Traslada los oficios solicitando la información requerida, brindando 10 días hábiles para que se dé respuesta a lo solicitado.	Administrador(a) Tributario(a).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

11.	Recibe mediante sello, firma y fecha el oficio.	Adm. del Mercado/ Dep. RRHH/ Dir. de Hacienda/ Jefe(a) de Servicios Públicos/ Técnico Tributario/ Jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones.
12.	Conforma la información solicitada para ser trasladada posteriormente al Administrador(a) Tributario(a).	Adm. del Mercado/ Dep. RRHH/ Dir. de Hacienda/ Jefe(a) de Servicios Públicos/ Técnico Tributario/ Jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones.
13.	Realiza oficio con la información solicitada por el Administrador(a) Tributario(a).	Adm. del Mercado/ Dep. RRHH/ Dir. de Hacienda/ Jefe(a) de Servicios Públicos/ Técnico Tributario/ Jefe de
		Bienes Inmuebles y Valoraciones.
14.	Trasladan oficio con la información solicitada por el Administrador(a) Tributario(a).	Adm. del Mercado/ Dep. RRHH/ Dir. de Hacienda/ Jefe(a) de Servicios Públicos/ Técnico Tributario/ Jefe de Bienes Inmuebles y Valoraciones.
15.	Recibe mediante sello, firma y fecha los oficios con la información emitida por los distintos remitentes.	Técnico o Administrador(a) Tributario(a).
16.	Ingresa en la herramienta para el cálculo de tarifas, la información ya recabada, para generar tres distintas propuestas.	Administrador(a) Tributario(a).
17.	Solicita reunión al Director de Hacienda, Director General, Jefe de Servicios Públicos y Encargado del Mercado para presentar las tres propuestas determinadas según en la herramienta para el cálculo de tarifas.	Administrador(a) Tributario(a).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

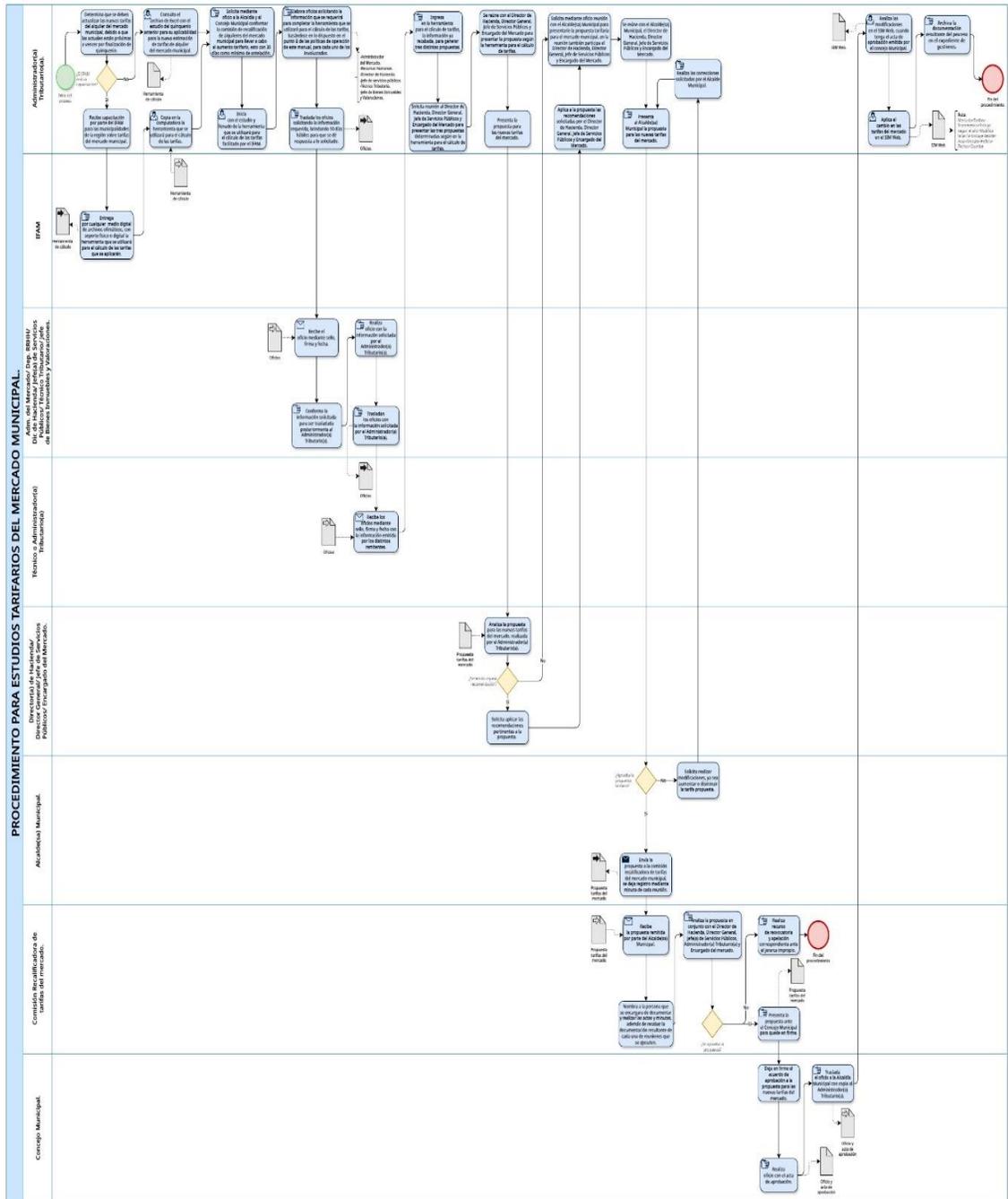
18.	Se reúne con el Director de Hacienda, Director General, Jefe de Servicios Públicos y Encargado del Mercado para presentar la propuesta según en la herramienta para el cálculo de tarifas.	Administrador(a) Tributario(a).
19.	Presenta la propuesta para las nuevas tarifas del mercado.	Administrador(a) Tributario(a).
20.	Analiza la propuesta para las nuevas tarifas del mercado, realizada por el Administrador(a) Tributario(a).	Director(a) de Hacienda/ Director General/ Jefe de Servicios Públicos/ Encargado del Mercado.
21.	Se cuestiona, ¿Se brinda alguna recomendación? <b>Si:</b> Solicita aplicar las recomendaciones pertinentes a la propuesta. Continúa al <b>siguiente paso.</b> <b>No:</b> Continúa al <b>paso 23.</b>	Director(a) de Hacienda/ Director General/ Jefe de Servicios Públicos/ Encargado del Mercado.
22.	Aplica a la propuesta las recomendaciones solicitadas por el Director de Hacienda, Director	Administrador(a) Tributario(a).

	General, Jefe de Servicios Públicos y Encargado del Mercado.	
23.	Solicita reunión con el Alcalde(sa) Municipal para presentarle la propuesta tarifaria para el mercado municipal, en la reunión también participa el Director de Hacienda, Director General, Jefe de Servicios Públicos y Encargado del Mercado.	Administrador(a) Tributario(a).
24.	Se reúne con el Alcalde(sa) Municipal, el Director de Hacienda, Director General, Jefe de Servicios Públicos y Encargado del Mercado	Administrador(a) Tributario(a).
25.	Presenta al Alcalde(sa) Municipal la propuesta para las nuevas tarifas del mercado.	Administrador(a) Tributario(a).
26.	Se cuestiona, ¿Aprueba la propuesta tarifaria? <b>Si:</b> Continúa al <b>paso 28.</b> <b>No:</b> Solicita realizar modificaciones, ya sea aumentar o disminuir la tarifa propuesta. Continúa al <b>siguiente paso.</b>	Alcalde(sa) Municipal.
27.	Realiza las correcciones solicitadas por el Alcalde Municipal. Devuelve al <b>paso 25.</b>	Administrador(a) Tributario(a).

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

28.	Envía la propuesta a la comisión recalificadora de tarifas del mercado municipal, se deja registro mediante minuta de cada reunión.	Alcalde(sa) Municipal.
29.	Recibe la propuesta remitida por parte del Alcalde(sa) Municipal.	Comisión Recalificadora de tarifas del mercado.
30.	Nombra a la persona que se encargara de documentar y realizar las actas y minutas, además de recabar la documentación resultante de cada una de reuniones que se ejecuten.	Comisión Recalificadora de tarifas del mercado.
31.	Analiza la propuesta en conjunto con el Director de Hacienda, Director General, Jefe(a) de Servicios Públicos, Administrador(a) Tributario(a) y Encargado del mercado.	Comisión Recalificadora de tarifas del mercado.
32.	Se cuestiona, ¿Se aprueba la propuesta? <b>Si:</b> Continúa al <b>siguiente paso.</b> <b>No:</b> Realiza recurso de revocatoria y apelación correspondiente ante el jerarca impropio. <b>Fin del procedimiento.</b>	Comisión Recalificadora de tarifas del mercado.
33.	Presenta la propuesta ante el Concejo Municipal para quede en firme.	Comisión Recalificadora de tarifas del mercado.
34.	Deja en firme el acuerdo de aprobación a la propuesta para las nuevas tarifas del mercado.	Concejo Municipal.
35.	Realiza oficio con el acta de aprobación.	Concejo Municipal.
36.	Traslada el oficio a la Alcaldía Municipal con copia al Administrador(a) Tributario(a).	Concejo Municipal.
37.	Realiza las modificaciones en el SIM Web, cuando tenga el acta de aprobación emitida por el concejo Municipal.	Administrador(a) Tributario(a).
38.	Aplica el cambio en las tarifas del mercado en el SIM Web, mediante la ruta, (Mercado>Tarifas>Incrementos>Incluye según el año>Modifica la tarifa>Incluye detalle>Acta>Articulo>#oficio>Fechas>Guardar)	Administrador(a) Tributario(a).
39.	Archiva la documentación resultante del proceso en el expediente de gestiones.	Administrador(a) Tributario(a).
	<b>Fin del procedimiento.</b>	

1 **1.15 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIOS TRIFARIOS DEL MERCADO**  
2 **MUNICIPAL**



30 Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vinculo: [P-ADT-026-](#)  
31 [2023 Procedimiento para Estudios Tarifarios del Mercado Municipal.](#)

1.16 ANEXOS

1.16.1 EXCEL UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DE LAS TARIFAS

VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LAS INSTALACIONES	TOTAL TERRENO E INSTAL.	PORCENTAJE DE RENTABILIDAD	RENTABILIDAD ANUAL SOBRE USO DEL INMUEBLE
72.844.668,00	175.153.868,00	247.998.536,00	5,50	€13.639.919,48
ESTIMACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2019				
Programa I - transf ctes y de capital				
Gastos de Administración 2019 =	Total gastos			
Gasto efectuado en Prog. I 2019 proyectado, con base al I semestre	€341.755.465,00			
Total Gastos, proyectado según I semestre	€1.467.184.880,00			
Gastos de Administración =	23,29%			

Para consultar el archivo en cuestión se debe acceder al siguiente vinculo: [Modelo para el cálculo de las Tarifas del Mercado.](#)

1.16.1 MANUAL DE VALORES UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)

Hecho digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA el 08/07/2024 a las 10:03:00 AM Fecha: 2024.07.08 Hora: 10:03:00 AM

Imprenta Nacional Costa Rica

---

**ALCANCE Nº 187 A LA GACETA Nº 178**

Año CXLV San José, Costa Rica, Jueves 28 de setiembre del 2023 399 páginas

**PODER LEGISLATIVO**  
PROYECTOS

**PODER EJECUTIVO**  
DECRETOS

**DOCUMENTOS VARIOS**  
GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
DECRETOS

**REGLAMENTOS**  
HACIENDA

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**  
AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

1 Para consultar el archivo en cuestión se debe acceder al siguiente vínculo: [Manual de](#)  
2 [Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.](#)

3  
4 **1.16.1 PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS DEL**  
5 **CANTÓN DE SAN CARLOS**



24 Para consultar el archivo en cuestión se debe acceder al siguiente vínculo:  
25 [Actualización PVTZH Cantón San Carlos.](#)

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27  
28 **Nota:** La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, a partir de este  
29 momento continúa con el punto de las mociones.

30  
31 ➤ **Transformación Dorada de la Zona Norte, espectáculo anual del Corteza**  
32 **Amarillo en San Carlos.-**

1 Se recibe moción ACRM-006-2024, emitida por la Regidora Flor de María Blanco  
2 Solís, apoyada por los Regidores Melvin López Sancho, Luisa María Chacón  
3 Caamaño y Marco Sirias Víctor, la cual se detalla a continuación:

4

5 Yo, **Flor de María Blanco Solís**, en calidad de **REGIDORA SUPLENTE**, presento a  
6 consideración de Ustedes la siguiente MOCION.

7

8 **MOCION:**

9 **'LA TRANSFORMACION DORADA DE LA ZONA NORTE'**. El espectáculo anual  
10 del Corteza Amarillo en San Carlos.

11

12 Título y datos, tomados del documental realizado por el periodista sancarleño,  
13 Gerardo Quesada. El Norte HOY

14

15 **CONSIDERANDO QUE:**

16

17 Hoy en día el llamado es a sembrar Corteza Amarillo a las orillas de nuestras vías de  
18 comunicación, entre un distrito y otro. No solo para proteger nuestro ambiente,  
19 también para apreciar esta explosión amarilla que tiñe y embellece nuestros campos.

20

21 El Corteza Amarillo, más que un árbol, se convierte en un símbolo de la armonía entre  
22 la naturaleza y la identidad de la encantadora región de San Carlos.

23

24 Al recorrer las llanuras sancarleñas, la vista se llenará de árboles dorados iluminados  
25 por el sol, destacándose majestuosamente entre las arboledas verdes. Esta  
26 experiencia visual encantadora se convierte en un plus turístico innovador.

27

28 **ANTECEDENTES:**

29

30 **1-** El Corteza Amarillo, fue declarado árbol símbolo de San Carlos por el Concejo  
31 Municipal, según acuerdo #3 del acta 91 del 17 de setiembre de 1996.

32

33 **2-** Es un árbol maderable, nativo de América. Nombre Científico, (Handroanthus  
34 ochraeus o Tabelruia ochesacea)

1       **3-** Esta especie de árbol, produce una madera muy pesada y resistente a la  
2            pudrición, usada para pisos o carrocerías.

3  
4       **4-** Presenta una floración sincronizada durante la estación seca, de enero a mayo,  
5            momento en el cual los árboles pierden todas sus hojas y comienza el  
6            deslumbrante espectáculo floral atrae el turismo, fomentando el orgullo y la  
7            identidad del sancarleño

8  
9       **OBJETIVOS:**

10  
11       1- Promocionar la identidad cultural, social, económica, para atraer turismo local  
12            y extranjero.

13  
14       2- Fomentar la participación comunitaria, para lograr el sentido de pertenencia y  
15            el refuerzo de la identidad cultural.

16  
17       3- Resaltar la belleza escénica de nuestro cantón frente a otros cantones y  
18            regiones con particularidades y atractivos únicos.

19  
20       4- Potenciar el turismo, incrementando el comercio local y atraer inversión tanto  
21            nacional como internacional para el logro de mayores oportunidades de empleo  
22            y mejor calidad de vida para los habitantes.

23  
24       5- Reforestar nuestro cantón con el Corteza Amarillo para contribuir con el  
25            mejoramiento del cambio climático.

26  
27       **POR LO TANTO, RECOMIENDO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
28       **ACORDAR:**

29  
30       La aprobación, para que la Municipalidad de San Carlos, como ente encargado de  
31       impulsar todas las actividades y servicios que se promueven en bien y mejora de la  
32       vida cotidiana de todos los ciudadanos, se comprometa, en acoger la moción como  
33       MOTIVADOR CONTINUO DESDE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES, con  
34       fotos, videos, documentales, proporcionados por "PROYECTO MILLON DE

1 ARBOLES COSTA RICA", en la realización de todo el proyecto .

2

3 Siendo que dicho proyecto se realizara, con el financiamiento del, 'PROYECTO  
4 MILLON DE ARBOLES COSTA RICA', con la estrategia de esfuerzos compartidos.  
5 (Comercio, Empresas Nacionales y Extranjeras, Asociaciones de Desarrollo Integral  
6 de nuestros Distritos, Cooperativas, ASADAS, Centros Educativos, Universidades,  
7 Concejos de Distritos.....)

8 Sería un reto, que todos los que hoy soñamos con un San Carlos más colorido y  
9 próspero, podamos dentro de algunos años, cuando ya no estemos aquí, funcionando  
10 como Consejo Municipal, admirar el legado que hemos dejado a futuras generaciones.

11 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.**

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

14 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal, expresa: Esta moción de  
15 transformación Dorada de la Zona Norte y financiada por el Proyecto millón de árboles  
16 Costa Rica con la estrategia de esfuerzos compartidos donde además podemos  
17 contribuir con el desarrollo de la identidad local a través de la innovación y que va muy  
18 de la mano con el proyecto marca cantón para San Carlos generando una serie de  
19 estrategias para la reactivación económica de esta región, la belleza escénica, la  
20 natilla sancarleña, la artesanía sancarleña, el achiote sancarleño, el cereal  
21 sancarleño, la música sancarleña, las tortillas sancarleñas, todo sancarleño con o sin  
22 valor agregado constituyen esa reactivación económica que es la fuente de empleo  
23 digno para nuestros ciudadanos que ambicionan un futuro mejor y no una vida de  
24 esclavitud en una transnacional, esta reactivación se fundamenta en pequeños  
25 detalles, pero sobre todo en el logro de esa identidad, identidad que nos puede llevar  
26 a ser de cada Distrito un encadenamiento comercial con lo que tenemos, que es  
27 mucho, un clima favorable, somos a lo largo y ancho del cantón un corredor biológico  
28 como es todo nuestro país, tierras fértiles, paisajes extraordinarios para atraer cada  
29 día más turistas y más personas que consuman lo que producimos, como Gobierno  
30 Local estamos llamados a impulsar la diversificación productiva del medio rural y su  
31 contribución a la preservación de la biodiversidad, el mejoramiento a los espacios, el  
32 paisaje rural y la protección del patrimonio natural en bien del desarrollo humano. Esta  
33 esta moción es una idea también del Periodista Gerardo Quesada, que durante mucho  
34 tiempo ha querido ver a San Carlos florecer en esta transformación, este título es

1 gracias a él y espero que los Distritos, que los Síndicos, los concejales, que todo San  
2 Carlos iniciemos esta transformación para iniciar esa identidad que necesitamos los  
3 sancarleños recuperar.

4

5 **ACUERDO N°50.-**

6

7 Que la Municipalidad de San Carlos, como ente encargado de impulsar todas las  
8 actividades y servicios que se promueven en bien y mejora de la vida cotidiana de  
9 todos los ciudadanos, se comprometa, en acoger la moción como MOTIVADOR  
10 CONTINUO DESDE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES, con fotos, videos,  
11 documentales, proporcionados por "PROYECTO MILLON DE ARBOLES COSTA  
12 RICA", en la realización de todo el proyecto.

13 Siendo que dicho proyecto se realizará, con el financiamiento del, 'PROYECTO  
14 MILLON DE ARBOLES COSTA RICA', con la estrategia de esfuerzos compartidos  
15 (Comercio, Empresas Nacionales y Extranjeras, Asociaciones de Desarrollo Integral  
16 de nuestros Distritos, Cooperativas, ASADAS, Centros Educativos, Universidades,  
17 Concejos de Distritos.....)

18 Sería un reto, que todos los que hoy soñamos con un San Carlos más colorido y  
19 próspero, podamos dentro de algunos años, cuando ya no estemos aquí, funcionando  
20 como Concejo Municipal, admirar el legado que hemos dejado a futuras generaciones.

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 ➤ **Solicitud de estudio técnico para semáforo vehicular en el distrito de Venecia**  
24 **Ruta Nacional N° 140.-**

25

26 Se recibe moción emitida por el Regidor Sergio Chaves Acevedo y a Síndica del  
27 Distrito de Venecia Zoraida Pérez Acuña, apoyada por los Regidores Melvin López  
28 Sancho, Luisa María Chacón Caamaño y Marco Sirias Víctor, la cual se detalla a  
29 continuación:

30 **Fecha: 24 de junio de 2024. -**

31

32 **OBJETIVO DE LA MOCIÓN.**

33

34 **Estudio Técnico de semáforo vehicular en el distrito de Venecia R.N. N° 140**

1 Que se estudie las condiciones geométricas, y análisis de los elementos viales  
2 presentes en la Ruta Nacional 140, Intersección entre la 140 y la municipal 2-10-143  
3 para la colocación de un paso peatonal, un semáforo y demarcación.

4

5 **Fundamento de la moción:**

6

7 1. Justificación: Según el manual de justificación de semáforos: Manual  
8 Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, las  
9 condiciones que justifican la moción son:

10 **Volumen mínimo de vehículos, interrupción de la continuidad del tránsito,**  
11 **antecedentes y experiencia sobre accidentes, demora en hora pico,**  
12 **volumen en hora pico y combinación de las condiciones anteriores.**

13

14 2. La seguridad de los peatones, conductores y pasajeros, es una prioridad como  
15 Gobierno Local, en esa línea, es obligatorio coordinar con Ministerios y demás  
16 instituciones con el fin de proteger a los habitantes

17

18 Solicitud. Que se le solicite a la Alcaldía realizar las acciones necesarias para que el  
19 MOPT, mediante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, estudie las  
20 condiciones geométricas, y análisis de los elementos viales presentes en la Ruta  
21 Nacional 140, Intersección entre la 140 y la municipal 2-10-143 para la colocación de  
22 un paso peatonal, un semáforo y demarcación

23

24 **Institución ejecutora:**

25 Ministerio de Obras Públicas y Transportes

26 Dirección General de Ingeniería de Tránsito

27 Departamento de Regionales

28 Regional San Carlos, Costa Rica

29

30 **Ubicación Geográfica:** La intersección, delimitada como la zona de estudio, se  
31 encuentra en el distrito de Venecia, del cantón de San Carlos, en la provincia de  
32 Alajuela. Al ser una Ruta Nacional su administración es competencia del Ministerio de  
33 Obras Públicas y Transporte (MOPT).

34 SI LA MOCIÓN SE APRUEBA, NOTIFICAR A [junioraraya@mopt.go.cr](mailto:junioraraya@mopt.go.cr)

1 Junior Araya Villalobos. Director General de Ingeniera de Tránsito. -

2

3 El señor Sergio Chaves Acevedo, Regidor Municipal solicita la dispensa de trámite  
4 verbalmente.

5

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

7

8 La señora María Zoraida Pérez Acuña, Síndica del Distrito de Venecia, indica: Primero  
9 darle un agradecimiento a la Regidora Ashley Brenes y al Regidor Esteban Rodríguez  
10 por la preocupación que externaron el miércoles de las incidencias que ocurrieron en  
11 Venencia, y con respecto a la moción es la necesidad que tenemos de unos  
12 dispositivos de señalización reductores de velocidad, semáforo peatonal al frente del  
13 Colegio Técnico Profesional de Venecia, contando que tienen una alrededor de unos  
14 1084 estudiantes en los cuales 390 son viajantes de las comunidades aledañas como  
15 Río Cuarto, San Miguel, Cariblanco, La Unión, San Cayetano, Buenos Aires, Las  
16 Huacas, tenemos dentro de ellos una estudiante no Vidente y esa es una ruta muy  
17 transitada, tenemos un problema de que al frente del Colegio hay un super mercado  
18 Chino y el parqueo es la ronda, ahí se parquean en la intersección, tenemos ese  
19 problema con una carretera que es sumamente transitada, en el Barrio San Martín  
20 tenemos la Escuela de San Martín que tiene 267 estudiantes que la gran mayoría  
21 entran y salen también por esa intersección y ya le habíamos enviado a Laura Tinoco  
22 del CTP la solicitud hace como 2 años, precisamente el 10 del 09 del 2023, pero nunca  
23 fue acatada, nos dejaron en visto y nada más, entonces con base a la preocupación  
24 que tenemos ya el próximo año llega otro estudiante más no Vidente más a la  
25 institución y requerimos que de parte de ustedes señores Regidoras nos aprueben  
26 esta moción para que se envíe a quien corresponda.

27

28 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, señala: No recuerdo si en la moción lo escuché,  
29 pero debería ir copiada la solicitud del acuerdo a [alejandra.acosta@mopt.go.cr](mailto:alejandra.acosta@mopt.go.cr) quien  
30 es la encargada en este momento de estos temas.

31

32 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta al Regidor  
33 Sergio Chaves y a la Síndica Zoraida Pérez que si están de acuerdo en que se le haga  
34 esa incorporación a la moción.

1 El Regidor Sergio Chaves Acevedo y la señora Zoraida Pérez, proponentes de la  
2 moción, indican que si están de acuerdo en incluir lo sugerido por el Regidor Esteban  
3 Rodríguez Murillo.

4

5 **ACUERDO N°51.-**

6

7 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal realizar las acciones necesarias para que el  
8 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante la Dirección General  
9 de Ingeniería de Tránsito, estudie las condiciones geométricas, y análisis de los  
10 elementos viales presentes en la Ruta Nacional N°140, intersección entre la 140 y  
11 la municipal 2-10-143 para la colocación de un paso peatonal, un semáforo y  
12 demarcación.

13

14 **Institución ejecutora:**

15 Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
16 Dirección General de Ingeniería de Tránsito  
17 Departamento de Regionales  
18 Regional San Carlos, Costa Rica

19

20 **Ubicación Geográfica:** La intersección, delimitada como la zona de  
21 estudio, se encuentra en el distrito de Venecia, del cantón de San Carlos,  
22 en la provincia de Alajuela. Al ser una Ruta Nacional su administración  
23 es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).

24

25 2. Notificar este acuerdo al señor Junior Araya Villalobos, Director General de  
26 Ingeniería de Tránsito al correo electrónico [junioraraya@mopt.go.cr](mailto:junioraraya@mopt.go.cr) y a la  
27 Ingeniera Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento de Regionales Dirección  
28 General de Ingeniería de Tránsito al correo [alejandra.acosta@mopt.go.cr](mailto:alejandra.acosta@mopt.go.cr)

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

30

31 ➤ **Informe sobre gestión de talento humano.-**

32

33 Se recibe moción RMC-005-2024 emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín  
34 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

1 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de Regidora Propietaria del Partido  
2 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

3 **Asunto:** Informe sobre gestión de talento humano.  
4

5 **Considerando que:**  
6

- 7 1. Que es fundamental para el desarrollo y buen funcionamiento de la  
8 Municipalidad de San Carlos, contar con personal motivado y debidamente  
9 capacitado.
- 10 2. Que la gestión adecuada del talento humano es un pilar esencial para el logro  
11 de los objetivos institucionales y para la prestación eficiente de servicios a las  
12 diferentes comunidades del cantón.  
13
- 14 3. Que el desarrollo de habilidades blandas y la motivación del personal son  
15 componentes críticos que contribuyen al bienestar y al desempeño efectivo de  
16 los funcionarios municipales.  
17

18 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**  
19

- 20 1. Instruir a la alcaldía municipal para que, a través del departamento de Recursos  
21 Humanos, presente un informe detallado sobre el trabajo que viene realizando  
22 dicho departamento en cuanto a la gestión del talento humano.  
23
- 24 2. Este informe deberá incluir, pero no limitarse a, las acciones y estrategias  
25 implementadas en temas de motivación de personal, desarrollo de habilidades  
26 blandas, capacitación continua, y cualquier otro aspecto relevante que  
27 contribuya al desarrollo integral del recurso humano municipal. Además, de un  
28 cronograma de las acciones y estrategias que se estarán desarrollando en el  
29 año 2024, con respecto a los temas anteriormente indicados.  
30
- 31 3. Que este informe sea presentado al Concejo Municipal en un plazo no mayor  
32 a 60 días naturales a partir de la aprobación de esta moción.

33 Se solicita dispensa de trámite.

34 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, proponente de la  
2 moción, señala: En este caso únicamente hago la corrección para que se le cambie a  
3 60 días hábiles y no naturales como se indica la moción y comentarles el interés mío  
4 en presentar esta moción es porque aquí varios Regidores también han hecho  
5 mención de estrategias de motivación, de todo el trabajo con los funcionarios a nivel  
6 de la Administración Municipal y creo que es importante que como se le ha consultado  
7 en otras ocasiones al Alcalde para mí es importante más bien tener un informe por  
8 parte del departamento encargado de estar trabajando en esas acciones de  
9 motivación, de desarrollo de habilidades blandas y capacitación, es poder tener un  
10 informe por parte de Recursos Humanos en el cual nos expliquen ¿Cuál es el trabajo  
11 que están realizando en áreas de mejorar la motivación y demás? que al final de  
12 cuentas se traduce en mejorar el desempeño de los funcionarios municipales.

13

14 La regidora Luisa María Chacón Caamaño, señala: Si se pudiera agregar algo más a  
15 esa capacitación según lo que me han externado algunos jefes de departamento, solo  
16 han tenido una capacitación sobre las obligaciones que se tienen como jefe y cómo  
17 aplicarla sobre sus subalternos, por ejemplo, amonestaciones etcétera, hay métodos,  
18 pero hay que aplicarlas y parece que no lo tienen como muy claro.

19

20 **ACUERDO N°52.-**

21

22 1. Instruir a la Alcaldía Municipal para que, a través del Departamento de  
23 Recursos Humanos, presente un informe detallado sobre el trabajo que viene  
24 realizando dicho departamento en cuanto a la gestión del talento humano.

25

26 2. Este informe deberá incluir, pero no limitarse a, las acciones y estrategias  
27 implementadas en temas de motivación de personal, desarrollo de habilidades  
28 blandas, capacitación continua, y cualquier otro aspecto relevante que  
29 contribuya al desarrollo integral del recurso humano municipal. Además, de un  
30 cronograma de las acciones y estrategias que se estarán desarrollando en el  
31 año 2024, con respecto a los temas anteriormente indicados.

32

33 3. Que este informe sea presentado al Concejo Municipal en un plazo no mayor  
34 a 60 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2

3 ➤ **Invitación a Diputados que integran la Comisión Especial de Alajuela de la**  
4 **Asamblea Legislativa.-**

5

6 Se recibe moción RMC-006-2024 emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín  
7 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

8

9 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de Regidora Propietaria del Partido  
10 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

11

12 **Asunto:** Invitación a diputados que integran la Comisión Especial de Alajuela de la  
13 Asamblea Legislativa.

14

15 **Considerando que:**

16

17 1. Que es esencial para el desarrollo del cantón de San Carlos mantener una  
18 comunicación fluida y efectiva con los diputados que representan a la provincia  
19 de Alajuela en la Asamblea Legislativa.

20

21 2. Que la colaboración y coordinación con los legisladores es fundamental para  
22 conocer y apoyar proyectos que beneficien a nuestro cantón.

23

24 3. Que es importante que los diputados de la Comisión Especial de Alajuela  
25 conozcan a los nuevos integrantes del Concejo Municipal de San Carlos para  
26 que se pueda trabajar de manera conjunta y esto permitirá establecer rutas de  
27 trabajo vinculadas y conocer de primera mano los proyectos y gestiones que  
28 están llevando a cabo en beneficio de la zona.

29

30 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

31

32 1. Invitar a los diputados que integran la Comisión Especial de la Provincia de  
33 Alajuela de la Asamblea Legislativa a una sesión extraordinaria del Concejo  
34 Municipal de San Carlos.

1        2. En dicha sesión, se buscará establecer rutas de trabajo conjuntas, conocer los  
2            proyectos y gestiones que están llevando a cabo los diputados, y discutir  
3            posibles colaboraciones que beneficien al cantón.

4  
5        3. Solicitarle respetuosamente al diputado que preside la Comisión Especial de la  
6            Provincia de Alajuela, el diputado José Pablo Sibaja Jiménez, que coordine con  
7            los diputados que integran la comisión para acordar una fecha en la cual la  
8            mayoría de los diputados puedan participar de la sesión.

9  
10       4. Que en caso de no poder asistir algún diputado en la fecha que se acuerde,  
11            valorar la posibilidad de enviar a un asesor (a) en su representación.

12 Se solicita dispensa de trámite.

13  
14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

15  
16 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, indica: Esta moción va muy relacionada  
17 a una moción que presente hace prácticamente desde que iniciamos nuestras  
18 gestiones, invitando al Ministro de Obras Públicas y Transportes para que viniera a  
19 rendir cuentas sobre la carretera Naranjo – Florencia, me llamo la atención que aquí  
20 se está invitando también a los Diputados como yo también expresé en la moción,  
21 quisiera como que más bien, como dice la moción son temas relevantes para San  
22 Carlos y la carretera lo es también, ojalá no si agregar en la moción que los Diputados  
23 insten al Ministro a que se presente, que vengan todos juntos por si van venir, estamos  
24 esperando la fecha todavía que no han respondido, ojalá que ellos mismos también  
25 puedan venir para esto que usted está proponiendo y también el día que el Ministro  
26 venga, pero que puedan ojalá ejercer una cierta presión por decirlo de alguna manera  
27 para aprovechar esa visita de los Diputados con el Ministro de Obras Públicas y  
28 Transportes.

29  
30 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, proponente de la  
31 moción, manifiesta: Podría incluirle como usted indica, instar a que ellos hagan la  
32 invitación y que gestione la participación en este caso del Ministro de Obras Públicas,  
33 más no quiero limitar la moción a que si el Ministro de Obras Públicas no viene, no  
34 vengan los Diputados, estaría de acuerdo en incorporar su observación en el tanto

1 quede abierto a que si el Ministro viene super bien y sino igual me parece, ya llevamos  
2 dos meses y resto y creo que es importante articular con los Diputados que ya se han  
3 estado involucrando en diferentes reuniones, me parece importante que esa sesión  
4 de trabajo siempre se haga independientemente si puede venir o no el Ministro de  
5 Obras Públicas.

6

7 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, indica: Es importante  
8 porque ellos mismos pueden coordinar que la reunión pueda ser en conjunto y me  
9 parece una falta de respeto a este Concejo Municipal de que no hemos tenido  
10 respuesta de parte del Ministro y he hablado con algunos Diputados, le han  
11 mencionado el interés que tenemos todos aquí en conocer el estado de la carretera,  
12 es simplemente venir a rendir cuentas como otros Ministros lo han hecho.

13

14 **ACUERDO N°53.-**

15

16 1. Invitar a los diputados que integran la Comisión Especial de la Provincia de  
17 Alajuela de la Asamblea Legislativa a una sesión extraordinaria del Concejo  
18 Municipal de San Carlos.

19

20 2. Instar a los diputados que integran dicha comisión a que hagan la invitación y  
21 gestionen la participación del Ministro de Obras Públicas y Transporte en esa  
22 sesión extraordinaria, en caso de que la fecha coordinada por los diputados el  
23 señor Ministro no pueda asistir, se proceda únicamente con la participación de  
24 los diputados.

25

26 3. En dicha sesión, se buscará establecer rutas de trabajo conjuntas, conocer los  
27 proyectos y gestiones que están llevando a cabo los diputados, y discutir  
28 posibles colaboraciones que beneficien al cantón.

29

30 4. Solicitarle respetuosamente al diputado que preside la Comisión Especial de la  
31 Provincia de Alajuela, señor José Pablo Sibaja Jiménez, que coordine con los  
32 diputados que integran la comisión para acordar una fecha en la cual la mayoría  
33 de los diputados puedan participar de la sesión.

34

1 5. Que en caso de no poder asistir algún diputado en la fecha que se acuerde,  
2 valorar la posibilidad de enviar a un asesor (a) en su representación.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4  
5 ➤ **Solicitar al MOPT el análisis y construcción de un nuevo puente sobre el río**  
6 **Aguas Zarcas.-**

7  
8 Se recibe moción PLPSC-2024-024 emitida por el Regidor Esteban Rodríguez Murillo,  
9 la cual se detalla a continuación:

10  
11 Yo **Esteban Rodríguez Murillo**, en calidad de regidor municipal de la Fracción Partido  
12 Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable Concejo  
13 Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

14  
15 **Moción:** Solicitar al MOPT el Análisis y Construcción de un Nuevo Puente sobre el  
16 Río Aguas Zarcas en la ruta 140.

17  
18 De acuerdo con el “Síntesis del Estudio de Amenaza Riesgo de Aguas Zarcas”  
19 realizado por el Dr. Allan Astorga Gättgens y su equipo técnico, se han identificado  
20 algunos factores que podrían justificar la necesidad de construir un nuevo puente  
21 sobre el Río Aguas Zarcas.

22  
23 A continuación, se presentan los puntos más relevantes del estudio:

24  
25 1. **Eventos de Inundación y Flujo:** En julio de 2023, una serie de eventos de  
26 inundación y flujo en el Río Aguas Zarcas afectaron construcciones cercanas  
27 al cauce y poblados al norte de la ciudad. Este evento fue consecuencia de un  
28 enorme deslizamiento en la parte alta de la cuenca del río, en el Parque  
29 Nacional del Agua, en la ladera del Volcán Platanar. Se desprendieron 27.2  
30 hectáreas de terreno cubierto por bosque, compuesto por materiales  
31 geológicos muy cargados de arcilla

32  
33 2. **Impacto de Elementos Antrópicos:** El análisis del estudio reveló que los  
34 elementos antrópicos, como el puente principal sobre el Río Aguas Zarcas,

1           potenciaron la intensidad destructiva del flujo. La dimensión y altura del puente  
2           impidieron que la totalidad del flujo pasara por debajo, lo que provocó  
3           desbordamientos hacia la margen izquierda, causando grandes daños a  
4           construcciones cercanas que sí cumplían con la reglamentación de respeto al  
5           área de protección.

6  
7           **3. Riesgo de Repetición del Evento:** El estudio concluye que, debido a la gran  
8           cantidad de material susceptible de deslizarse en la parte alta del parque  
9           nacional, el alto promedio de precipitación pluvial y la actividad de la falla  
10          geológica Viejo-Aguas Zarcas, eventos similares se repetirán en el futuro,  
11          posiblemente con más frecuencia. Esto subraya la necesidad de una  
12          infraestructura que pueda gestionar de manera efectiva estos riesgos

13  
14          **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

15  
16          De acuerdo con el “Síntesis del Estudio de Amenaza Riesgo de Aguas Zarcas”  
17          realizado por el Dr. Allan Astorga Gättgens y su equipo técnico, se han identificado  
18          varios factores que podrían justificar la necesidad de construir un nuevo puente sobre  
19          el Río Aguas Zarcas.

20  
21          A continuación, se presentan los puntos más relevantes del estudio:

22  
23          **1. Eventos de Inundación y Flujo:** En julio de 2023, una serie de eventos de  
24          inundación y flujo en el Río Aguas Zarcas afectaron construcciones cercanas  
25          al cauce y poblados al norte de la ciudad. Este evento fue consecuencia de un  
26          enorme deslizamiento en la parte alta de la cuenca del río, en el Parque  
27          Nacional del Agua, en la ladera del Volcán Platanar. Se desprendieron 27.2  
28          hectáreas de terreno cubierto por bosque, compuesto por materiales  
29          geológicos muy cargados de arcilla

30  
31          **2. Impacto de Elementos Antrópicos:** El análisis del estudio reveló que los  
32          elementos antrópicos, como el puente principal sobre el Río Aguas Zarcas,  
33          potenciaron la intensidad destructiva del flujo. La dimensión y altura del puente  
34          impidieron que la totalidad del flujo pasara por debajo, lo que provocó

1 desbordamientos hacia la margen izquierda, causando grandes daños a  
2 construcciones cercanas que sí cumplían con la reglamentación de respeto al  
3 área de protección.  
4

5 **3. Riesgo de Repetición del Evento:** El estudio concluye que, debido a la gran  
6 cantidad de material susceptible de deslizarse en la parte alta del parque  
7 nacional, el alto promedio de precipitación pluvial y la actividad de la falla  
8 geológica Viejo-Aguas Zarcas, eventos similares se repetirán en el futuro,  
9 posiblemente con más frecuencia. Esto subraya la necesidad de una  
10 infraestructura que pueda gestionar de manera efectiva estos riesgos  
11

12 En base a los puntos mencionados, **se solicita** al Ministerio de Obras Públicas y  
13 Transportes (MOPT) (al Ministro Mauricio Batalla) y a sus departamentos ( Ing. María  
14 Ramírez González / [maría.ramirez@mopt.go.cr](mailto:maría.ramirez@mopt.go.cr) y Ing Esteban Coto, CONAVI)  
15 correspondientes:  
16

17 1. **Evaluar la Posibilidad de Construcción:** Analizar la viabilidad de construir un  
18 nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas que se ajuste a las nuevas  
19 condiciones ambientales y antrópicas identificadas en el estudio; donde se  
20 consideré en el diseño del nuevo puente las dimensiones y características  
21 necesarias para permitir el paso seguro de flujos de alta intensidad, evitando  
22 desbordamientos y la posibilidad de quedarse incomunicados por el daño total  
23 a los puentes actuales.

24 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

25  
26 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**  
27

28 **ACUERDO N°54.-**  
29

30 De acuerdo con el “Síntesis del Estudio de Amenaza Riesgo de Aguas Zarcas”  
31 realizado por el Dr. Allan Astorga Gättgens y su equipo técnico, se han identificado  
32 varios factores que podrían justificar la necesidad de construir un nuevo puente sobre  
33 el Río Aguas Zarcas.

34 A continuación, se presentan los puntos más relevantes del estudio:

1       **1. Eventos de Inundación y Flujo:** En julio de 2023, una serie de eventos de  
2       inundación y flujo en el Río Aguas Zarcas afectaron construcciones cercanas  
3       al cauce y poblados al norte de la ciudad. Este evento fue consecuencia de un  
4       enorme deslizamiento en la parte alta de la cuenca del río, en el Parque  
5       Nacional del Agua, en la ladera del Volcán Platanar. Se desprendieron 27.2  
6       hectáreas de terreno cubierto por bosque, compuesto por materiales  
7       geológicos muy cargados de arcilla.

8  
9       **2. Impacto de Elementos Antrópicos:** El análisis del estudio reveló que los  
10      elementos antrópicos, como el puente principal sobre el Río Aguas Zarcas,  
11      potenciaron la intensidad destructiva del flujo. La dimensión y altura del puente  
12      impidieron que la totalidad del flujo pasara por debajo, lo que provocó  
13      desbordamientos hacia la margen izquierda, causando grandes daños a  
14      construcciones cercanas que sí cumplían con la reglamentación de respeto al  
15      área de protección.

16  
17      **3. Riesgo de Repetición del Evento:** El estudio concluye que, debido a la gran  
18      cantidad de material susceptible de deslizarse en la parte alta del parque  
19      nacional, el alto promedio de precipitación pluvial y la actividad de la falla  
20      geológica Viejo-Aguas Zarcas, eventos similares se repetirán en el futuro,  
21      posiblemente con más frecuencia. Esto subraya la necesidad de una  
22      infraestructura que pueda gestionar de manera efectiva estos riesgos

23  
24      Con base a los puntos mencionados, **se solicita** al señor Ministro Mauricio Batalla del  
25      Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a sus departamentos ( Ingeniera  
26      María Ramírez González / [maría.ramirez@mopt.go.cr](mailto:maría.ramirez@mopt.go.cr) e Ingeniero Esteban Coto,  
27      CONAVI) correspondientes:

28  
29      **1. Evaluar la Posibilidad de Construcción:** Analizar la viabilidad de  
30      construir un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas que se ajuste a las  
31      nuevas condiciones ambientales y antrópicas identificadas en el estudio;  
32      donde se consideré en el diseño del nuevo puente las dimensiones y  
33      características necesarias para permitir el paso seguro de flujos de alta

1 intensidad, evitando desbordamientos y la posibilidad de quedarse  
2 incomunicados por el daño total a los puentes actuales.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 ➤ **Modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal Artículo N°XIII,**  
7 **acuerdos N° 45 y N°47, Acta N°35 en lo que respecta únicamente al Artículo**  
8 **N°71 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.-**

9

10 **Nota:** Se procede a dar lectura a la moción presenta por la señora María Luisa Chacón  
11 Caamaño y debido a la hora, la señora Presidente Raquel Tatiana Marín Cerdas,  
12 indica que se continuará con esta moción en la próxima sesión del Concejo Municipal.

13

14

15 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**  
16 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

17

18

19

20

21 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

**Ana Patricia Solís Rojas**

22 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

23 -----